



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Sábado 5 de marzo de 2011

Número 52

S u m a r i o

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA:

Notificaciones	3
— Subdelegación del Gobierno en Sevilla:	
Área de Fomento:	
Notificaciones	3

JUNTA DE ANDALUCÍA:

— Consejería de Economía, Innovación y Ciencia:	
Delegación Provincial de Sevilla:	
Instalaciones eléctricas	4
— Consejería de Obras Públicas y Vivienda:	
Delegación Provincial de Sevilla:	
Citaciones	6
— Consejería de Medio Ambiente:	
Agencia Andaluza del Agua:	
Solicitud de autorización	6
Delegación Provincial de Sevilla:	
Vías Pecuarias.—Expediente 00053/2008.....	7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

— Juzgados de lo Social:	
Sevilla.—Número 1: autos 1351/09 y 1383/09; número 2:	
autos 1421/09; número 3: autos 66/10; número 7: autos 342/10	
y número 8: autos 1137/09.	8
Málaga.—Número 3: autos 454/10	11

AYUNTAMIENTOS:

— Sevilla: Convocatoria de ayudas públicas	11
Gerencia de Urbanismo: Notificaciones	11
Convocatoria de ayudas municipales.....	13
— Alcalá de Guadaíra: Notificaciones	14
— Almadén de la Plata: Ordenanza municipal.	27

— Carmona: Modificación del Convenio urbanístico	28
— Cazalla de la Sierra: Modificación puntual	28
— Dos Hermanas: Notificaciones	28
— Estepa: Anuncio de licitación	33
— Mairena del Aljarafe: Presupuesto general ejercicio 2011	34
— Marchena: Proyecto de actuación	34
— Villamanrique de la Condesa: Proyecto de delimitación.	34

SUPLEMENTOS NÚMS. 12 y 13

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en la Sección de autorizaciones administrativas, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, en Plaza de España, Torre Sur, de esta capital, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

Expediente: 1.3.1.7.-14112.

Asunto: Resolución expte. revocación licencia armas E.

Interesado: Don Andrés Morales Téllez.

Domicilio: Calle Virgen de los Dolores núm. 33, 41510-Mairena del Alcor.

En Sevilla a 4 de noviembre de 2010.—El Secretario General (Resolución BOP 26-4-97), Julio Alba Riesco.

253W-16456

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en la Sección de autorizaciones administrativas, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, en Plaza de España, Torre Sur, de esta capital, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

Expte: 1.3.1.7.-13450.

Asunto: Inicio expediente revocación licencia armas E.

Interesado: Don Manuel Medrano López.

Domicilio: Carretera Nueva, 52, 41309-La Rinconada.

En Sevilla 10 de noviembre de 2010.—El Secretario General (Resolución BOP 26-4-97), Julio Alba Riesco.

253W-16731

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en la Sección de autorizaciones administrativas, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, en Plaza de España, Torre Sur, de esta capital, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

Expediente: 1.3.1.7.-13499.

Asunto: Inicio expediente revocación licencia armas E.

Interesado: Don Francisco Tirado Caro.

Domicilio: Calle Carrera núm. 119, 41420-Fuentes de Andalucía.

Sevilla a 10 de noviembre de 2010.—El Secretario General (Resolución BOP 26-4-97), José Ramón Benítez García.

253W-16732

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en

la Sección de autorizaciones administrativas, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, en Plaza de España, Torre Sur, de esta capital, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

Expediente: 1.3.1.7.-13561.

Asunto: Inicio expte. revocación licencia armas E.

Interesado: Don Fernando Hierro Romero.

Domicilio: Calle Coca de la Piñera núm. 16, 41620-Marchena.

En Sevilla a 10 de noviembre de 2010.—El Secretario General (Resolución BOP 26-4-97), Julio Alba Riesco.

253W-16733

Subdelegación del Gobierno en Sevilla

Área de Fomento

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Andalucía – Área de Fomento, a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno, sita en Plaza de España – Torre Sur, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se continuarán los trámites correspondientes.

Precepto infringido: Ley 39/2003, artículo 90.2.e.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha incoación	Cuantía euros
11/2011	A. ALBARCA BAENA		DOS HERMANAS	10/01/2011	60,00
13/2011	R. GARCIA MARTINEZ	28611961F	SEVILLA	10/01/2011	60,00
32/2011	N. C. MOLINA ARAGUNDI	X7235475C	SEVILLA	14/01/2011	60,00
39/2011	J. L. SANCHEZ RODRIGUEZ	47201183P	UTRERA	14/01/2011	60,00
61/2011	A. SERRANO FERNANDEZ	52270023	DOS HERMANAS	18/01/2011	60,00
62/2011	L. ERDEH	X6445109A	CORIA DEL RÍO	18/01/2011	60,00
69/2011	R. GARCIA BRENES	48884084E	DOS HERMANAS	18/01/2011	60,00

En Sevilla a 1 de febrero de 2011.—El Secretario General, José Ramón Benítez García.

8W-2035

Área de Fomento

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Andalucía – Área de Fomento, a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Fomento en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Precepto infringido: Ley 39/2003, artículo 90.2.e.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha resolución	Cuantía euros
212/2010	J. A. RODRIGUEZ CASTRO	36577321F	ALCOLEA DEL RÍO	11/01/2011	60,00
273/2010	P. J. PULIDO MYRAUT	45652827N	GELVES	11/01/2011	60,00
281/2010	Y. MORALES VELAZCO	47557384P	RINCONADA (LA)	11/01/2011	60,00
284/2010	S. VARGAS BABACAR	49025870J	DOS HERMANAS	11/01/2011	60,00
353/2010	A. ZAMBRANO CANONIGO	28475588R	RINCONADA (LA)	11/01/2011	60,00

En Sevilla a 1 de febrero de 2011.—El Secretario General, José Ramón Benítez García.

8W-2036

Área de Fomento

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Andalucía – Área de Fomento, a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Fomento en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Precepto infringido: Ley 39/2003, artículo 90.2.e.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha resolución	Cuantía euros
248/2010	F. J. HIDALGO VARELA	28428584D	SEVILLA	24/01/2011	60,00
250/2010	F. FERNANDEZ BUENO	28560995D	UTRERA	24/01/2011	60,00

En Sevilla a 1 de febrero de 2011.—El Secretario General, José Ramón Benítez García.

8W-2037

Área de Fomento

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Andalucía – Área de Fomento, a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno, sita en Plaza de España – Torre Sur, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se continuarán los trámites correspondientes.

Precepto infringido: Ley 39/2003, artículo 90.2.e.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha incoación	Cuantía euros
23/2011	A. BONILLA FERNANDEZ	28504555B	BRENES	11/01/2011	60,00
24/2011	J. GUZMAN LOPEZ	48913334Q	CARTAYA	11/01/2011	60,00
31/2011	D. MARIANA SALI	X7327766N	UTRERA	13/01/2011	60,00
41/2011	E. TRIANO RUDA	28622513W	CHIPIONA	14/01/2011	60,00
43/2011	R. MURILLO SOSA	49092060D	SEVILLA	14/01/2011	60,00
45/2011	J. MIREIME REYES	49090713L	UTRERA	14/01/2011	60,00
59/2011	A. MORENO GARCÍA	49128241B	UTRERA	14/01/2011	60,00
64/2011	I. MINA BALTEANU	14531644	SEVILLA	18/01/2011	60,00
89/2011	G. NOGUERO AGUDO	28657271F	LORA DEL RÍO	20/01/2011	60,00
92/2011	E. SOTO ESPINOSA	47391615T	SEVILLA	21/01/2011	60,00
102/2011	E. J. BERGES TORRES	25997291T	JAÉN	25/01/2011	60,00
106/2011	S. CARDENAS FRANCO	47390322H	SEVILLA	25/01/2011	60,00

En Sevilla a 7 de febrero de 2011.—El Secretario General, José Ramón Benítez García.

8W-2041

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia

Delegación Provincial de Sevilla

Instalación eléctrica

Corrección de errores

Detectado error en el anuncio número 1257, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 46, de 25 de febrero de 2011, por el presente se procede a corregir dicho error:

Donde dice:

Referencia: R.A.T. 10982.

Expediente: 263920.

Debe decir:

Referencia: R.A.T. 111440.

Expediente: 263931.

En Sevilla a 2 de marzo de 2011.—«Boletín Oficial» de la provincia.

1257.ce

Delegación Provincial de Sevilla

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el artículo 125.º del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio núm. 2.

Emplazamiento: Sector Sus-DBP-07 Pítamo Sur junto Bellavista.

Finalidad de la instalación: Soterramiento por urbanización de una parcela para 521 viviendas.

Línea eléctrica:

Origen: Poste A-200739 línea Bellavista Subest. Quintos

Final: Sustitución poste A-200733 línea Bellavista Subest.

Quintos

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km: 0,730+0,065+0,053+0,052.

Tensión en servicio: 15(20)KV.

Conductores: RHZ 18/30 KV 3X1X240 MM2.

Estación transformadora:

Tipo: C. Seccionamiento.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20 KV/420 V.

Referencia: RAT:111363.

EXP.: 263252.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, calle Graham Bell núm. 5, Edif. Rubén Darío II, 5.ª planta de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

En Sevilla a 12 de noviembre de 2010.—La Delegada Provincial, María Francisca Amador Prieto.

253F-16898-P

Delegación Provincial de Sevilla

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el artículo 125.º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las activi-

dades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Hospitalización y Servicios S.A., Clínica Sagrado Corazón.

Domicilio: Calle Manuel Siurot núm. 49, Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Endesa.

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km: 0,045.

Tensión en servicio: 15/20 KV.

Conductores: RHZ 18/30 KV.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Castillo de Aroche

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico actual clínica

Potencia: 2000 KVAS (2x1000KVAS).

Relación de transformación: 20 KV/400 V

Tipo: Interior.

Presupuesto: 97.360 euros.

Referencia: R.A.T: 23690.

EXP.: 262791.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, calle Graham Bell núm. 5, Edificio Rubén Darío 2, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

En Sevilla a 12 de noviembre de 2010.—La Delegada Provincial, María Francisca Amador Prieto.

253F-17010-P

Delegación Provincial de Sevilla
Instalación eléctrica

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por Endesa Distribución Eléctrica, S.L, en solicitud de autorización de la instalación eléctrica, y aprobación del correspondiente proyecto, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las Secciones I y II del Capítulo II del Título VII del R.D. 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, este Servicio de Industria, Energía y Minas, propone:

Primero: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Diego Martínez Barrio, 2.

Emplazamiento: Calle Julián Grimau.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 1.618, 89 euros.

Línea eléctrica:

Término municipal afectado: Brenes.

Estación transformadora:

Tipo: Interior prefabricado.

Potencia: 250 kVA + 400 kVA.

Relación de transformación: 15 kV/ B2B1/B2.

Referencia: R.A.T.: 111350.

Expediente: 263133.

Segundo: Para la ejecución de la instalación, así como para su posterior puesta en servicio, deberán observarse las siguientes consideraciones:

1. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.

2. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.

3. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos y permisos de paso necesarios, teniendo solo validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

4. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

5. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132º del R.D 1955/2000.

6. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

7. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la presente resolución.

8. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

9. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, José Antonio Vega González.

Vista la presente propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar y aprobar la instalación descrita anteriormente en la propuesta con las condiciones de ejecución indicadas en el apartado segundo de la misma.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 3 de febrero de 2011.—La Delegada Provincial, María Francisca Amador Prieto.

3F-1958-P

Delegación Provincial de Sevilla
Instalación eléctrica

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por Endesa Distribución Eléctrica, S.L, en solicitud de autorización de la instalación eléctrica, y aprobación del correspondiente proyecto, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las Secciones I y II del Capítulo II del Título VII del R.D. 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y

Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, este Servicio de Industria, Energía y Minas, propone:

Primero: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Diego Martínez Barrio, 2.

Emplazamiento: Calle Figueira da Foz (Montequinto).

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica a la zona aumentando la potencia.

Presupuesto: 8.558,37 euros.

Línea eléctrica:

Término municipal afectado: Dos Hermanas.

Estación transformadora:

Tipo: Interior prefabricado.

Potencia: 630 kVA + 250 kVA.

Relación de transformación: 15 ± 5% kV/ 400-230 V.

Referencia: R.A.T.: 111368.

Expediente: 263231.

Segundo: Para la ejecución de la instalación, así como para su posterior puesta en servicio, deberán observarse las siguientes consideraciones:

1. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.

2. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.

3. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos y permisos de paso necesarios, teniendo solo validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

4. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

5. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132º del R.D 1955/2000.

6. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

7. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la presente resolución.

8. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

9. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, José Antonio Vega González.

Vista la presente propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar y aprobar la instalación descrita anteriormente en la propuesta con las condiciones de ejecución indicadas en el apartado segundo de la misma.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes contado a partir

del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 3 de febrero de 2011.—La Delegada Provincial, María Francisca Amador Prieto.

3F-1960-P

Consejería de Obras Públicas y Vivienda

Delegación Provincial de Sevilla

Expediente de expropiación forzosa por obras: Obra: 07-SE-2036. «Proyecto de construcción del Centro de Conservación y Explotación de Carreteras del Área Metropolitana de Sevilla Norte.»

Pago de expropiaciones

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de la obra arriba referenciada, se avisa a los titulares de la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, día y hora señalados en la misma, para proceder al abono de dichas cantidades.

A este acto deberán acudir los interesados de derechos afectados, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente bastanteado.

Los interesados deberán identificarse con el DNI y, en su caso, acreditar su Número de Identificación Fiscal (NIF). En caso de herederos, deberán acreditar su cualidad de tales con los documentos públicos pertinentes (Testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc...), justificante de liquidación del impuesto de sucesiones, y estar todos ellos presentes o contar con apoderamiento de los ausentes.

Sevilla a 16 de febrero de 2011.—La Delegada Provincial, Salud Santana Dabrio.

Término municipal: Alcalá del Río.

Lugar: Ayuntamiento de Alcalá del Río.

Día: 11/03/2011.

Hora: 10.30

<i>Finca</i>	<i>Nombre</i>	<i>Clase</i>
001	MARGARITA FERNÁNDEZ REPOSO – ALFONSO MORENO SÁNCHEZ	DP
002	DOLORES MACÍAS CALERO – FRANCISCO RAPOSO MORATO	DP

Término municipal: La Rinconada.

Lugar: Ayuntamiento de La Rinconada.

Día: 11/03/2011.

Hora: 11.30.

<i>Finca</i>	<i>Nombre</i>	<i>Clase</i>
003	CONCEPCIÓN DÍAZ ROIG	DP

CLAVE PAGO: DP = DEPÓSITOS PREVIOS; MA = MUTUO ACUERDO; CPV = ACUERDO COM. VALORACIÓN ; VC=VALOR CONCURRENTE.

3W-2313

Consejería de Medio Ambiente

Agencia Andaluza del Agua

N/Ref.: 41095-2753-2010-02

Doña Isabel María Godino del Río, con domicilio en calle Huelva, 17, 41780-Coripe (Sevilla) tiene solicitado de esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, autorización de colocación de escollera en talud izquierdo del cauce del Arroyo Salado y retirada de cordón de tierra de su zona de servidumbre, en el término municipal de Utrera (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento, de

acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este Anuncio, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones sobre la procedencia de la solicitud, a través de los Registros y Oficinas reguladas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) o ante la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado expediente y a disposición del que desee examinarlo.

Sevilla a 19 de noviembre de 2010.—El Director Provincial, Francisco Javier Fernández Hernández.

2W-18260-P

*Delegación Provincial de Sevilla
Vías Pecuarias.—Expediente VP/00053/2008*

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 30 de septiembre de 1963 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 16 de noviembre de 2010, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de Morón, en el tramo 1.º, desde el mojón trifinio que señala las jurisdicciones de Alcalá de Guadaíra, Carmona y Arahal, hasta el cruce con el antiguo ferrocarril de Arahal-Utrera, en el término municipal de Arahal (Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» N.º 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 30 de marzo de 2011, a las 09.30 horas en el cruce de la vía pecuaria con la Antigua vía de Ferrocarril de Utrera- Arahal.

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Actuación cofinanciada con fondos europeos.

Anuncio listado afectados

Así mismo, la presente publicación servirá como notificación a los posibles propietarios desconocidos.

<i>Nombre</i>	<i>Ref. Catastral</i>
A.S.A.J.A.	S/R.
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	25/9004
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Dirección Prov. de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla y Dirección Gerencia Agencia Andaluza del Agua	41/9004
Agencia Andaluza del Agua	40/9003
Agencia Andaluza del Agua	40/9007
Aguilar Lafont M Teresa	25/1
Aguilar Lafont M Teresa	26/5
Aguilar Lafont M Teresa	27/8
Antequera Cabello Francisco	41/145
Ayuntamiento de El Arahal	26/9002
Ayuntamiento de El Arahal	26/9003
Ayuntamiento de El Arahal	27/9002
Ayuntamiento de El Arahal	27/9007

<i>Nombre</i>	<i>Ref. Catastral</i>
Ayuntamiento de El Arahal	39/9002
Ayuntamiento de El Arahal	40/9004
Ayuntamiento de El Arahal	40/9009
Balbuena Brenes Antonio (Herederos de)	40/99
Balbuena Brenes Antonio (Herederos de)	41/103
Balbuena Brenes Carmen (Herederos de)	41/124
Balbuena Brenes Carmen (Herederos de)	41/186
Balbuena Brenes Dolores	41/120
Balbuena Brenes Francisco (Herederos de)	40/102
Balbuena Brenes Francisco (Herederos de)	41/121
Balbuena Brenes Francisco (Herederos de)	40/100
Balbuena Brenes Rafael	40/101
Balbuena Brenes Rafael	41/122
Balbuena Caballero Encarnación Pilar	S/R.
Balbuena Caballero Francisco	S/R.
Balbuena Caballero Magdalena	S/R.
Balbuena Caballero María del Carmen	S/R.
Balbuena Caballero María Josefa	S/R.
Balbuena Caballero Rosario Ángeles	S/R.
Balbuena Humanes Josefa Francisca	S/R.
Balbuena Humanes Magdalena	S/R.
Brenes Montes Manuel	41/180
Brenes Montes Manuel (Herederos de)	41/126
Brenes Vega Francisco José	S/R.
Brenes Vega José Francisco	S/R.
Brenes Vega José Francisco (Herederos de)	41/106
Brenes Vega José Francisco (Herederos de)	41/108
Brenes Vega José Francisco (Herederos de)	41/146
Brenes Vega José Francisco (Herederos de) y Brenes Vega Trinidad	116/47
Brenes Vega Trinidad	41/105
Brenes Vega Trinidad	41/107
Ca Andalucía C Cultura y Junta de Andalucía	24/9001
Ca Andalucía C Cultura y Junta de Andalucía	24/9002
Ca Andalucía C Cultura y Junta de Andalucía	25/9001
Ca Andalucía C Cultura y Junta de Andalucía	25/9007
Ca Andalucía C Cultura y Junta de Andalucía	26/9001
Ca Andalucía C Cultura y Junta de Andalucía	39/9001
Ca Andalucía C Cultura y Junta de Andalucía	40/9002
Ca Andalucía C Cultura y Junta de Andalucía	40/9008
Caballero López María Antonia	S/R.
Caballero Ruiz Rosario	S/R.
Caballero Ruiz Rosario (Herederos de)	41/138
Cabrera Córdoba Ana, Cortes Nieto María Josefa, Crespo Segura Ana, del Río Montes Eduardo, del Río Montes Manuel, González García M.ª del Carmen, Río Montes Antonio, Río Montes Juan y Velasco Domínguez Francisca	24/1
Cañaverall Valdés Manuel	17/33
Cañaverall Valdés Manuel	17/33
Cañaverall Valdés Mercedes	26/1
Cañaverall Valdés Mercedes	26/2
Cañaverall Valdés Mercedes	27/1
Cañaverall Valdés Mercedes	27/2
Castillo Brenes Encarnación	39/8
Compañía Logística de Hidrocarburos	S/R.
Compañía Sevillana de Electricidad	S/R.
Cortes Nieto Manuel	25/8
Cortes Nieto Manuel	25/20
Crespo Caballero Ana	S/R.
Crespo Caballero Ana (Herederos de)	39/25
Del Río Montes Antonio	S/R.
Dirección Prov. de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla y Dirección Gerencia Agencia Andaluza del Agua.	24/9003
Dirección Prov. de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla y Dirección Gerencia Agencia Andaluza del Agua.	25/9002
Dominguez Crespo Ana	S/R.
Dominguez Crespo Encarnación	S/R.
Dominguez Crespo María Antonia	S/R.
Dominguez Crespo Rosario	S/R.
Dominguez González Encarnación	S/R.
Ecologistas en Acción Sevilla	S/R.
F.T.T.-U.G.T.	S/R.
FASAC Inversiones S.L.	25/9
FASAC Inversiones S.L.	25/15
Gallego Brenes Antonio Manuel	24/41
Gallego Brenes José María	24/2
Gómez Jiménez Fernando, Gómez Jiménez Magdalena y Productos Agrícolas y Transformados, S.L.	27/7
González García María del Carmen	S/R.
Humanes Jiménez Ángeles	S/R.
Junta de Andalucía	25/9003
Junta de Andalucía	27/9003
Lobato Castro Dolores	S/R.
Martín Caballero Francisco	S/R.
Martín Caballero José Manuel	S/R.
Martín Caballero Rafael	S/R.
Mellado Gutiérrez Natividad	S/R.
Mercadilla Martín José	39/9
Moreno Arias de Reina C.B.	39/7
Moreno Arias de Reina C.B.	39/10
Moreno Arias de Reina C.B.	40/97
Nieto Vega Antonio	40/87
Nieto Vega Antonio	40/88

Nombre	Ref. Catastral
Peña Balbuena Juan Emilio	S/R.
Peña Balbuena Magdalena Sofia	S/R.
Peña Balbuena Manuel Antonio	S/R.
Peña Humanes Juan	S/R.
Ramos Jiménez Antonio	40/98
Rodríguez Domínguez Francisco	S/R.
Rodríguez Domínguez Rafael	S/R.
Troncoso Medina Amalia	S/R.
U.P.A. - A.	S/R.
Unión de Agricultores y Ganaderos - COAG	S/R.
Valdés Álvarez María Luisa	S/R.

Lo que hace público para general conocimiento.

Sevilla a 24 de enero de 2011.—El Secretario General,
Salvador Camacho Lucena.

35W-1156

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

NIG: 4109144S20090014687.

Procedimiento: 1351/2009.

Negociado: 1B.

De: Don Carlos Hernández García y don Juan Francisco Guerra Muñoz.

Contra: «Arciscon», S.L.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 1351/2009, sobre social ordinario, a instancia de don Carlos Hernández García y don Juan Francisco Guerra Muñoz, contra «Arciscon», S.L., en la que con fecha 5-01-2010 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Providencia de la Magistrada Jueza, doña Aurora Barrero Rodríguez.

En Sevilla a 5 de enero de 2010.

Dada cuenta del anterior escrito, se admite la demanda que es objeto del mismo y se señala para que tenga lugar el acto de conciliación y/o juicio el día 5 de abril de 2011, a las 10.00 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado; cítense a dicho acto a las partes, con entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos adjuntos, haciéndoles la advertencia que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que el acto pueda ser suspendido por falta injustificada de asistencia de la parte demandada; para lo cual librense las oportunas cédulas por correo certificado con acuses de recibo.

Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistida/representada por Letrado, lo que pone en conocimiento de la demandada a los efectos del artículo 21.3 de la LPL.

Cítense a confesión judicial al representante legal de la demandada bajo apercibimiento que, de no comparecer ni alegar justa causa, podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda, quien deberá comparecer con todos los documentos solicitados de contrario como prueba documental.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Lo mandó y firma S.S.^a. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma de «Arciscon», S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 14 de julio de 2010.—El Secretario Judicial.
(Firma ilegible.)

7F-11340

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Procedimiento: Social ordinario 1383/2009.

Negociado: 5L.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 4109144S20090015004.

De: Don Félix Gallardo Esteban.

Contra: Sala de Máquinas y Producciones S.C.

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1383/2009, se ha acordado citar a Sala de Máquinas y Producciones, S.C., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 5 de abril de 2011, a las 9.40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, s/n, Edif. Noga. 1.ª planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sala de Máquinas y Producciones, S.C.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 3 de diciembre de 2010.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.

253F-18415

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Procedimiento: Social ordinario 1421/2009.

Negociado: 1A.

NIG: 4109144S20090015446.

De: Doña Ana Dolores Ruiz Pérez.

Contra: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Doña M.^a Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1421/2009, se ha acordado citar a Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 5 de abril de 2011, a las 9.50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de La Buhaira, 26, 5.ª planta, edificio Noga, Sala de Vistas 1.º planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 6 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial, M.ª Fernanda Tuñón Lázaro.

7F-13202

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

Doña María José de Góngora Macías, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 66/2010, a instancia de la parte actora don Antonio Rodríguez Roldán contra Alcantarillado Xabier, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Auto: En Sevilla a 10 de diciembre de 2010.

Dada cuenta y;

Hechos:

Primero.—En los autos de referencia, seguidos a instancia de, contra Alcantarillado Xabier, S.L., con CIF núm. B91487272, se dictó Resolución de fecha 28 de mayo de 2010, por la que se extinguió la relación laboral y se condenaba la indemnización contenida en la citada resolución que damos por reproducida.

Segundo.—Dicha resolución judicial es firme.

Tercero.—Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de las cantidades objeto de la condena, en el plazo de 20 días desde la notificación de la sentencia.

Cuarto.—La parte demandada se encuentra en paradero desconocido, habiendo sido notificada mediante edicto a publicarse en el BOP de.

Razonamientos jurídicos:

Primero.—Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.—Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 235 de la L.P.L., 549 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución transcurrido el plazo de espera del art. 548 de la L.E.C., únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia y, una vez solicitada, se acordara la procedencia de la ejecución frente a la ejecutada y el importe de la misma.

Tercero.—Conforme al artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

1. Presentada la demanda ejecutiva, el Tribunal, siempre que concurren los presupuestos y requisitos procesales, el título ejecutivo no adolezca de ninguna irregularidad formal y los actos de ejecución que se solicitan sean conformes con la naturaleza y contenido del título, dictará auto conteniendo la orden general de ejecución y despachando la misma.

2. El citado auto expresará:

1.º La persona o personas a cuyo favor se despacha la ejecución y la persona o personas contra quien se despacha ésta.

2.º Si la ejecución se despacha en forma mancomunada o solidaria.

3.º La cantidad, en su caso, por la que se despacha la ejecución, por todos los conceptos.

4.º Las precisiones que resulte necesario realizar respecto de las partes o del contenido de la ejecución, según lo dispuesto en el título ejecutivo, y asimismo respecto de los responsables personales de la deuda o propietarios de bienes especialmente afectos a su pago o a los que ha de extenderse la ejecución, según lo establecido en el artículo 538 de esta ley.

Cuarto.—Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede, de conformidad con lo dispuesto en el art. 248 de la L.P.L, librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia, debiéndose dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen, de conformidad con lo previsto el art. 274 de la Ley de Procedimiento laboral.

Parte dispositiva:

S.Sª Ilma. dijo: Procédase a la ejecución frente a la empresa, Alcantarillado Xabier, S.L., con CIF núm. B91487272, en favor del ejecutante don Antonio Rodríguez Roldán, por el importe de 24.311,28 euros en concepto de principal, más 4.862,2 euros, provisionalmente calculados, en conceptos de intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo conforme previene la L.E.C.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. señor don Francisco Manuel de la Chica Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Decreto:

Secretaria Judicial, señora María José de Góngora Macías.

En Sevilla a 10 de diciembre de 2010.

Antecedentes de hecho:

Primero.—Con fecha de, por el Magistrado-Juez de este Juzgado se ha dictado auto de orden general de ejecución y despacho de la misma en el que en su parte dispositiva se acuerda despachar ejecución frente a Alcantarillado Xabier, S.L., con CIF núm. B91487272, en favor de don Antonio Rodríguez Roldán, por importes de 24.311,28 euros de principal, más 4.862 euros, en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestas.

Segundo.—Que la empresa se encuentra en paradero desconocido, habiéndose notificado lo actuado en el presente procedimiento, mediante edictos a publicarse en el BOP de Sevilla.

Fundamentos de derecho:

Primero.—Dictado el auto despachando ejecución por el Tribunal, el Secretario Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el siguiente día hábil dictará decreto conforme al artículo 551.3 de la L.E.C.

Segundo.—No siendo necesario en la ejecución de los títulos judiciales el previo requerimiento de pago, al tratarse de la ejecución de una resolución judicial, conforme al artículo 580.1 de la L.E.C., procede decretar directamente en esta resolución el embargo de los bienes de la ejecutada, siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 de la L.E.C.

De conformidad con el artículo 589.1 de la L.E.C., requiérase al ejecutado para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como en el caso de bienes inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título; con el apercibimiento de que podrá imponérsele multas coercitivas periódicas si no respondiere debidamente a este requerimiento, requiérase igualmente a la parte ejecutante para que facilite relación de bienes de la ejecutada frente a los que trabar embargo para hacer frente a la presente ejecución.

El ejecutante puede solicitar en la demanda (artículo 549.1.4.º) las medidas de investigación de los bienes y derechos del ejecutado, siempre que exprese, como en este caso, las razones por las que estima que la entidad, organismo, registro o persona de que se trata, dispone de información sobre el patrimonio del ejecutado y que aquél no pudiera obtener por sí mismo o a través de su procurador debidamente facultado al efecto por su poderdante, medidas que pueden llevarse a efecto de inmediato cuando no es preciso requerimiento de pago como previene el artículo 554.1 de la L.E.C., por lo que procede acceder a lo solicitado y practicarse la averiguación patrimonial respecto de la ejecutada.

Tercero.—Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede, de conformidad con lo dispuesto en el art. 248 de la L.P.L., librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia, debiéndose dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen, de conformidad con lo previsto en el art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Parte dispositiva:

Habiéndose dictado orden general de ejecución frente a la ejecutada, Alcantarillado Xabier, S.L., con CIF núm. B91487272, en favor de don Antonio Rodríguez Roldán, por importe de euros 24.311,28, en concepto de principal, 4.862 más euros en concepto de intereses y costas provisionalmente calculados, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo, al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que, en el plazo de diez días, señale bienes, derechos y acciones propiedad de la ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Hallándose la ejecutada en paradero desconocido, notifíquese esta resolución, junto con el auto de orden general de ejecución, a través de edicto a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de. Concédase audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste las diligencias que a su derecho interesen.

En cuanto a la investigación del patrimonio del ejecutado, librese oficio al Servicio de Índices del Registro Central de Registros en Madrid, para que facilite la relación de bienes o derechos del ejecutado de los que tengan constancia.

Igualmente, librese Oficio a la Agencia Tributaria para que proceda al embargo de cualquier devolución de IVA u otra cantidad pendiente de ser abonada a la ejecutada, debiéndose transferir la cantidad resultante del embargo a la cuenta de este Juzgado.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la L.E.C., si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse en el plazo

de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido (art. 454 bis L.E.C.). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, y deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición, el depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Designaciones de este Juzgado núm. 4022-0000-64-, para la salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes L.E.C., y la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O.P.J.

Así lo acuerdo y firmo.—La Secretaria Judicial.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, Alcantarillado Xabier, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 10 de diciembre de 2010.—La Secretaria Judicial, María José de Góngora Macías.

40-18808

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento: Social ordinario 342/2010.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 4109144S20100003713.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: «Aplicaciones de Pinturas Martín García», S.L.

Doña M.ª Concepción Lloréns Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número siete de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 342/2010, se ha acordado citar a «Aplicaciones de Pinturas Martín García», S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 5 de abril de 2011, a las 10.41 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de La Buhaira núm. 26, edificio Noga, planta 1.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «Aplicaciones de Pinturas Martín García», S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 15 de noviembre de 2010.—La Secretaria Judicial, M.ª Concepción Lloréns Gómez de las Cortinas.

7F-16845

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Procedimiento: Social ordinario 1137/2009.

Negociado: 3.

NIG: 4109144S20090012353.

De: Doña Tamara Reyes Villén.

Contra: «The Brainiacs», S.L.

Doña M.ª del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1137/2009, a instancia de la parte actora, doña Tamara Reyes Villén, contra «The Brainiacs», S.L., sobre social ordinario, se ha dictado resolución de fecha 10 de noviembre de 2009 del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada-Jueza, doña M.^a Jesús Nombela de Lara.

En Sevilla a 10 de noviembre de 2009.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón; se tiene por subsanado en tiempo y forma el defecto del que adolecía la demanda; se señala para que tengan lugar los actos de conciliación y/o juicio el día 6 de abril de 2011, a las 9.40 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado. Cítense a las partes, con entrega a la demandada de copia simple de la demanda y del anterior escrito, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que puedan suspenderse los actos por falta injustificada de asistencia de la demandada, para lo cual librense las oportunas cédulas por correo certificado con acuse de recibo.

Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistida de Letrado, lo que pone en conocimiento de la demandada a los efectos del art. 21.3 de la LPL.

Requírase a la demandada para que aporte en el acto de juicio los documentos interesados en la demanda, salvo en el sentido de que el período a que se refiere se contraerá al período reclamado en ambos documentos.

No ha lugar a admitir el interrogatorio de don Michel David Brent, sin perjuicio de que comparezca como representante legal de la empresa demandada o sea propuesto como testigo.

Y para que sirva de notificación a la demandada, «The Brainiacs», S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 24 de mayo de 2010.—La Secretaria Judicial, M.^a del Carmen Peche Rubio.

7F-7956

MÁLAGA.—JUZGADO NÚM. 3

Procedimiento: Social ordinario 454/2010.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 2906744S20100006682.

De: Don Manuel Taboas Guillén.

Contra: Banco Vitalicio de España, S.A. de Seguros y Rea.; Seguran Servicios Andaluces de Seguridad, S.L., y Futuserma, S.L.

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 454/2010, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Taboas Guillén, se ha acordado citar a Seguran Servicios Andaluces de Seguridad, S.L., y Futuserma, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 6 de abril de 2011, a las 11.20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Seguran Servicios Andaluces de Seguridad, S.L., y Futuserma, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga a 21 de junio de 2010.—La Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.

7F-9712

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

El Delegado de Bienestar Social, mediante resolución de 21 de enero de 2011, se ha servido resolver la convocatoria de Ayudas Públicas a personas afectadas de graves dificultades de Movilidad, Programa Bono-taxi, encontrándose los listados en los que se detallan la relación de concedidos, denegados y excluidos expuestos en el tablón de anuncios del Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en la calle Pajaritos, núm. 14 y a efectos informativos en el tablón de anuncios de la Delegación de Bienestar Social, sita en calle Fray Isidoro de Sevilla núm. 1, y en el de todas las Unidades de Trabajo Social. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ordenanza General de las subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, se publicará en la página web municipal.

La resolución dictada agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Sevilla a 21 de febrero de 2011.—El Secretario General P.D. La Jefa del Servicio de Admón. de los Servicios Sociales, Nuria Hernández Bouton.

253D-2551

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN.

SERVICIO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.

EXPTE.: 431/2010.

LUGAR: CALLE FERNÁN MARTÍNEZ NÚM. 4.

PROMOTOR: JOAQUÍN TÁVORA SMENJAUD.

ZONA 2.

MCGM.

REF.: OBRAS DE PARTICULARES.

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en el expediente instruido en el Servicio de Disciplina, Sección Administrativa, contra las personas que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, reguladora del Régimen de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El contenido de la Resolución recaída es el siguiente:

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo por delegación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 18

de julio de 2007, se ha servido aprobar con fecha 1 de diciembre de 2010 la siguiente propuesta del Sr. Gerente, cuyo tenor literal es como sigue:

«Girada visita a la finca sita en CALLE FERNÁN MARTÍNEZ NÚM. 4, por la Sección Técnica de Disciplina se emite informe en fecha 8 de noviembre de 2010 del siguiente tenor literal:

“SERVICIO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. SECCIÓN TÉCNICA. EXPTE: 0/2010. DECRETO FECHA: DE OFICIO. UBICACIÓN: CALLE FERNÁN MARTÍNEZ, NÚM. 4. REF. CATASTRO: 5341406 TG3454S. PERSONA QUE EFECTÚA LA VISITA: JOSÉ RAMÓN REYES MATEO. FECHA DE LA VISITA: 02/11/2010. INFRACCIONES DE OBRAS DE PARTICULARES. NEGOCIADO TÉCNICO—4. ZONA—6. SUBZONA—1. SR. GERENTE: Se emite informe sobre la visita realizada en el lugar de referencia: Descripción del inmueble o emplazamiento. Edificio, unifamiliar, de dos plantas (PB+1) y castillete de escalera; las obras denunciadas se localizan en patio exterior de planta baja. Las superficies de parcela y espacio libre son de 119.-m² y 65.-m² respectivamente. Antecedentes. Promotor: JOAQUÍN TÁVORA SMENJAUD. Domicilio: CL FERIA, NÚM. 136; PLTA 2; PTA A; 41002—SEVILLA. Otro propietario/promotor: EVA DOLORES RODRIGO GODINO. Domicilio: CL FERIA, NÚM. 136; PLTA 2; PTA A; 41002—SEVILLA.

Datos de licencias: Existe autorización para obras menores—expte 5747/2010 de 29/07/2010—que no abarcan las que se denuncian. Expte 1567/2010 sobre demolición de cochera y sustitución de viguetas en azotea, en tramitación. No nos constan para las obras de ampliación que se denuncian. Descripción de la obra o instalación. En la fecha de la inspección no se está trabajando, estando la finca cerrada; no obstante desde el exterior se observa lo siguiente: Se están realizando en la vivienda, además de las obras autorizadas, obras de ampliación por colmatación del patio exterior existente por ejecución de trastero de dimensión (LxA) 3'20.-m x 0'70.-m², y superficie 2'24.-m². Estado de las obras o instalación. Estado: Ejecución. Fase: Revestimientos. Planeamiento de aplicación: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, aprobado definitivamente el 19/07/2006 por la Consejería de Obras Públicas y Transportes; y publicado en el B.O.J.A. n.º 174 del 07/09/2006. Suspendido cautelarmente y de forma parcial en ejecución de los Autos de fechas 8 de octubre y 12 de diciembre del 2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (la suspensión descrita no afecta a la finca de referencia) PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE SEVILLA, SECTOR 10 “MACARENA”, aprobado definitivamente el 09/09/1999. Determinaciones de Planeamiento.-Clasificación del suelo: Urbano consolidado. Calificación: Conservación Tipológica (CT-C1) Nivel de Protección: no tiene. Análisis de legalidad. Las obras de ampliación por colmatación del patio exterior existente por ejecución de trastero de dimensión (LxA) 3'20.-m x 0'70.-m², y superficie 2'24.-m², se ajustan a las Ordenanzas del P.G.O.U.-2006 y del P.E. y se consideran legalizables. Dado que carecen de licencia, al exceder de las obras menores, se estima conveniente que se ordene la inmediata paralización de todas las obras en ejecución en dicho lugar. Presupuestos.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: El presupuesto de ejecución de las obras asciende a 1.058,40.-euros, en aplicación de la ordenanza fiscal por prestación de servicios urbanísticos, y de la cual se considera la siguiente expresión: M² x Valor objetivo unitario (según uso, tipologías y tipo de obra) Ampliación por trastero= 2,24.-m² x 472,50.-euros/m²=1.058,40.-euros.

VALOR EN VENTA: Para su cálculo se han aplicado los módulos y valores de la Ponencia de la Gerencia Territorial del Catastro de Sevilla de 2000, en la cual se establecen para la Ciudad los factores de diversificación del suelo y de las construcciones, siendo estos MBR2 y MBC3 respectivamente. Los valores aplicados son los identificados como tales en la Orden EHA1213/05 de 26 de abril y son los siguientes: MBR2 = 420'00.-euros/m² y MBC3=550'00.-euros/m². El valor en venta de las obras de ampliación, por ejecución de trastero, se estima

en: 2.101,75 .-euros, cantidad obtenida en aplicación del Decreto 1020/93, de 25 de junio, del Ministerio de Hacienda por el que se aprueban las Normas Técnicas de Valoración y Cuadro Marco de Valores del Suelo y de las Construcciones, y del cual se considera la siguiente expresión: $V_v = 1'40 [V_c \times C_t + V_r \times C_{uso}] \times F_l$. Siendo: V_v = Valor en venta del producto inmobiliario en euros/m² construido. V_c =Valor repercusión de la construcción= 550,00 C_t =Coeficiente según tipología= 0,60 V_r =Valor de repercusión del suelo=420,00 C_{uso} =Coeficiente según uso=0,81 F_l =Factor de localización=1,00 Valor en venta total =1,40 $[V_c \times C_t + V_r \times C_{uso}] \times F_l \times M^2=2.101,75$.-euros. Lo que comunico a los efectos oportunos. Sevilla a 08 de noviembre de 2010. EL ARQUITECTO TÉCNICO JEFE DE NEGOCIADO Fdo.: Juan López Rodríguez. V.º B.º EL ARQUITECTO TÉCNICO JEFE DE SECCIÓN: Fdo.: Ramón Fernández Chillerón.”

Considerando, que la realización de los actos o usos descritos requieren el otorgamiento previo de la licencia urbanística correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 169 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (B.O.J.A. 31-12-2002) y conforme al art. 8 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (RDU) (B.O.J.A. de 7 de abril de 2010) y que su ejecución, realización o desarrollo sin la misma constituye una infracción urbanística conforme al art. 207 de la LOUA y el art. 60 del RDU, se estima conveniente proceder a su suspensión conforme al art. 181 de la Ley citada y al art. 42 del RDU

Visto lo dispuesto en el art. 181 y 182 de la citada Ley 7/02, de 17 de diciembre, y el art. 42 del RDU y dado el carácter ejecutivo de los actos administrativos conforme a lo regulado en el art. 93 y siguientes de la LRJAP y PAC de 26 de noviembre de 1.992 y en uso de las facultades conferidas por los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, el firmante viene en formular la siguiente.

PROPUESTA

Primero.—Ordenar a don JOAQUÍN TÁVORA SMENJAUD, la inmediata suspensión de las obras descritas, que vienen realizándose en la finca sita en CALLE FERNÁN MARTÍNEZ núm. 4, dado que las mismas carecen de licencia municipal, apercibiéndole que practicada la notificación podrá procederse al precintado de las obras, instalaciones o uso, conforme al art. 181.1 y 2 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, modificada en su redacción por el art. 28 de la Ley 13/05, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo y del art. 42 del RDU, del 16 de marzo de 2010.

Segundo.—Apercibir al interesado de que en caso de incumplirse la orden de paralización dará lugar, mientras persista, a la imposición de sucesivas multas coercitivas, por periodos mínimos de diez días y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo, de 600 euros; dándose cuenta, en su caso, de dicho incumplimiento al Ministerio Fiscal, a los efectos de exigencia de la responsabilidad que corresponda. Todo ello conforme a lo previsto en el art. 181.4 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, modificada por Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo y del art. 42 del RDU, de 16 de marzo de 2010.

Asimismo, se podrá disponer la retirada y el depósito de la maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos, siendo por cuenta del promotor, propietario o responsable del acto los gastos que conlleve, conforme al art. 181.3 Ley 7/02, de 17 de diciembre y al art. 42 del RDU, de 16 de marzo de 2010.

Igualmente conforme al art. 41.2. del RDU, el importe de las multas coercitivas impuestas en el procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere la ejecución subsidiaria de resolución adoptada, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras.

Tercero.—Apercibir al interesado que el incumplimiento de la presente orden constituye infracción urbanística calificada como muy grave por el art. 207.4 d) de la LOUA y conforme al art. 78.4 del RDUa, y puede dar lugar a la imposición de sanción por importe de hasta 120.000 euros, según lo establecido en el art. 208.3 c) de la citada Ley, modificado en su redacción por el art 28 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo y del art. 79.3.c) del RDUa.

Cuarto.—Ordenar a las empresas suministradoras de Servicios Públicos, en particular a las de energía eléctrica y agua, que procedan a suspender de forma inmediata el suministro que venían prestando en la finca sita en CALLE FERNÁN MARTÍNEZ núm. 4, conforme al art. 181.1 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre y al art. 42.4 del RDUa, indicándole que el incumplimiento de lo ordenado constituye infracción urbanística, conforme al art. 207.2 a) de la citada Ley, y, en consecuencia, le es de aplicación lo dispuesto en el Título VII "Infracciones Urbanísticas y Sanciones", de la misma, según la redacción dada por la Ley 13/05, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo y del art. 78.2.a) del RDUa.

Quinto.—Requerir al interesado para que en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, inste la legalización de las actuaciones descritas mediante la solicitud de la correspondiente licencia municipal, conforme al art. 182.1. Ley 7/02, de 17 de Diciembre, modificada por Ley 13/05, de 11 de noviembre y al art. 47.2. del RDUa.

Sexto.—Apercibir al interesado que si transcurre dicho plazo sin instar la legalización, dará lugar a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de un mes y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo, de 600 euros, conforme al art. 182.4 Ley 7/02, de 17 de diciembre y al art. 47 del RDUa.

Séptimo.—Apercibir al interesado que si instada la legalización ésta fuese denegada, se adoptarán las medidas pertinentes para la reposición de la realidad física alterada a su estado anterior, conforme a los artículos 182, 183 y 184 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de acuerdo con las modificaciones introducidas al respecto por la Ley 13/05, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo y del art. 47 del RDUa.

Octavo.—Notificar esta resolución a los Servicios de la Policía Local, a los interesados, al Servicio de Licencias, al Servicio de Contratación y a las empresas suministradoras de Servicios Públicos.

Noveno.—Facultar al Sr. Gerente para la ejecución de los presentes acuerdos.»

Contra el presente acuerdo, podrá interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de esta notificación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 114 y ss. de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, se estimará que la Resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno agota la vía administrativa, quedando abierta la vía jurisdiccional. Igualmente queda expedita esta vía, en caso de que transcurridos TRES MESES desde la interposición del Recurso de Alzada, no se notifique resolución expresa, entendiéndose por consiguiente desestimado aquel, conforme especifica el art. 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 3 de diciembre de 2010. EL SECRETARIO DE LA GERENCIA. P.D. LA JEFA DEL SERVICIO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. Fdo.: Amparo Guerrero Núñez.

DESTINATARIO: D. JOAQUÍN TÁVORA SMENJAUD. CALLE FERNÁN MARTÍNEZ, 4. SEVILLA.

Sevilla a 24 de enero de 2011.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

3W-1457

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

Por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2010, se ha dado aprobación a la siguiente propuesta de convocatoria de Ayudas Municipales 2010 para la eliminación de infravivienda en el barrio de La Bachillera, así como la publicación de las bases y criterios de baremación y adjudicación de las mismas.

Expediente: 04/2010.

Ayudas Municipales Infravivienda.

Ref.: JAI.

Al Consejo de Gobierno

A la convocatoria abierta del Programa de Transformación de Infravivienda 2009 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo, se presentaron 52 solicitudes, de las cuales tan solo 12 de ellas han podido ser admitidas ya que son las únicas que cumplen a la vez, las condiciones exigidas de ingresos ponderados y podían ser rehabilitadas con el presupuesto de ejecución material máximo permitido.

Con estos requisitos, se han quedado sin cubrir 39 actuaciones de las 50 previstas inicialmente.

De los informes técnicos y sociales que la Gerencia de Urbanismo ha realizado en el desarrollo de los trabajos necesarios para establecer la lista de beneficiarios de este programa, y de la documentación presentada a estos efectos, se deducen las siguientes conclusiones:

Sin contar con un 15% de solicitudes que por encontrarse fuera de ordenación no pueden ser admitidas, y por tanto, no se han estudiado, el 83% de las solicitudes estudiadas, se corresponden con situaciones extremas de infraviviendas, edificios residenciales, con unas condiciones de habitabilidad que se sitúan muy por debajo de lo que puede considerarse una vivienda digna.

La media de ingresos familiares ponderados de las unidades familiares que podían optar a estas ayudas ronda 1,1 vez el IPREM, un 27,3% subsiste con ingresos inferiores a 0.56 IPREM (337,7 euros/mes), y el 60% lo hacen con ingresos que no superan 1 vez el IPREM.

Dadas las especiales características de las construcciones de la barriada que ya se han mencionado, las obras necesarias para eliminar las condiciones de infravivienda y obtener viviendas dignas para sus habitantes requieren, en numerosos casos, intervenciones que por su complejidad o envergadura superan los 30.000 euros de PEM y por tanto, no han podido ser admitidas en esta convocatoria

Por otra parte, los ingresos máximos exigidos son muy bajos y la ponderación de los mismos que establece la Junta de Andalucía no permite valorar más de tres situaciones de riesgo en una misma unidad familiar, cuando la realidad de la barriada presenta, en numerosas ocasiones, más de cuatro o cinco circunstancias excepcionales que sitúan a la unidad familiar en una posición de extrema fragilidad y elevado riesgo de exclusión social.

Con todo esto, el número de intervenciones que se puede acometer mediante el mencionado programa (12 de las 50 posibles) no responde a las expectativas levantadas en el barrio cuando se anunció la puesta en marcha del mismo y no se cubren los objetivos previstos, ya que no es posible actuar para resolver las situaciones más graves de infravivienda que se corresponden con aquellas cuyas familias disponen de menos ingresos y sus viviendas presentan peores condiciones de habitabilidad.

Por todo ello, con objeto de poder acometer, al menos los casos más urgentes que no podrían incluirse en los programas subvencionados por la Junta de Andalucía, se considera la necesidad de establecer una convocatoria municipal por esta Gerencia de Urbanismo para intervenir mediante una línea paralela de ayudas técnicas, sociales y económicas acorde con la problemática detectada, y de este modo eliminar estas situaciones más críticas de infravivienda.

La financiación por importe de 613.632,00 €, con la que, como cantidad máxima se financiará esta convocatoria, con cargo a la partida 780.04.09 del Presupuesto de esta Gerencia de Urbanismo, ha sido previamente informada y autorizada por la Intervención en documento n.º 220100003744.

Esta convocatoria de ayudas a otorgar por la Gerencia de Urbanismo se viene a regular mediante los requisitos, criterios y bases de de la misma que habrán de ser aprobadas por este Consejo de Gobierno, y de conformidad con la normativa sobre subvenciones vigente, Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación, Conservación e Inspección Técnica de las Edificaciones, aprobada definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo el 14 de octubre de 2004, y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 275, de 26 de noviembre de 2004; Ley 38/2003, General de Subvenciones («BOE» n.º 276, de 18 de noviembre de 2003) y su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 887/2006, de 21 julio, Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 161, de 14/07/2005), y Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las Subvenciones Otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el Procedimiento de Concesión en Concurrencia Competitiva de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 161, de 14 de julio).

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de las facultades estatutariamente reconocidas, el Gerente que suscribe propone al Consejo de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la apertura de convocatoria para el otorgamiento de Ayudas a la Eliminación de la Infravivienda en el Ámbito de la Barriada de La Bachillera.

Segundo: Aprobar el gasto de 613.632,00 €, con el que, como cantidad máxima, se financiará esta Convocatoria, con cargo a la partida 780.04.09 del Presupuesto de esta Gerencia de Urbanismo, el cual ha sido previamente informado y autorizado por la Intervención en documento n.º 220100003744.

Tercero: Aprobar las Bases de la Convocatoria de Ayudas a la Eliminación de Infravivienda en el Ámbito de la Barriada de La Bachillera, por la que se regulan los Criterios de Baremación y Adjudicación de las mismas.

Cuarto: Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla la presente resolución conjuntamente con las Bases y Criterios de Baremación de la presente Convocatoria.

Quinto: Aprobar por período de quince días hábiles desde la fecha de publicación de las Bases y Criterios de Baremación y Valoración, el plazo para la presentación de solicitudes.

Sexto: Aprobar el Anexo II comprensivo del modelo de solicitud de la presente Convocatoria.

Séptimo: Trasladar el presente acuerdo a Organización y Administración, al Servicio de Intervención y Contabilidad, a la Dirección Técnica y a la Oficina de Atención al Ciudadano, y a los Colegios Profesionales de Arquitectos y de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Sevilla, 10 de noviembre de 2010.—El Gerente. Fdo.: Miguel Ángel Millán Carrascosa. Vista la anterior propuesta, elévese a la Comisión Ejecutiva. El Vicepresidente. Fdo.: Manuel Rey Moreno.

Sevilla a 3 de febrero de 2011.—El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

ALCALÁ DE GUADAÍRA

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE Relación 10BPCC2

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye, se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171 de la Ley General Tributaria, y 79 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas corrientes abiertas en las entidades de depósito.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 165 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 112 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se sigue. Transcurridos quince días naturales desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado, a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo para comparecer, de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

EXPEDIENTE	DEUDOR Y DOMICILIO	NIF/CIF	
1	200901621	ABOULIBADA,MOHAMED	X2868906R
2	201002503	ACABADOS EXPOSITO SL	B41708629
3	201000220	ACEBAL VELAZQUEZ,LISSETTE	X2331999Y
4	201000221	ACEDO PINTO,SONIA ESTHER	074825634X
5	201000222	ACOSTA ALVAREZ,ALEJANDRO	044959282D
6	200602373	ACOSTA ALVAREZ,fernando	014325319E
7	200802294	ACOSTA BAEZA,MONICA	048878551D
8	201000223	ADAME ORTEGA,FRANCISCA	027315552Q
9	201002306	AGRUMUEBLES SA	A41372715
10	200403780	AGUAYO MORENO,GUILLEMO	028406184B
11	201002918	AGUERA BLANCO,JUAN	075400067H
12	200702257	AGUILAR GARCIA,FRANCISCO JAVIER	044950032M
13	201001165	AGUILAR LARA,MIGUEL JOSE	044951824A
14	200703626	AGUILAR LARA,NOELIA M	014319511X
15	200602241	AGUILAR LARA,TALIA MAYELA	015410022E
16	201002143	AGUILAR RINCON,MARTIN	046955672E
17	201000229	AGUILAR SALGUERO,ANTONIO	027846768R
18	201001167	AGUILERA GARRIDO,MARIA	075455999Z
19	201001168	AGUILERA VACA,M DEL ROSARIO	X8077055F
20	201001169	AISLAMIENOS HISPALIS SL	B91072751
21	980000090	AISLAMIENOS PINTO SL	B41597220
22	200802309	AITEL ANDALUZA SL	B91072512
23	201002620	ALANIS SANCHEZ,MANUEL	027827581L
24	200801476	ALARCON ALBA,JUAN LUIS	044952817F
25	200802198	ALARCON MORENO,ISABEL	028380681S
26	980000107	ALARCON SANCHEZ,MIGUEL	027850173W
27	200703637	ALASHI,TAWFIQ ISSA	X3596205V
28	200703638	ALBA CASTAÑEDA,M CARMEN	052317161G
29	200600383	ALBA CID,DOLORES	044957345G
30	200703024	ALBA PEREZ,M. JOSE	014329277R
31	201002427	ALBARRAN CENTENO,ROSA MARIA	044226320B
32	200702265	ALBORS ROSALES,RAFAEL	028562379J
33	200902494	ALCAIDE HERMOSO,JUAN JESUS	028725750S
34	200503587	ALCALA DE GESTION DIGITAL SRL	B91124990
35	200705896	ALCALA-PERNILES SL	B41829706
36	200700302	ALCANTARA ROJA,JONATHAN	015407320B
37	200701395	ALCANTARA SILVA,BELEN	014323972D

EXPEDIENTE	DEUDOR Y DOMICILIO	NIF/CIF	EXPEDIENTE	DEUDOR Y DOMICILIO	NIF/CIF		
38	200904898	ALCAZAR CARRASCAL,IVAN	014320794M	122	200802450	BAÑEZ MANZANO,JOSE LUIS	028590761J
39	200900456	ALCOBA BURGOS,JUAN MANUEL	075364413Z	123	201001227	BAÑOS PAISANO,FRANCISCO	027282413C
40	201002601	ALCORES DE MONTE CARMELO SL	B41920851	124	200901269	BARRAGAN AGUDO,ELOISA	027810846M
41	200700232	ALDRETE AYON,PEDRO PABLO	X4929455A	125	200002272	BARRAGAN BARRAGAN,FRANCISCO ANTONIO	028688021Y
42	200101748	ALFONSO VAZQUEZ,AGUEDA	029744772E	126	200501467	BARRAGAN BLANCO,GLORIA	038524358W
43	200902057	ALGABA ALVAREZ,JENNIFER	015411419Q	127	200902301	BARRANTE RODRIGUEZ,ALBERTO	014320898V
44	200702016	ALGABA PEÑA,FRANCISCO	028420544L	128	200701808	BARRERA MORALES,FRANCISCO JAVIER	034032402S
45	201001176	ALGARIN CRUZ,JOAQUIN	034078507M	129	201001221	BARRERA RAMIREZ,JUAN MARIA	034074379V
46	201000234	ALGORA JIMENEZ,ARTURO	028925816G	130	200100051	BARRERO GARCIA,ANTONIA	028898171M
47	200705326	ALGUADAIRA FORMACION SL	B41556911	131	201001223	BARRIOS BARRERO,M. DEL ROSARIO	034073678Y
48	200903781	ALMAGRO ALBA,VERONICA	015406863Z	132	200900240	BARRIOS LOBO,JOSE HILARIO	028883881K
49	201000101	ALMAGRO ROMAN,ROCIO	034074513J	133	200301514	BARROSO CABELLO,JUAN	028433585L
50	200901728	ALONSO LAGUNA,DAVID	052993052V	134	200802191	BARROSO RIVERO,MARIA	015413679E
51	201001178	ALONSO OROZCO,M. AUXILIADORA	014319999S	135	200802441	BARROSO RIVERO,RAFAELA	015410631X
52	200506218	ALONSO QUIJANO,PATRICIA MARIA	028646683E	136	200401749	BARROSO TORRES,JOSE MANUEL	014320375T
53	201002149	ALPÁÑEZ RAMOS,JUAN LUIS	034073311F	137	200802442	BASSO COLICCHIO,OSVALDO EDGARDO	045995141V
54	201002357	ALTERNATIVAS PATRIMONIALES	B91025767	138	200703748	BAUTISTA PERAL,SERGIO	014318774D
55	201001180	ALVAREZ HINOJOSA SL	B91312009	139	201001229	BEATERIO ALMAGRO,GABRIEL	034038263B
56	200703662	ALVAREZ BORREGUERO,JUAN CARLOS	034031705P	140	200902568	BEATERIO FLOREA,ISMAEL	015412997F
57	200802257	ALVAREZ GARCIA,ANGEL	053281098B	141	200209800	BECERRA PEREZ,CARMEN	028434646R
58	201001183	ALVAREZ GOMEZ,ANTONIO	028526619H	142	200504968	BEJARANO ALCAIDE,MODESTO	028565349Q
59	201000943	ALVAREZ HERRERA,M.TERESA	028666547Z	143	200702306	BEJARANO ELIAS,ANTONIO JOSE	015406757T
60	200904798	ALVAREZ MARTIN,DANIEL	015414435L	144	200802460	BEJARANO PEREZ,JOAQUIN	034077265M
61	200703673	ALVAREZ NARANJO,FRANCISCO JAVIER	014322375E	145	200703396	BEKKAR,ABDESSAMAD	X3857578J
62	980000775	ALVAREZ OTERO,DANIEL	075455409E	146	200701354	BELHUMAN RODRIGUEZ,HASSAN	015411768C
63	200801785	ALVAREZ RODRIGUEZ,PEDRO JESUS	048934249R	147	200703758	BENHEDDA BENHEDDA,EL AID	015411090D
64	200209540	ALVAREZ RUEDA,ROSARIO LOURDE	034030224E	148	200905394	BENHEDDA VALDERRAMA,ABDELLAH	015411406A
65	201000240	ALVAREZ SANCHEZ,BENJAMIN	015406340C	149	200804178	BENHEDDA VALDERRAMA,SAID	015411405W
66	201000973	ALVAREZ-GANDULFO ARAGON,JOSE IGNACIO	075416004Q	150	201002252	BENIMAH ABDERRAZZAK,AMINE	X7448747J
67	200802361	ALWADAIRA REFORMAS Y DECORACION SL	B91499608	151	201001237	BENITEZ BALLESTEROS,ANA ISABEL	014328723E
68	201002416	AMAYA GAMERO,SEBASTIAN	034039292R	152	200902575	BENITEZ BALLESTEROS,MARIA ROCIO	014329027S
69	990000006	AMOR SIERRA,MANUEL	029429625K	153	201001238	BENITEZ DOMINGUEZ,CRISTINA	014329899W
70	200102230	AMOR SOTO,ISMAEL MANUEL	044955371P	154	200702140	BENITEZ GALIANO,JOSE JOAQUIN	034079195A
71	980000782	AMUEDO NUÑEZ,ANTONIO	028572579R	155	200700024	BENITEZ GONZALEZ,JOSE	052232321B
72	200900476	ANDRADE GARRIDO,JOSE LUIS	028743247D	156	201001239	BENITEZ HURTADO,BENJAMIN	014321675N
73	200802368	ANGUANO DOMINGUEZ,FERMIN	034034652B	157	980000695	BENITEZ LUQUE,MANUEL	028404656R
74	200703196	ANGUANO ORTIZ,DANIEL	015407896N	158	200100382	BENITEZ MATEO,ALFONSO	034033742K
75	200800452	ANGULO GARCIA,ENRIQUE	075396482K	159	201001240	BENITEZ MATEO,JOSE LUIS	075396599T
76	200701351	ANTEQUERA HERNANDEZ,ANTONIO	020606050L	160	200100390	BENITEZ ORDOÑEZ,JUAN MANUEL	028680159X
77	200600387	ANTUNEZ A.C.A.L, MIGUEL ANGEL	014328465V	161	990000090	BENITEZ PEREZ,EDUARDO	027823830V
78	201000248	ANTUNEZ CHACON,JOSE LUIS	075382697J	162	200100403	BENITEZ RUEDA,ANTONIA	044950491G
79	200903811	ARAGON GARCIA,M. DE LOS DOLORES	034037524P	163	200802474	BENITEZ ZAMORA,AURELIA	075416192C
80	200705508	ARANDA GARCIA,JOSE	044956722W	164	200703777	BEQQADA,MOHAMED	X3754810Z
81	201002423	ARANDA PRADO DEL,IGNACIO	077537973M	165	201001243	BERENJENO JIMENEZ,JUAN	028314023B
82	200802378	ARAUJO GOMEZ,CLARA ISABEL	014324270P	166	201001245	BERLANGA MARTIN SL	B41770272
83	200800522	ARAUJO PEDREGAL,FRANCISCO ANTONIO	034078148Z	167	201001247	BERNAL SANTOS,CARLOS	028485457A
84	200500305	ARCAS PATERNA,RUBEN	028722203X	168	200301218	BETONS AMPOSTINS SL	B43436815
85	200804228	ARCE GAMERO,DOLORES	079190670Z	169	201000281	BEZARD OROPEZA,JOAQUIN	034075138V
86	200904877	ARDANA RODRIGUEZ,JORGE DAVID	044952828H	170	201002628	BLANCO CORTES,FRANCISCO JOSE	044959729L
87	200504933	ARENGA FERNANDEZ,FRANCISCO JAVIER	014326394Q	171	201001248	BLANCO HOYS,MANUEL	044956807H
88	200802386	ARIAS AGUILAR,ROSARIO	027279809S	172	200100834	BLANCO RODRIGUEZ,EMILIO	075365432K
89	201002888	ARIAS ARCOS,ROSAR	014325572E	173	201002354	BLASCO MACIAS,MANUEL FERNANDO	027304813H
90	200705511	ARIZA ACOSTA,JOSE	027875931T	174	201001251	BLAZQUEZ GASPE,ROCIO	048816983N
91	201001197	ARIZA GALBARRO,ROSA ANA	044954588F	175	201002629	BOHORQUEZ GARCIA,JOSE ANTONIO	028649414Q
92	200802393	ARIZA SANABRIA,ALVARO	015408599W	176	201001252	BOJE GARCIA,JOSE MANUEL	075314958D
93	200902533	ARJONA RODRIGUEZ,ROCIO	028625312H	177	200801686	BOJE RUBIO,SERGIO JAVIER	034033352E
94	201000257	ARMANILA S.A	A97809875	178	200703796	BONILLA MENDOZA,ALFONSO	044951921P
95	201001201	ARREBOLA LOPEZ,ADRIAN	014319050D	179	200501288	BONILLA SANCHEZ,BEATRIZ	028866097Y
96	201002514	ARRIAZA VARGAS SL	B41785486	180	201001254	BONO BRITO,LUISA MARIA	014315030Z
97	200503926	ARROYO HURTADO,ANGELA	038417286H	181	200403345	BONO CARABALLO,ANTONIO	034035101T
98	200501396	ARROYO MENDOZA,ELIAS	048880859V	182	200210222	BORGE HORNILLO,FRANCISCO JOSE	028862628C
99	201000259	ARTESANA DE VINOS Y ALIMENTOS SL	B41938283	183	201002630	BORGE MEDIAVILLA,JOSE	027577627Y
100	200302289	ARTESANIAS ALGUADALAJIL SL	B41628074	184	201001257	BORGE MIRANDA,MANUEL FRANCISCO	075364509H
101	200601602	ARTIGUEZ FERNANDEZ,BERNARDO	041387609Y	185	200100921	BORGES ALVAREZ,MANUEL	075382719N
102	200600518	ASENJO CORTES,RAFAEL	028774708Y	186	201001258	BORRALLO LEON,RAFAEL	028582866F
103	201002529	ASENSO CAZORLA,JULIAN JOSE	075051550C	187	200210225	BORRAS PALOMARES,LORENZO	075400248S
104	200903825	ASESORAMIENTO FINANCIERO PERSONALIZADO BGF CONSULTORES SL	B91443473	188	201002885	BORRERO AMADOR,LAUREANO	027276353D
105	201002530	ASHI,JAWAD	X3419249T	189	200804581	BORREGO JIMENEZ,ALVARO REYES	034043054H
106	200801633	ASIAN ALVAREZ,JAIME MANUEL	034034527R	190	201002286	BORREGO TENOR,EMILIA	024731129B
107	200103723	ASIAN NIEVES,JAIME	028274966P	191	201001259	BORREGO VALLE,PEDRO	052253847D
108	201001206	ASTACIO VAZQUEZ,M. ESTHER	034078240Z	192	200905253	BORREGUERO FIGUEROA,MANUEL	027582241C
109	201002309	AUTOFESCUELA GIRALDA S.L	B41885575	193	200804249	BORREGUERO FIGUEROA,RAMON	027583296V
110	201002531	AUTORECAMBIOS HIENIPA SL	B41700014	194	200901397	BORREGUERO GARCIA,FELIX	034030758G
111	201002186	BACA HOYOS,SONIA	X6661850S	195	201001260	BORRERO PEREZ,M. DOLORES	028400438S
112	201000032	BACALL,MOHAMED	X3422720K	196	200101147	BOZADA CALVO,MARTIN ANTONIO	034032411R
113	200802415	BAENA NAVARRETE,FRANCISCO	034034155C	197	200703813	BOZADA PONCE,DAVID	014315703C
114	201002374	BAENA SORIANO,MANUEL ANGEL	014323987R	198	201002935	BOZADA RODRIGUEZ,ZENaida	034030315K
115	201002721	BAFRUT IMPORTACIONES SL	B41987520	199	200101171	BOZADA SANCHEZ,ANTONIO	027824749E
116	201000261	BALBUENA PERALTA,ISRAEL	014325705V	200	200903881	BRAHIM EMBAREK,MOHAMED SALEM	X3574436Y
117	201001215	BALLESTEROS RIVAS,JESUS	075416173R	201	201001112	BRICOKIT PISA SL	B41850520
118	200702296	BALLESTEROS RIVAS,JESUS	075416173R	202	201002533	BRITO ORTIZ,FRANCISCO JAVIER	034033545P
119	201000265	BALSERA CORDON,FRANCISCO JOSE	034034167D	203	200101221	BRITO PEREZ,QUEREN	014321375B
120	201002722	BANANAS Y FRUTAS DE IMPORTACION SL	B91065680	204	201000285	BUENO RAMOS,LAURA	077531886J
121	200210180	BANKS,EDMUND	X1535936L	205	200802513	BULNES AMADOR,MANUEL	034074923D
				206	200101317	BULNES CRUZ,MANUEL	034036792N

EXPEDIENTE	DEUDOR Y DOMICILIO	NIF/CIF	EXPEDIENTE	DEUDOR Y DOMICILIO	NIF/CIF		
207	200101329	BULNES LEON,CARLOS ENRIQUE	034030700S	293	200700047	CARROZA SANTIAGO,ROSARIO OMAIRA	014326811L
208	201002188	BULNES RODRIGUEZ,M. LUISA	034030685T	294	200602182	CASA FINANCIAL ALCALA SL	B9140589A
209	201001267	BULNES SANTOS,ROCIO	014325763Y	295	201001298	CASADO SOLA,CARLOS	044959327P
210	201002534	BUONGIOVANNI PALACIOS,RAUL	028542650H	296	200802602	CASASOLA NOCETE,YESICA	015408512F
211	200602343	BUONGIOVANNI RIOS,DAVID	014327447B	297	200903926	CASASOLA SPINOLA,DOLORES	028698575A
212	200703819	BUONGIOVANNI RODRIGUEZ,CLEOPATRA	034075107D	298	200703878	CASIMIRO MARCAÑAUPA,ROBERTO DONATO	X4927443S
213	200402186	BUZON CARRASCO,MANUEL	075416922Z	299	200700427	CASIMIRO URRACA,ANTHONY LUIGUI	X5734634K
214	200700564	CABALLERO ALCARAZ,DANIEL	014325279M	300	201002937	CASQUERO DIAZ,ALEJANDRO	034075273Z
215	200902599	CABALLERO GUERRERO,DIEGO JESUS	028480216Y	301	200105414	CASTAÑEDA GARCIA,M. DOLORES	075376505P
216	201002936	CABALLERO JIMENEZ,MANUEL	028594467Q	302	201000307	CASTAÑEDA NUÑEZ,LUIS	028292026W
217	200203038	CABELLO LARA,ROSARIO	028734456G	303	200703880	CASTAÑOS LOPEZ,JOSE ANTONIO	052663908A
218	200505011	CABEZAS CABALLERO,EUGENIO	002490614J	304	201000309	CASTILLA PINO,JOSEFA	044956618J
219	200702207	CABREJA LOPEZ,CARLOS JESUS	015408088C	305	201002633	CASTILLA TEJADA,MIGUEL	028257693P
220	201001273	CABREJA VILCHES,JUAN	028247785J	306	200802609	CASTILLO BENITEZ,ISMAEL	044952885Y
221	200700567	CABRERA DOMINGUEZ,OSCAR	014323354N	307	201002547	CASTILLO BOZADA,FRANCISCO JAVIE	034036054X
222	201002535	CABRERA FERNANDEZ,JENIFER	015408725J	308	201000310	CASTILLO MESA,AMPARO	027912353J
223	201001274	CABRERA FERNANDEZ,ROMAN DAVID	044956198F	309	200701533	CASTILLO RUEDA,MANUEL	027906239V
224	200700570	CABRERA LARA,ADRIAN	028922639R	310	200202214	CASTRO ALZAGA,ENRIQUE	014324613Y
225	200700572	CACERES CORREA,FERNANDO	075416023N	311	201000197	CASTRO CASTILLO,EDUARDO	077809081N
226	200210244	CACERES MARCOS,ANA	014318390Q	312	200601948	CASTRO MANCERA,ROCIO MACARENA	034075057M
227	200700360	CACERES REDONDO,JOSE MARIA	014323557P	313	201000979	CDAD PROP C/ JOSE PINELO 6	H91790956
228	200602088	CADENAS CEBALLOS,JOSE MANUEL	077804241W	314	200902172	CDAD PROP CL CONDE DE GUADALHORCE 77-79	H91203794
229	200503680	CADESUR SL	B41186297	315	200802062	CDAD PROP CL GESTOSO 17	H91213512
230	201002444	CALANCHA JIMENEZ,AURORA	047512837N	316	201002635	CDAD PROP CL OVIEDO 1	H41564873
231	200000667	CALDERON HERNANDEZ,ANDRES	075455263Z	317	201002430	CDAD PROP CL PESADORA 2	H91200923
232	201001052	CALDERON JIMENEZ,FRANCISCO JOSE	034038249C	318	200900043	CDAD PROP EDIFICIO PARAISO	H41957663
233	200000321	CALDERON OLIVEROS,M. DEL AGUILA	044954888P	319	201002922	CDAD PROP UR LA LAPILLA	H41439878
234	200705535	CALDERON PELAEZ,ANA MARIA	034037803B	320	201002297	CDAD PROPIETARIOS NUESTRA SEÑORA DEL AGUILA	H41926254
235	201001279	CALERO SEGURA,JUAN JOSE	028653464H	321	201002640	CDAD. PROP.EDIF. PORCINAY	H91425686
236	200900146	CALLEJA GAVIRA,RAFAEL	028545382J	322	201002727	CEGUERA SL	B41514191
237	201000166	CALLEJO SANCHEZ,M. FLORENTINA	027891067W	323	200105609	CELIS MORALES,DOLORES DE	028855608S
238	200703838	CALVO PEDRERO,LUIS	034079368S	324	200703892	CEPELLO GONZALEZ,M. CRISTINA	044953006N
239	201000107	CALVO PEDRERO,M. DEL PILAR	044958768R	325	200209670	CEREALES Y HARINAS SA	A41221177
240	200903427	CALVO REDONDO,ISABEL	028642763N	326	201001309	CESARO JIMENEZ,EZEQUIEL	014319887H
241	201002409	CALVO REDONDO,RAFAEL	028872466Z	327	201000318	CESPEDES MOLERO,LUISA	028513318B
242	200800248	CALVO SALADO,JOSE	036572749N	328	200804532	CHACON PEREZ,JOSE ANTONIO	028532520P
243	200601255	CAMACHO CAMPOS,JESICA	028807849G	329	200505973	CHACON ROALES,M. JESUS	044953176K
244	201001280	CAMACHO DIOS DE,RICARDO	028434847Q	330	200901801	CHAIR,HASSAN	X1494218T
245	201000293	CAMACHO MIGENS,JUAN DE DIOS	028625343A	331	200802637	CHAMORRO CARABALLO,ADOLFO MANUEL	014325058Z
246	200600907	CAMACHO RAYA,PEDRO	036922163X	332	201002312	CHAMORRO DOBLADO,JOSE MANUEL	028634361M
247	200902611	CAMACHO RUIZ,ESTHER MARIA	077803581D	333	201002537	CHAPARRO FERNANDEZ,JUAN JOSE	028592715N
248	990000179	CAMOREMA SL	B41748716	334	201002455	CHATAR,HANANE	X1730071B
249	200902612	CAMPALLO CID,JUAN CARLOS	034038281Y	335	200601599	CHATAR,RACHID	X1730063A
250	201002443	CAMPALLO CID,ROCIO	015405586W	336	201001991	CHAVARRI FUENTE DE LA,SIMON MARIA	028681967R
251	200800147	CAMPANO IGLESIAS,MARCO ANTONIO	028913096A	337	201000320	CHAVEZ LOAIZA,VICTOR EDUARDO	028648710W
252	201002921	CAMPILLO VALLE DEL,JUANA	044955797C	338	201002923	CHITO JIMENEZ,MANUEL	028187769G
253	200802546	CAMPOS GARCIA,JOSE	075400499J	339	201005779	CID DE LA PAZ CHILLA,ANTONIO	028259119P
254	201002264	CAMPOS SANTOS,SILVANI	X7895092C	340	200208426	CID DE LA PAZ CUMPLIDO,ROSARIO	028519292M
255	201000296	CANALES CORRALES,MARCELO MANUEL	006932203A	341	200500696	CID AGUADO,DOLORES	028355354B
256	200903535	CANDIL GARCIA,RUBEN	015411897B	342	200703906	CID AGUADO,ISABEL	028652570K
257	201001284	CANO CERQUERA,DANIEL	020060988C	343	200105766	CID AGUADO,JOSE LUIS	034031321S
258	201000297	CANO DIAZ,PASTORA	028520805T	344	200901406	CID AGUADO,JULIA	028457742A
259	201002085	CANO GONZALEZ,PEDRO	029706032Z	345	200105769	CID AGUADO,ROSALIA	034039693S
260	201001054	CANO MORENO,ANA ISABEL	034039767C	346	201001314	CID CHAMORRO,FRANCISCO JOSE	044954951W
261	201001159	CANO RODRIGUEZ,ANA MARIA	035056165W	347	200700299	CID ESCOLANO,JOSE	014322918J
262	201001285	CANO VARGAS,MONICA	044957082V	348	201005775	CID GALLARDO,JOAQUIN	014326789C
263	200104821	CANSINO RINCON,DAVID	052663079W	349	200203811	CID NEVADO,JESUS	015405426A
264	201000298	CANTALEJO MARTINEZ,FRANCISCO MANUEL	034074366G	350	201001316	CINSA MONTAJE DE ANDAMIOS S.L.	B91390138
265	200104861	CAÑO SANCHEZ,ENRIQUE	028421641N	351	200800429	CIRAU,COSTEL	X6750292E
266	200903668	CARABALLO LEON,ALVARO JESUS	020062566B	352	200702766	CIUDAD MONTESIERRA PLAYA SL	B91330340
267	200700158	CARABALLO REYES,JOAQUIN	034035278Q	353	201002278	CLAVIJO JIMENEZ,JUAN	028429468L
268	200104878	CARABALLO REYES,JOSE LUIS	034033842Y	354	200801883	CLEMENTE CHACON,MARGARITA	034073664S
269	200705538	CARABALLO REYES,MACARENA I.	034079780J	355	201001313	CLEMENTE SAEZ,MIGUEL ANGEL	050964999N
270	201001286	CARABALLO VARGAS,JOSE ANTONIO	034073862Y	356	201002127	COA INFANTE,VICTOR EDMUNDO	051117682K
271	201001287	CARABALLO VARGAS,M. AGUILA	014328709P	357	200500700	COBACHO LEAL,JOSE MIGUEL	015407372V
272	200208920	CARABALLO VARGAS,MONICA	014320729D	358	201002729	COBANO GUTIERREZ,ANA MARIA	034073285G
273	200900517	CARDENAS GANCHOZO,IVAN HONORIO	X6317594T	359	200904951	COBO LARA,FRANCISCO	028586973C
274	201002726	CARDENAS GARCIA,EVA MARIA	034035164V	360	200106015	COCINA HOGAR SANCHEZ SL	B41714098
275	201002150	CARMONA ORDOÑEZ,DAVID	034036177H	361	201001323	COCINOVA MONTAJE DE COCINAS	B91385831
276	200802579	CARO PEREZ,CARMEN	028662110Q	362	200802660	CODELBRICK SL	B91425264
277	200105177	CARPINTERIA DISMADE SL	B41912197	363	200802661	CODELCO REPRESENTACIONES SL	B41966490
278	200804264	CARRASCO MORON,JOSE	014321295T	364	201002790	COFAROL SEVILLA SL	B41748302
279	200801324	CARRASCO MORON,JUAN ELOY	014321296R	365	201001115	COMECIAL GARANTU SL	B91052332
280	201002536	CARRASCO POZO,ESTEFANIA	014329090K	366	980000522	COMERCIAL PARA BEBIDAS CARBONICAS SA	A41120494
281	200802589	CARREÑO RUBIANES,JOSE JULIO	034075157J	367	200201249	COMESAÑA POZAS,YOLANDA	034033431D
282	990000650	CARRERA ESPINOSA,CONCEPCION	028855325P	368	201002789	COMPLEMENTOS LA LUNA SL	B41940560
283	200505031	CARRERA VEGA,FRANCISCO JAVIER	044955468J	369	200602448	COMPLETA ARTES GRAFICAS SA	A91255083
284	200802587	CARRERA VERDUN,MANUEL	044951203A	370	201000982	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/BARRIO NUEVO 21-23	H91761767
285	200105225	CARRERO BAIZAN,JAVIER	044954166E	371	201000326	CONDE MORENO,FRANCISCO LUIS	028582687N
286	201000110	CARRERO GARCIA,M.AGUILA	044952731J	372	200201520	CONSTRUCCIONES CHAMORRO CARABALLO SL	B91057109
287	200105235	CARRETERO PICON,MANUELA	028423760S	373	200901176	CONSTRUCCIONES J CARLOS SANCHEZ SL	B63314538
288	201002062	CARRETON MATEO,MARIA BEGOÑA	031575069W	374	200703917	CONSTRUCCIONES METALICAS JOSVIR SL	B91457499
289	201000304	CARRILLO MARTIN,EMILIO	028769592L	375	200700619	CONSTRUCCIONES PALMERO CHACON SL	B91338806
290	200301564	CARRILLO OJEDA,M. JESUS	028428729Q	376	200902182	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	
291	201001295	CARRION CORDOBA,ANGELES	034075179N	377	200601077	HERMANOS CASTAÑEDA SL	B41809120
292	201002436	CARRION RUBIANEZ,LORENA	044957037H	378	201000073	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LUGABEN S L	B91406256
						CONTRERAS MUÑOZ,PEDRO	034030744J

EXPEDIENTE	DEUDOR Y DOMICILIO	NIF/CIF	EXPEDIENTE	DEUDOR Y DOMICILIO	NIF/CIF		
379	201002247	CORDERO ZURERA,YOLANDA	034036269H	463	201000359	DOMINGUEZ TORRES,CRISTINA	048806195B
380	201000329	CORDOBA RAMBLA,MATUTINO	030935997P	464	200103626	DONOSO PORTILLO,M. TERESA	028564677B
381	200700624	CORIANO ESCUDERO,ISABEL	008790305G	465	201001368	DORADO GARCIA,JOSE MANUEL	028779352G
382	201001328	CORREA LOPEZ,ANA BELEN	028927300Q	466	201003582	DRAGADOS 2000 SL	B41814401
383	200602869	CORTES BARRAGAN,EDUARDO JONATAN	028621345F	467	201001370	DUARTE MARIN,CARLOS ALBERTO	028810307R
384	201000332	CORTES CORDON,DOLORES	040411012N	468	200903529	DUEÑAS GAMEZ,MARIA TERESA	026221563E
385	201001333	CORTES GARRIDO,JESUS	034034081S	469	201002145	EL CORTIJO DE SANTA MARTASL	B91660993
386	201000334	CORTES GARRIDO,JUAN ANTONIO	034034080Z	470	200703994	EL KHIARI,LAMIN	X6815776W
387	201001334	CORTES GARRIDO,MIGUEL ANGEL	015408921W	471	200703182	ENFOSCADOS DEL SUR SL	B91276311
388	200000365	CORTES GONZALEZ,ANGEL MANUEL	034078706C	472	200901895	ENVASADOS CARNICOS SA	A41193947
389	200201946	CORTES GONZALEZ,EVA MARIA	044950625T	473	200000451	ERBEZ RODRIGUEZ,JESUS	027896389B
390	201002187	CORTES PEÑA,MARIA ISABEL	034059978Z	474	201002523	ESCALANTE BARROSO,MANUEL	028379089X
391	201001335	CORTES PEREZ,MANUEL	028736985A	475	201000369	ESCALANTE MARTINEZ,VICTOR MANUEL	02873778Z
392	201000335	CORTIJO SANCHEZ,ANA MARIA	028871409S	476	201002469	ESCOBAR CARABALLO,MANUEL	028420371F
393	201001336	CORZO FRIEYRO,JOSE ANDRES	034079068Z	477	200506205	ESCOBAR COMESAÑA,ENRIQUE	034034564S
394	200301595	COSTA GRANJA,M. ISABEL	028442515W	478	200704003	ESCOBAR IGLESIAS,RAFAEL	015405833L
395	201002642	CRESPO LOBO,MIGUEL	018932663Y	479	200702933	ESCOBAR MACIAS,SALUD	028008915K
396	200505055	CRISTALERIA SILOS SL	B41359761	480	200904020	ESCRIBANO ORDOÑEZ,ALBERTO	014326480X
397	200900553	CRUCES PEREZ,RAFAELA	027825964N	481	201001377	ESCRIBANO ORDOÑEZ,JOSE ENRIQUE	044952589D
398	201001340	CRUZ BUENO,DAVID	034076910H	482	200802784	ESCRIBANO SANTOS,ALEJANDRO	015407526K
399	201000337	CRUZ GONZALEZ,JOSE	028804281R	483	201002477	ESCUDERO RUIZ,MANUEL	044950103F
400	201000338	CRUZ MARTIN,ISMAEL	034035773M	484	201000371	ESPEJO QUILES,SONIA	028633639L
401	201000339	CRUZ PEREZ,MERCEDES	002251292Y	485	200602477	ESPINAR ALARCON,M. DEL AGUILA	075383013F
402	201002786	CUADROS ELECTRICOS OROMANA SL	B91642868	486	200905357	ESPINAR LEON,JOAQUIN	028258999A
403	990000577	CUBA FERNANDEZ,ANTONIO	028485729E	487	201000373	ESPINOSA GARCIA,FRANCISCO JOSE	028673382H
404	200702369	CUBERO SEGURA,ISMAEL	034073373T	488	200702074	ESPINOSA MARMOL,CAROLINA	015413438B
405	200800873	CUETO GARCIA,SILVIA	030223862E	489	200702813	ESPINOSA MARMOL,JOSE LUIS	044956908G
406	200602456	CUEVAS DE LAS GONZALEZ,M. BEGOÑA	028583380S	490	200702186	ESPINOSA MORENO, JOSE	028473290A
407	201000112	CUEVAS LIBRERO,EMILIO	034034578Y	491	201000374	ESTACIO AYALA,DANIEL MOISES	X6562654H
408	200702370	CURTO GARCIA,IGNACIO	034033745R	492	200000570	ESTEPA TELLO,FRANCISCO JOSE	028404638Y
409	201000113	CURTO LARA,ISRAEL	015410334N	493	200000577	ESTEVEZ MONTES,JOSE LUIS	027823094V
410	200703945	DA SILVA DO AMARAL,LUCIA DE FATIMA	X6910793Y	494	201001382	ESTEVEZ RODRIGUEZ,RAFAEL	044953255F
411	201000341	DE LA FUENTE CORDERO SL	B91051243	495	200000579	ESTEVEZ SANCHEZ,JUAN CARLOS	034033250N
412	200703947	DEBASUR GUADAIRA SL	B41895657	496	200900594	ESTEVEZ VEGA,BENJAMIN	014323498H
413	200601864	DECORACION DE INTERIORES EN PINTURA Y ESTUCOS SL	B91282327	497	200601290	ESTIRADO ALGABA,CLAUDIO	034079084F
414	201002068	DEHESA DEL GUADIAMAR SA	A41792144	498	201001385	ESTUDIO INFORMATICO DEL GUADAIRA SL	B41703513
415	200900565	DELGADO DOMINGUEZ,FRANCISCO	028579578P	499	200700676	EXPOSITO AMADO,FRANCISCO	034033472G
416	201000343	DELGADO EXPOSITO,DOLORES	034074264V	500	201001062	EYCOSUR SL	B41557596
417	201002313	DELGADO FERNANDEZ,DAVID	028798366C	501	201001078	FARIÑA ARTURA,JOSE	028618385Z
418	201000344	DELGADO FIERRO,JOSE	028521298X	502	201000379	FARIÑA ARTURA,JULIAN	028618384J
419	201000345	DELGADO GALLEGO,MARIA JESUS	027385749V	503	200504828	FARIÑA GARCIA,MIGUEL ANGEL	0143253681Q
420	201002202	DELGADO PARDO,JAVIER	028741607W	504	201002212	FENOY CESTERO,JESUS	014326900Q
421	200000044	DELGADO VELA,M. DOLORES	034030166X	505	201002229	FERNANDEZ ALGABA,MANUEL	075365589V
422	200208952	DELGADO VELA,PLACIDO	014319951J	506	200601722	FERNANDEZ BAÑEZ,SANTIAGO	015411958A
423	200802719	DESMOORT,STEPHANIE	X2616270C	507	200704033	FERNANDEZ BERMUDEZ,ANTONIO	050145419Z
424	201000347	DIANEZ SANCHEZ,ANTONIO	039859197J	508	200001896	FERNANDEZ BERMUDEZ,ASCENCION	028397352B
425	201000348	DIAZ ARAAGON,ANTONIO	027561055V	509	200901561	FERNANDEZ CARABALLO,DANIEL	014320982D
426	200602462	DIAZ CASTRO,ANTONIO	044957881B	510	201002121	FERNANDEZ CARBONELL,ANTONIO	043093593B
427	200701916	DIAZ CASTRO,FRANCISCO ALFREDO	075383061D	511	201000056	FERNANDEZ CARRASCO,ROCIO	028844066L
428	201000351	DIAZ CORDERO,FRANCISCO	028648824R	512	200702214	FERNANDEZ CARRILLOS,JOSE MANUEL	034077096C
429	200703249	DIAZ DUEÑAS,ROSA ANGELICA	X5644987M	513	200001916	FERNANDEZ CARROZA,MARIA AGUILA	034039461J
430	200801859	DIAZ HERRERA,VICENTE	044950765W	514	200210348	FERNANDEZ CARROZA,VICTORINO JOSE	015410617L
431	200203833	DIAZ JURADO,MANUEL LOGAN	014328884E	515	201000382	FERNANDEZ CHIA,JOSE FRANCISCO	028865206E
432	200000251	DIAZ JURADO,VICTOR TOMAS	034038590Q	516	200702400	FERNANDEZ CUBERO,CARMEN	027676654H
433	201001355	DIAZ LAVADO,JOSE	014319438Y	517	200001926	FERNANDEZ CUEVA,JUAN CARLOS	034031747G
434	201002643	DIAZ LARA,ARSENIA	028269979N	518	201001392	FERNANDEZ DIAZ,CARLOS	034079695H
435	201002259	DIAZ MARTIN,JOSE LUIS	034032810D	519	200702402	FERNANDEZ FERNANDEZ,ALBERTO	044954485L
436	201002644	DIAZ MEDINA,SERGIO	044956990V	520	200506252	FERNANDEZ FERNANDEZ,ANTONIO LUIS	044958595N
437	200000278	DIAZ MUÑOZ,MANUEL	028258572J	521	201002262	FERNANDEZ FILGUEIRA,ANGEL LUIS	08004184K
438	200700640	DIAZ MUÑOZ,RICARDO	014316294J	522	201001394	FERNANDEZ GAMARRO,ANGEL	044954758Q
439	201001357	DIAZ SANCHEZ,JUAN ANTONIO	014324254S	523	200904043	FERNANDEZ GARCIA,MARIA ANGELES	052267807P
440	201002412	DIAZ SUAREZ,JOSEFA	028693638B	524	201001395	FERNANDEZ GIRALDEZ,MANUEL	028432979B
441	200703028	DIEZ PALACIOS,IRENEO LAUDIN	031647735B	525	201001396	FERNANDEZ GOMEZ,SEBASTIAN	075331478S
442	200000329	DIEZ VALLE DEL,MARGARITA	028678883E	526	200001963	FERNANDEZ GONZALEZ,ILDEFONSO	028564468D
443	200705411	DIEZ ZAVALAGA,CARLOS	X3590351M	527	201002940	FERNANDEZ GUTIERREZ,JOSE LUIS	044954508L
444	200901462	DISEÑO Y MANUFACTURA DE LA MADERA SL	B91178244	528	201000388	FERNANDEZ JIMENEZ,JUAN ANTONIO	028510207M
445	201001359	DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS HERRERA RAMIREZ SL	B91135970	529	201002600	FERNANDEZ LOPEZ,M. AUXILIADORA	028924862Q
446	200905284	DOCAMPO PEREIRA,JOSE	034985974F	530	201002648	FERNANDEZ LUQUE,ALEJANDRO	044959352X
447	200602468	DOMINGUEZ BENITEZ,MONICA	014317730T	531	200001999	FERNANDEZ MALLADO,M. DEL PILAR	075315686R
448	201001362	DOMINGUEZ CALVO,JUAN JOSE	028480617Q	532	200904973	FERNANDEZ MENESES,DOLORES	028259432E
449	200703977	DOMINGUEZ CASTRO,JUAN LUCAS	034073557T	533	200207464	FERNANDEZ MUÑOZ,JOSE MANUEL	052254195N
450	200101664	DOMINGUEZ GARCIA,FRANCISCO JAVIER	075416134P	534	200804871	FERNANDEZ ORTIZ,ANGELA ROCIO	014325361H
451	200702647	DOMINGUEZ HIJOSA,PAULA	028624686J	535	200802837	FERNANDEZ PASTOR,ROSARIO	052257897B
452	200702046	DOMINGUEZ LEON,RUBEN	015409807Z	536	200602491	FERNANDEZ PORTILLO,DELIA	034030150V
453	200101788	DOMINGUEZ MARIN,ALFONSO JESUS	028863075F	537	201002363	FERNANDEZ QUINTERO,MARIA MERCEDES	028737257E
454	201000357	DOMINGUEZ MARIN,FRANCISCO JOSE	034030986W	538	200601358	FERNANDEZ RAMIREZ,MIRIAM	028593221N
455	200802755	DOMINGUEZ MARIN,MANUEL	034034467X	539	201000018	FERNANDEZ RECACHA,ANA MARIA	014327398P
456	200802757	DOMINGUEZ MARTIN,RAFAEL	028529397J	540	200002075	FERNANDEZ ROMERO,M. DE LOS DOLORES	034078837J
457	201002115	DOMINGUEZ MONTEJO,IGNACIO	050865451P	541	200902735	FERNANDEZ ROMERO,M. DE LOS DOLORES	044951953V
458	200401726	DOMINGUEZ MORENO,FRANCISCO JAVIER	034075906A	542	200705583	FERNANDEZ SANCHEZ, ROBERTO	028613887R
459	200601645	DOMINGUEZ ORTEGA,FCO.JAVIER	028615018M	543	200505123	FERNANDEZ SOLIS, FRANCISCO JAVIER	034033892Z
460	200901646	DOMINGUEZ QUIROS,VICTOR MANUEL	027310123S	544	200700173	FERNANDEZ VAQUERO,FRANCISCO MANUEL	052235282K
461	200103602	DOMINGUEZ ROMERO,MANUEL	034030188D	545	200002092	FERNANDEZ VEGA DE LA,RAFAEL	028191710N
462	200401918	DOMINGUEZ SERRANO,VICTOR MANUEL	015405749G	546	200703120	FERRER MOLINA,M. ANGIUSTIAS	028790571E
				547	201002734	FERRERA MARTINEZ,JAIME	034033295B
				548	200903669	FLORES DIAZ,MARCO ANTONIO	034038002A

EXPEDIENTE	DEUDOR Y DOMICILIO	NIF/CIF	EXPEDIENTE	DEUDOR Y DOMICILIO	NIF/CIF		
549	200701427	FLORES MARCOS,DAVID	014320932M	635	201001449	GARCIA JIMENEZ,MERCEDES	075366455D
550	200505132	FLORES ROALES,DOLORES	028305086K	636	200502578	GARCIA LOPEZ,BENJAMIN	014328843G
551	200503376	FONTI TUBOS SL	B91329078	637	200704145	GARCIA LOPEZ,FRANCISCO JAVIER	014320110B
552	200601675	FRAIDIAS SANCHEZ,JOSE ANGEL	044953675Z	638	201001450	GARCIA LOPEZ,FRANCISCO JAVIER	014320110B
553	200802855	FRANCO GIL,ESTRELLA	034079343J	639	200703190	GARCIA LOPEZ,JUAN	048860082D
554	200900250	FRANTECNISERVICIOS SL	B91422790	640	200702430	GARCIA MALLEN,FRANCISCO JOSE	028934120M
555	980000427	FRENCH MOTOS SL	B41646498	641	201002153	GARCIA MARQUEZ,ANGEL	028414870A
556	201002277	FRESNEDA GARCIA-CERVIGON,JAIME	070578706D	642	200802921	GARCIA MARTIN,ANTONIA	028532766R
557	201001412	FRESNO FONTALBA,ISABEL	028468290V	643	200701922	GARCIA MARTINEZ,ALEJANDRO	028510455T
558	201001413	FREYTA DE MIGUEL,JOSE LUIS	028603295N	644	201000425	GARCIA MATEO,RAFAEL	027560092C
559	201002226	FRUTAS EL SOMBRAJO SL	B91064279	645	201002654	GARCIA MIRANDA,JAIME	034034074P
560	200002224	FRUTOS SECOS SALINAS SL	B41644337	646	200904111	GARCIA MORENO,JUAN CARLOS	034074991P
561	201000050	FUENTES NEBRA,PILAR	037667307T	647	200802281	GARCIA MUÑOZ,MARTA	020063353K
562	201000399	FUENTES PIÑERO,FERNANDO	028878036H	648	200800940	GARCIA NIETO,JOAQUIN	028430710L
563	201000400	FUENTES RUBIO,JOSE LUIS	044959593K	649	201001454	GARCIA ORTEGA,JOSEFA	028678063F
564	200904980	FUENTES RUBIO,M. MANUELA	044959592C	650	201002162	GARCIA PALACIOS,ALEJANDRO	044955221L
565	201002735	FUNDACION ALCALAREÑA PAMA Y D EN CONSTITUCION	G91375287	651	200700741	GARCIA PEREZ,ANTONIO	028424757T
566	200904981	FUNEZ SANCHEZ,JUAN ANTONIO	034032000G	652	200904814	GARCIA RAMOS,JOSE	028258335Y
567	201002424	FUSTER GUILLEN,FERNANDO FACUNDO	034078487P	653	200704169	GARCIA RODRIGUEZ,DIEGO	034034593K
568	201002417	FUSTER GUILLEN,MANUEL	034033553Q	654	201001458	GARCIA RODRIGUEZ,ISAAC	014321997N
569	201001065	GABINETE DE ASESORAMIENTO TECNICO INTEGRAL ALCALA SL	B91285411	655	200802936	GARCIA RODRIGUEZ,JOSE LUIS	034038260R
570	201002941	GAGO VARGAS,INMACULADA	027288210K	656	201002266	GARCIA RODRIGUEZ,RAQUEL	014317603B
571	200801664	GAITICA SOTO, FIDEL	028774458D	657	200704174	GARCIA SANCHEZ,ELENA	015405819M
572	201002290	GALCO MANIA, S.L.	B91774315	658	201002738	GARCIA SANCHEZ,VANESA	028649168T
573	201001419	GALEAZO SANABRIA,M. ANTONIA	075416228X	659	201001463	GARCIA SOTOMAYOR,FRANCISCO JESUS	014326471R
574	200504123	GALERA FIGUERA,RAFAEL	028534511K	660	201001096	GARCIA TORRES,LUIS MANUEL	028860526B
575	201002651	GALLARDO BLANCO,JULIO	034074463D	661	201002501	GARCIA YLLO,GERARDO	X8120847F
576	200801716	GALLARDO BLANCO,SANTIAGO	034033806Q	662	201002214	GARCILASO DE LA VEGA MOLINA,MIGUEL ANGEL	028460202B
577	200801742	GALLARDO CRUZ,M. AGUILA	014321846E	663	200300550	GARRIDO CASTAÑO,DAVID	048811088M
578	201002713	GALLARDO GUERRERO,CAROLINA	028645517Y	664	201002040	GARRIDO GARCIA,OSCAR JOAQUIN	048810713K
579	201002942	GALLARDO MORENO,OSCAR MANUEL	034077136Z	665	200208264	GARRIDO LOPEZ,MARIA AUXILIADORA	034036873R
580	201002446	GALLARDO SALAS,IGNACIO	028914779F	666	200902793	GARRIDO PEDROS,YOLANDA	028736045Y
581	200602508	GALLARDO SANCHEZ,ANGEL	020060666C	667	200902794	GARRUCHENA HIDALGO,SERGIO	014327351F
582	200804679	GALLARDO VERGARA,DAVID	015407727G	668	201000055	GARZON ROMERO,ADRIAN	075313788N
583	200801921	GALLEGO ARES,FRANCISCO ANTONIO	008991908N	669	200207353	GAVIRA GALLARDO,ALBERTO	052254693G
584	200400439	GALLEGO ARROYO,IGNACIO	028672099T	670	201001108	GESI-9 SA	A91495838
585	201001421	GALLEGO MANCILLA,M. CRISTINA	044958288G	671	201000434	GESTION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS ALCORES 2007 S L	B91643577
586	200505152	GALLEGO NAVARRO,ANTONIO	015407082A	672	200801983	GESTIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS DIRE	B41807918
587	200800252	GALLEGO SANCHEZ,MANUEL	052115817W	673	201002798	GIL BLANCO,ELISABETH	014322464L
588	200700714	GALLO GONZALEZ,JOSE	028535625P	674	201000435	GIL CASTELLANO,RAFAEL	073530506N
589	200900629	GALSTYAN,ALBERT	X3045429E	675	200207373	GIL GARCIA DE MENESES,ANDRES	028426733K
590	200208022	GALVEZ FRANCO,ALBERTO	034034636H	676	200703124	GIL MARTIN,ROMANA	029469279T
591	201000005	GALVEZ FRANCO,ANTONIO	034077756J	677	200207396	GIL SUAREZ,JAIME	034074974Z
592	200201429	GALVEZ FRANCO,JUAN MANUEL	075416105W	678	200702445	GIL TISCAR,MIGUEL ANGEL	075400194F
593	201001422	GALVEZ GONZALEZ,FRANCISCO JULIAN	034035552Z	679	200207405	GIL TISCAR,SEVERINO	034031817M
594	201001424	GALVEZ ROMERO,M. ESTHER	044959704V	680	200704191	GIRALDEZ JIMENEZ,M. REYES	028420142P
595	200700723	GANDUL GARCIA,FRANCISCO	075396473N	681	201002657	GIRALDEZ JIMENEZ,SERGIO	034032392M
596	200802885	GANDUL GARCIA,ISMAEL	015405946V	682	200207910	GOMEZ LANDERO CALATRAVA,M. DE LOS ANGELES	034036563J
597	200701781	GANDUL RAMIREZ,JOSE ANGEL	014322498F	683	200207772	GOMEZ ALONSO,M.ANTIPE	034037542A
598	200202821	GANDUL RODRIGUEZ,JESUS	034031210L	684	201000438	GOMEZ BURGOS,PABLO	014318922L
599	201001430	GANDUL SANCHO,ANTONIO	034035018D	685	200902803	GOMEZ CRUZ,ROSAURA	027583059D
600	201002408	GARCIA ALBANDEA,M. CARMEN	028744849R	686	201000439	GOMEZ CUADROS,ANTONIO	034033010W
601	201000046	GARCIA ALCERRICA,ANTONIO	015405869D	687	200207744	GOMEZ ESPINA,MIGUEL ANGEL	028599160V
602	200802895	GARCIA ALPAÑEZ,JUAN JOSE	075454866P	688	200802968	GOMEZ ESPINAR,DOLORES	028447787F
603	201001435	GARCIA ALVAREZ,FRANCISCO JOSE	075383107D	689	201001471	GOMEZ FERNANDEZ,MANUEL	027563795C
604	200207193	GARCIA ALVAREZ,M. AUXILIADORA	075400095T	690	201000440	GOMEZ FLORES,MIGUEL ANGEL	014317209P
605	200904985	GARCIA ANTUNEZ,RUBEN	044954187C	691	200703178	GOMEZ HEREDIA,JUAN	030265819G
606	201001436	GARCIA BALLESTEROS,CONCEPCION	027563772C	692	201002543	GOMEZ LAZARO,MIGUEL ANGEL	028792574R
607	200705415	GARCIA BEHRENAT,JUAN WERNER	044957356S	693	200700289	GOMEZ MACIAS,JOSE ENRIQUE	044957633Q
608	201001437	GARCIA BENITEZ,JOSE ANTONIO	034034592C	694	201001475	GOMEZ MORA,ESTHER	077589915J
609	200602862	GARCIA BLANCO,PURIFICACION	028714281T	695	200700761	GOMEZ MORENO,JOSE	014143901V
610	201002652	GARCIA BONO,JOSE	027559588E	696	980000381	GOMEZ MORILLO,EUGENIO	028432188W
611	200207203	GARCIA BORRIGUERO,IVAN	014319633V	697	201002464	GOMEZ PEREZ,MARIA DEL MAR	077590508P
612	201002890	GARCIA CALDERON,JAIME	027561034L	698	200601298	GOMEZ SANCHEZ,JOSE ANTONIO	034077843P
613	201002166	GARCIA CRUZ,MANUEL	028227734H	699	200900678	GONZALEZ ALGARIN,M. ESCARLATA	034034740F
614	201001443	GARCIA CUESTA,INDALECIO	028425493T	700	200402165	GONZALEZ ALVAREZ,ALEJANDRO	075400022L
615	200802906	GARCIA DELGADO,BALDOMERO	031320497V	701	201001481	GONZALEZ ALVAREZ,JOSE CARLOS	034075257K
616	201002653	GARCIA DIAZ,GREGORIO	028354363D	702	201000449	GONZALEZ ALVAREZ,JOSE MARIA	028633957S
617	200704132	GARCIA DOMINGUEZ,FRANCISCO	034033670H	703	200301462	GONZALEZ BULNES,ALVARO	014324128G
618	200704135	GARCIA FIGUEROA,ANTONIO	014322837R	704	200504176	GONZALEZ CABALLERO,DAVID	014317179R
619	200901576	GARCIA GALARRAGA,MARIA AUGUSTA	X3283384L	705	200101486	GONZALEZ CARRASCO,LUIS	075314628R
620	200505164	GARCIA GAMEZ,GLORIA	027281987P	706	200403967	GONZALEZ CRUZ,DE LA JOSE	075416398L
621	201001444	GARCIA GAMEZ,JOAQUIN	034035653T	707	200801835	GONZALEZ DOMINGUEZ,FRANCISCO JAVIER	020063764J
622	200207212	GARCIA GAMEZ,JOAQUIN	034035653T	708	200900686	GONZALEZ DOMINGUEZ,MIGUEL ANGEL	014317734G
623	201000117	GARCIA GARCIA,DELIA	044954201B	709	201002659	GONZALEZ GARCIA,LOURDES	020745509S
624	200505165	GARCIA GARCIA,JOSE ANTONIO	044957170J	710	200904149	GONZALEZ GIRALDEZ,M. DEL AGUILA	014319477E
625	200206937	GARCIA GARCIA,M.ANGELES	028443443X	711	200803004	GONZALEZ GONZALEZ,ALBERTO	034037238K
626	200207467	GARCIA GAMEZ,JOSE MANUEL	034079451Y	712	200206677	GONZALEZ GONZALEZ,PILAR	027578357T
627	201002507	GARCIA GOMEZ,MIGUEL ANGEL	034075226J	713	200902202	GONZALEZ LARA,CARMEN	028258317B
628	200206952	GARCIA GONZALEZ,FRANCISCO JAVIER	044956339X	714	201002245	GONZALEZ LLEONART,JOSE MANUEL	044958842Y
629	200705363	GARCIA GONZALEZ,JESUS ARLESSA	020063790Q	715	201001495	GONZALEZ LOPEZ,GLORIA	014322780J
630	201001448	GARCIA GONZALEZ,MANUEL	034034620W	716	201002305	GONZALEZ MARTIN,CRISTIAN JERAY	015408080N
631	200903452	GARCIA GUILLEN,JOSE	075455473V	717	200506219	GONZALEZ MARTIN,MONICA AMALIA	028617244T
632	200700101	GARCIA GUTIERREZ,FRANCISCA	045293931P	718	200701587	GONZALEZ NAVARRETE,DAVID	014317196H
633	201000181	GARCIA GUTIERREZ,MANUEL	028515229J	719	201002599	GONZALEZ OJEDA,JUAN MANUEL	014323806G
634	201002019	GARCIA HERRERA,MAGDALENA	014320839G	720	201002238	GONZALEZ PARRONDO,JUAN MANUEL	028766484Q
				721	200402593	GONZALEZ PEREZ,EMILIO	028427795W

EXPEDIENTE	DEUDOR Y DOMICILIO	NIF/CIF	EXPEDIENTE	DEUDOR Y DOMICILIO	NIF/CIF		
722	200803022	GONZALEZ POSTIGO,DAVID	044959501K	810	200500085	HORNILLO CORREA,FERNANDO	028247433Y
723	201000459	GONZALEZ RODRIGUEZ,JOSE MARIA	028592217C	811	201002827	HORNILLO NAVARRO,JESUS	028596513S
724	201002232	GONZALEZ ROMAN,MARCOS	034033623V	812	200904849	HORNO REAL SA	A41569047
725	200902838	GONZALEZ RUIZ,MATILDE	052698101H	813	200703556	HOSTELERIA GUADAIRA SL	B91131854
726	201001502	GONZALEZ SALVAGO,ESTHER	034078237B	814	200702482	HOUSE WINNER S.L.	B91485177
727	201001503	GONZALEZ SANCHEZ,AGUSTIN	027854919X	815	200901998	HURTADO CID,M. ISABEL	014329862B
728	200206816	GONZALEZ SANCHEZ,SONIA	014323386K	816	200602127	HURTADO CID,MANUEL	015407698K
729	201002077	GONZALEZ SERRANO,ELISABET	014322146T	817	200002666	HURTADO GUTIERREZ,MIGUEL	028658676D
730	200803032	GONZALEZ VALERO,ANDREA NOELIA	034077059Y	818	200905426	IBAÑEZ GARCIA,JOSE MANUEL	014324474M
731	200704247	GONZALEZ ZURITA,M. ANGELES	014324759Z	819	200904796	IBAÑEZ GARCIA,MARTA	020063402L
732	201002741	GORDILLO CEA,CONCEPCION	028443061L	820	200801796	IGLESIAS CACERES,ANTONIA	027856322X
733	201001505	GORDILLO DIAZ,ISABEL MARIA	028835293D	821	200904199	IGLESIAS CARRERA,MIGUEL ANGEL	045658257Z
734	200202790	GOVIVA SL	B41434929	822	200206115	IGLESIAS PARDAL,GERMAN JOSE	048818526Z
735	200206870	GRACIA HEREDIA,JUAN LUIS	034078258D	823	200801989	ILCAMELCA SL	B91176594
736	200802153	GRACIA HEREDIA,SERGIO	044956311M	824	201002512	INIESTA PIOZZA,MAGDALENA	034078647F
737	990000517	GRAMIL MUEBLES SA LABORAL	A41292285	825	200804351	INMUEBLES AGUILAR CASTILLA SL	B91186643
738	200803043	GRANADOS RODRIGUEZ,ANA	028879606R	826	200503002	INSTALACIONES Y CONTROL DE SISTEMAS ELECTRICOS SL	B91076216
739	201000465	GRANJACER SL	B91480194	827	200900729	INSTALACIONES Y MONTAJES MARCISUR SL	B91293266
740	200300597	GRUPO DISEÑO 86 SL	B91155580	828	200002774	INTERLUPPI SL	B41709916
741	200207584	GRUPO INDUSTRIAL COMERCIAL OBRERO SAL	A41148958	829	200705465	INVERSIONES ANTONIO AGUILAR SL	B91133207
742	201001511	GUARDADO MORA,DAVID	014319976S	830	201001071	ISOFIRE SL	B91155770
743	201001512	GUARDADO MORA,JONATAN	015412988K	831	200803144	IVACHENKOVA,EKATERINA	X3138908Y
744	200505220	GUERRA MUÑOZ,FRANCISCO JAVIER	044789497X	832	200704332	JAEN RODRIGUEZ,MIGUEL	028444694L
745	200101874	GUERRERO BRENES,MERCEDES	034032817Q	833	201001551	JAEN SANCHEZ,CARLO ISRAEL	044951041W
746	200800410	GUERRERO DOMINGUEZ,ELISABET	034079253A	834	201002036	JAEN VALVERDE,CONCEPCION	028468528W
747	200803056	GUERRERO GALBARRO,FRANCISCO JAVIER	028604091S	835	200210440	JAIME MARQUEZ,FRANCISCO MANUEL	034033796Y
748	201000469	GUERRERO RODRIGUEZ,ANTONIA MARIA	044043698D	836	200204815	JARA CORDERO,ANTONIO	028335530J
749	200904169	GUERRERO SILVA,PEDRO	044951628Z	837	200500859	JARA MATEO,ESTHER	014320266Y
750	200206632	GUILLEN ANTUNEZ,ANTONIO	034038863J	838	201000497	JARA RISQUETE,JOSE	027570008T
751	200800960	GUILLEN JIMENEZ,FELIX	034036725Z	839	200901472	JARDINERIA Y PODAS ARAHAL SL	B91019000
752	200207640	GUILLEN LEO,MANUEL	014323813B	840	201001126	JARDINES DE SANTA BARBARAS L	B91262378
753	200701596	GUILLEN SANCHEZ,MANUEL	028247562C	841	200505253	JAROM SL	B41353285
754	200503141	GUTIERREZ CANTARERO,ANTONIO	028629731K	842	200100012	JIMENEZ AGUILOCHO,DOMINGO	027273581C
755	200804338	GUTIERREZ COELLO,MANUEL	028334439A	843	200100037	JIMENEZ BARRANCA,MARIA ISABEL	020150731V
756	200600794	GUTIERREZ CUESTA,EDUARDO	075455488D	844	201002668	JIMENEZ BERNAL,BLANCA	075396587B
757	200803073	GUTIERREZ DIAZ,ALBERTO	034037641X	845	200705659	JIMENEZ BLANDON,JOAQUIN	044958602L
758	201000473	GUTIERREZ GARCIA,BLANCA	028857762F	846	201000499	JIMENEZ CARRILLO,JOAQUIN	028433758P
759	200704276	GUTIERREZ GIL,MIGUEL	034037228B	847	201002610	JIMENEZ CARRION,ANTONIO	028568383L
760	201001518	GUTIERREZ LUNA,JOSE	028663199R	848	200505806	JIMENEZ CID DE LA PAZ,CARLOS	044958466K
761	200702469	GUTIERREZ MARTINEZ,JOSE MANUEL	075404479Z	849	200902904	JIMENEZ CID DE LA PAZ,ROMINA	044959740F
762	200500084	GUTIERREZ MONTERO,ANTONIO	028563535L	850	200502803	JIMENEZ CID DE LA PAZ,SANDRA	044959741P
763	201001521	GUTIERREZ MURILLO,FRANCISCO	075400419W	851	201002154	JIMENEZ DIAZ,ALBERTO	014320225B
764	200903689	GUTIERREZ PEREZ,YONATAN	014316273S	852	200902323	JIMENEZ ESCAMILLA,JENIFER	020060598K
765	200902866	GUTIERREZ ROMERO,DESIRE	030232905A	853	201001554	JIMENEZ ESCAMILLA,NOELIA	020060597C
766	201002665	GUTIERREZ VEGA,ASUNCION	034031544P	854	201010010	JIMENEZ GARCIA,ANDRES ABELINO	028399750V
767	200207849	GUTIERREZ VERA,ANTONIO	034030419X	855	201002547	JIMENEZ GARCIA,RAMON	032615563E
768	200500834	GUTIERREZ VERA,JOAQUIN	028541140A	856	200704350	JIMENEZ GARCIA,RICARDO	028258907A
769	201001523	GUZMAN ESPINOSA,ESTEBAN	028892372E	857	201002468	JIMENEZ GONZALEZ,JUAN ANTONIO	028703785S
770	200902009	HALCON NIETO,JULIO	014319418D	858	200401486	JIMENEZ GONZALEZ,MARTA	027316613L
771	200601288	HAMDOUN,FATIMA	X1772931E	859	200803169	JIMENEZ GUILLEN,FRANCISCO MANUEL	044955634H
772	200002348	HARINERA DEL GUADAIRA SA	A41000738	860	201002304	JIMENEZ GUISSADO,DAVID	014325101C
773	200701823	HERAS DE NUÑEZ,JUANA	034079964J	861	200803170	JIMENEZ GUTIERREZ,ANA VANESA	014317582J
774	200902870	HEREDIA CASTILLO,MARIA DEL PILAR	028472378B	862	200803172	JIMENEZ JARA,ANTONIO	028402612G
775	200803084	HEREDIA CUADROS,M.TERESA	051315050A	863	200502434	JIMENEZ JIMENEZ,JESICA	015407269Y
776	200601371	HEREDIA ESCOBERO,ROCIO MACARENA	028611693S	864	200601753	JIMENEZ LARA,PABLO DAVID	015408172N
777	200902427	HERMORDO SL	B91443226	865	201000500	JIMENEZ LOPEZ,JUAN ANTONIO	028861388E
778	201001524	HERMOSIN DELGADO,RAUL DANIEL	014318315X	866	200904215	JIMENEZ LORENTE,M. JOSE	034079641N
779	201002667	HERMOSIN LOPEZ,M. DESEADA	034076015C	867	201000215	JIMENEZ MAYA,FRANCISCO MANUEL	028869621K
780	990000558	HERMOSIN MARTIN,EDUARDO	028562273E	868	200704364	JIMENEZ NOVO,MANUEL FRANCISCO	015406007D
781	201002007	HERMOSIN TERAN,JUAN CARLOS	034075382P	869	201000501	JIMENEZ PEREZ,CARMEN	027851597T
782	201001528	HERNANDEZ BLANCO,MANUELA JOSE	014315894G	870	200602820	JIMENEZ PEREZ,JOSE ANTONIO	028686750T
783	201000831	HERNANDEZ DIAZ,JOSE	075366177F	871	201002434	JIMENEZ PEREZ,JOSE FERNANDO	034038794J
784	201001529	HERNANDEZ DOMINGUEZ,MAXIMO	028044794C	872	201002748	JIMENEZ RAMIREZ,ANTONIO LUIS	044953189B
785	201001530	HERNANDEZ EXPOSITO,JUAN MANUEL	034034836B	873	201002319	JIMENEZ RAMIREZ,OSCAR SEVERIANO	X6443962Y
786	201001532	HERNANDEZ FERNANDEZ,MANUEL	028653290M	874	200501712	JIMENEZ RAMOS,FERNANDO	028922522E
787	201001533	HERNANDEZ GARCIA,ANTONIO JOSE	014317687A	875	200803182	JIMENEZ RICO,RODRIGO	014317115Y
788	200701384	HERNANDEZ GIRON,RAFAEL	015406492B	876	201000502	JIMENEZ RODRIGUEZ,CARLOS MANUEL	034038242J
789	201002613	HERNANDEZ LEON,CAMILO FERNANDO	028581624F	877	200700842	JIMENEZ SALGUERO,INMACULADA	034036221Q
790	200602086	HERNANDEZ MARTINEZ,MANUEL	028407569Q	878	200803185	JIMENEZ SANCHEZ,SAUL	015408569H
791	200904183	HERNANDEZ MORA,FRANCISCA MACARENA	034031274Z	879	201002549	JIMENEZ SUAREZ,FRANCISCO	003091984W
792	200403624	HERNANDEZ RODRIGUEZ,JULIO	028594760X	880	201002670	JIMENEZ TABOADA,EVA MARIA	028492700R
793	200702222	HERNANDEZ RUIZ,TAMAR JESUS	015412784R	881	201000503	JIMENEZ TUÑON,JUAN MANUEL	028593222J
794	201002294	HERNANDEZ SANCHEZ,ALVARO	015412150B	882	200803191	JIMENEZ UCEDA,MANUEL	044957527W
795	200505660	HERNANDEZ SEGOVIA,DIONISIO	015411241E	883	200702497	JIMENEZ UCEDA,MANUEL	034033432X
796	200002494	HERNANDO ASENSIO,CARLOS	034035229J	884	200702224	JIMENEZ VILLEGAS,FRANCISCO JAVIER	034039876Z
797	201002316	HERRERA GARCIA,MANUEL	034076611H	885	200700847	JODAR HIDALGO,MANUEL	023786766M
798	201001540	HERRERA GONZALEZ,SERVANDO	078672187C	886	200100344	JOTRANSA SL	B41486465
799	200601653	HERRERA MARTINEZ,RAFAEL	075365616K	887	200100363	JURADO BALLESTEROS,JOSE	034034293C
800	201002546	HERRERA SOTO,SUSANA	005257587V	888	200100373	JURADO REGAÑA,ISABEL	028438826Q
801	200901949	HERRERO ROMERO,ANTONIO JESUS	020063845W	889	201001074	LA PARRILLA DE EDUARDO SL	B41956335
802	200803118	HERVAS MARTIN,GUADALUPE	030222979J	890	200803202	LABANDON MORENO,M. DE LA PAZ	034078988A
803	200002589	HIERRO Y FERRALLA GUADAIRA SL	B41393257	891	200704385	LABANDON MORENO,VICTORIA EUGENIA	014323965W
804	200002601	HIFLETU SL	B41741356	892	201002749	LABRADOR ALMENARA,ADELAIDA	028433266E
805	200502844	HIRUELO BENITEZ,SUSANA	048877628Y	893	200206311	LABRADOR SORIANO,MARCO	044950746Y
806	200801828	HOLGADO PARRILLA,ISRAEL	014318168R	894	201002320	LAGO SENRA,JOSE	015405970H
807	200902894	HOLGADO RODRIGUEZ,CARLOS	027846790T	895	201002301	LALZHIXIONG	X3025174F
808	201000851	HOLGADO TELLO,SILVIA	034073226Z	896	201002750	LAMPESUR 2000 SL	B91168609
809	990000217	HORNILLO CASTRO,GERMAN	075338307J				

EXPEDIENTE	DEUDOR Y DOMICILIO	NIF/CIF	EXPEDIENTE	DEUDOR Y DOMICILIO	NIF/CIF		
897	201001571	LARA GARCIA,FRANCISCO JOSE	034031942S	985	200801473	LUQUE LOPEZ,JOSE MANUEL	044952759H
898	200602606	LARA PALACIOS,ALFONSO ANTONIO	034075102G	986	201000533	MACIAS ALMENARA,SORAYA	034073946K
899	200904248	LARA TRIGO,GONZALO	044951133W	987	200702535	MACIAS GUILLEN,CRISTOBAL	029719952L
900	200600789	LARCADA SANCHEZ,LUIS	077811033D	988	201002400	MADRIGAL GARCIA,MONICA	020064068H
901	200804364	LARINTO MORENO,M. ISABEL	028581151V	989	200602290	MAGNACOCINA SL	B91451278
902	200505273	LEAL CARRASCO,JOSE ANTONIO	015407652K	990	200601112	MAIRENA AUTOMOCION GROUP SL	B41992991
903	201002321	LEBRAK,KHALIFA	X2723945D	991	201002221	MAISANABA FERNANDEZ,RAFAEL	044956624L
904	200702078	LEBRON AGUILAR,ANTONIO LUIS	015410582F	992	200211620	MAKBOL,ABDELLAH	X1276518H
905	201001572	LEBRON GONZALEZ,MARTA ENCARNACION	014326622Z	993	200704484	MAKHLOUF,ABDELAZIZ	X1100552W
906	200702512	LEBRON MARQUEZ,MANUEL	028550691D	994	201000905	MALAGA BORREGO,JOSE MANUEL	075416022B
907	200902924	LECHUGA MARTINEZ,JORGE	014319046M	995	201001607	MALAXEHEVARRIA HERMOSIN,M. ISABEL	034076216Z
908	201000510	LEO ACOSTA,DIEGO	034073844B	996	200504283	MANCERA SANCHEZ,DEBORA	015413697V
909	201002322	LEON SOTELO AGUILERA,DANIEL	028640622X	997	200505743	MANCERA SANCHEZ,JOSE LUIS	015413830N
910	200803224	LEON ALVAREZ,FLOR MARIA	028458245T	998	200106028	MANCERA TORRES,DOLORES	028348418K
911	200211449	LEON ALVAREZ,RICARDO	028689704X	999	200803326	MANCERA TORRES,JOSE LUIS	034030931Q
912	200700859	LEON BOZADA,ENRIQUE	028679833Y	1000	201001615	MANJON-CABEZA QUILES,PEDRO ANTONIO	028484853Y
913	201001575	LEON BULNES,CARMEN	028475585K	1001	201002421	MAQUEDA CARRERA,ISABEL	047006287Z
914	200209092	LEON BUZON,JOSE ANTONIO	014327973P	1002	201001616	MAQUINARIAS COMPACTAS Y SERVICIOS SL	B4195130Z
915	200000857	LEON CABRERA,ANTONIO	027842540M	1003	200700312	MARCHAN MARTINEZ,SONIA	028918002X
916	200000859	LEON CABRERA,MANUEL	028259057S	1004	200704494	MARCHENA GOMEZ,FRANCISCO JAVIER	014325535P
917	201002550	LEON CORDERO,JUAN BENITO	028911845V	1005	201000860	MARCHENA PEÑALOSA,JOSE	014328274T
918	200000871	LEON GIL,RAFAEL	075400129B	1006	200301796	MARIN CEREZO,ANTONIO	015405435N
919	201001576	LEON GONZALEZ,ALEJANDRO	075416098H	1007	200901537	MARIN GANDUL,JOSE ANGEL	034079212C
920	200000876	LEON GONZALEZ,M. DE LOS DOLORES	028348470G	1008	200502257	MARIN NIETO,FRANCISCO JAVIER	044954770M
921	200904253	LEON JIMENEZ,M. ESTEFANIE	028867954X	1009	200301190	MARJO CONSTRUCCIONES Y OBRAS SL	B91075960
922	201000189	LEON LOPEZ,MANUEL	034075320S	1010	200904312	MARMOL AGUILAR,JOSE	028313213Y
923	200700862	LEON MEDINA,M. ISABEL	034037470T	1011	200803340	MARQUEZ GALIANO,RAFAELA	028247590W
924	201001578	LEON NAVARRETE,M. DEL AGUILA	034077667Q	1012	200700909	MARQUEZ GOMEZ,ANTONIO	034033850Z
925	200801526	LEON OLIVERO,PATRICIA	014324022J	1013	200900791	MARQUEZ HERNANDEZ,PEDRO JESUS	028595872H
926	200602611	LEON PALMERO,ANA MARIA	034031500X	1014	200200028	MARQUEZ JIMENEZ,M. DEL AGUILA	028594756Y
927	200602612	LEON PINTO,ALEXIS	015409522M	1015	201000542	MARQUEZ JIMENEZ,MARIA CONCEPCION	034035615P
928	200704412	LEON ROMERO,JUANA	027846707D	1016	200704501	MARQUEZ JURADO,JONAS	014317798E
929	201000513	LIFTPARTS ANDALUCIA SL	B91181164	1017	201002480	MARQUEZ MARQUEZ,JOAQUIN	015412077T
930	200000955	LIMONES DIAZ,FRANCISCO	075400003T	1018	201000544	MARQUEZ OLIAS,RAFAELA	034039720L
931	201002928	LINDO GOMEZ,GUILHERMO	028920958E	1019	200801594	MARQUEZ ROMERA,MARIA	034037908R
932	200800556	LOPEZ DE CERV CASTRO,NARCISO	030443679M	1020	200705307	MARRERO RAMIREZ,MIGUEL	044312271B
933	200902938	LOPEZ ACEMEL,JOSE FELIZ	034076714Y	1021	200901692	MARRON GARCIA,JUAN ANTONIO	014320545D
934	200704418	LOPEZ AGUILERA,JOSE CARLOS	014324920Z	1022	200803346	MARTAGON RUIZ,RODOLFO	075456004L
935	200001005	LOPEZ ALVAREZ,RAFAEL	028268728A	1023	201001623	MARTAGON VERDUGO,MANUEL	028449470B
936	200704419	LOPEZ ARAON,JOSE IVAN	014327732C	1024	201001624	MARTIN BALMES,BLANCA SILVIA	0332204813N
937	200703519	LOPEZ CABELLO,FRANCISCO MANUEL	028446269F	1025	200904320	MARTIN BAREA,FRANCISCO	028451744P
938	200804895	LOPEZ CALDERON,FRANCISCO ANGEL	028434556R	1026	200904321	MARTIN BARRIENTOS,TARSILA	022711547J
939	201001585	LOPEZ COBOS,FRANCISCO	028563047Z	1027	201001626	MARTIN DIAZ,M. AUXILIADORA	034077091S
940	201002241	LOPEZ CORDERO,CRISTIAN	015409030L	1028	201002948	MARTIN DIAZ,ROSARIO	034033608W
941	200504260	LOPEZ CRUZ,JAVIER	015409506N	1029	201002176	MARTIN DURAN,ALVARO	028875950K
942	200001033	LOPEZ DELGADO,CARMEN	028541913V	1030	200705375	MARTIN FALCON,ROGELIO VALENTIN	034033261T
943	201002158	LOPEZ DIAZ,MANUELA	028567717S	1031	201002852	MARTIN FERNANDEZ,ENRIQUE	015413689D
944	200601635	LOPEZ ESPINOSA,M. DEL CARMEN	028667009Q	1032	200803353	MARTIN FERNANDEZ,SILVESTRE	014323578Y
945	200502728	LOPEZ FARIÑA,FRANCISCO	028348989V	1033	200900757	MARTIN GANDUL,MARIO	034033941T
946	201001586	LOPEZ FRIAS,MANUEL	075365708K	1034	200600528	MARTIN GOVANTES,MONICA	049025501N
947	201000520	LOPEZ GALINDO,PEDRO A	034034658V	1035	200200773	MARTIN MERINO,MERCEDES	027850589G
948	201001587	LOPEZ GOMEZ,INMACULADA	034075014P	1036	201002133	MARTIN MUÑOZ,RAMSES	028782420J
949	200501743	LOPEZ HIDALGO,JOSE	028426517N	1037	200700404	MARTIN NIETO,MARIA ANTONIA	001498251P
950	200800457	LOPEZ JIMENEZ,FRANCISCO JAVIER	034035024S	1038	200601031	MARTIN PEREZ,FRANCISCO	038338967Z
951	200804717	LOPEZ JIMENEZ,VICTOR	015412726N	1039	990000036	MARTIN PORTILLO,FRANCISCO	028575921P
952	200700153	LOPEZ LABRADOR,GERTRUDIS	028455415E	1040	200704519	MARTIN REINA,FRANCISCO	014317580B
953	201001589	LOPEZ LABRADOR,JUAN ANDRES	043696277A	1041	200700371	MARTIN RIO DEL,SUSANA	028897193Q
954	200600756	LOPEZ LEON,JOSE	028554847W	1042	201002410	MARTIN RUINERVO,ELEAZAR	014322318B
955	201000877	LOPEZ LOPEZ,DIEGO	034038063S	1043	200500331	MARTIN SALGUERO,REMEDIOS	075400444G
956	200902354	LOPEZ LUQUE,FRANCISCO JOSE	028814060M	1044	201002552	MARTIN SALES,MANUEL	028717835N
957	201000845	LOPEZ MADIEDO,LUZ ARANZAZU	044958987J	1045	201000093	MARTIN ZARZA,JOSE LUIS	028666530C
958	200803273	LOPEZ MARTIN,ANTONIA	034073896V	1046	201001630	MARTINEZ ALFARO,JOSE MANUEL	034033784V
959	201002526	LOPEZ MUÑOZ,ALICIA	028919228V	1047	200902993	MARTINEZ BARROSO,JESUS	028329408D
960	201001590	LOPEZ ORDOÑEZ,ALVARO	015406402J	1048	201001631	MARTINEZ CALDERON,ANTONIO	028654010N
961	200703514	LOPEZ ORDOÑEZ,JESUS	015406403Z	1049	200801409	MARTINEZ CANO,ISMAEL	028497931B
962	201001591	LOPEZ ORDOÑEZ,SONIA	044953566C	1050	200201094	MARTINEZ CARRASCO,MANUEL	028529142B
963	200901647	LOPEZ PESET,EDUARDO	028679690R	1051	201000127	MARTINEZ CORTES,VIRGINIA	044959573R
964	200704447	LOPEZ PORTILLO,MANUEL	028196085V	1052	201001633	MARTINEZ DONOSO,FRANCISCO	044956894J
965	201002674	LOPEZ QUESADA,JOSE	027566153D	1053	201001634	MARTINEZ EXPOSITO,M. DE LOS ANGELES	028863545V
966	200703328	LOPEZ RODRIGUEZ,JESSICA	014318281E	1054	200800551	MARTINEZ FERNANDEZ,JOSE MARIA	034078179E
967	200208521	LOPEZ RODRIGUEZ,RAMON	028651130F	1055	201002454	MARTINEZ GANDULLO,JORGE	034030910H
968	201002425	LOPEZ ROMERO,NURIA MARIA	028613542R	1056	200201213	MARTINEZ GIL,MARIANO	028427502P
969	201002796	LOPEZ SALGUERO,FRANCISCO	015413686Y	1057	201002415	MARTINEZ LOPEZ,ALBERTO	028478491Y
970	201000526	LOPEZ SANTOS DE LOS,JUAN MANUEL	028623643M	1058	201002270	MARTINEZ MARTINEZ,ANTONIO	028322783P
971	200900263	LORA MIGENS,ANA MARIA	028498699C	1059	200900127	MARTINEZ MENDOZA,JOSE	028886510M
972	200001184	LOS PUENTES OLIVES SL	B41504325	1060	200201276	MARTINEZ MONTES,JUAN	028535626D
973	200702227	LOSPALUS MAIRENA,FRANCISCO JAVIER	014324244M	1061	201001637	MARTINEZ MORALES,ENRIQUE	028333864A
974	201002832	LOZANO CARDENAL,ANA MARIA	028483461P	1062	201001637	MARTINEZ MUÑOZ,ANTONIO	014322237E
975	200001206	LOZANO PRIMITIVO,AGUSTIN	028355963E	1063	200700937	MARTINEZ NUÑEZ,M. DE LOS ANGELES	015410040V
976	201000528	LOZANO RIVED,MARIA ANGELA	029117866G	1064	200803378	MARTINEZ NUÑEZ,MANUEL	015413150E
977	201002032	LUGO JURADO,ANDRES	028502803F	1065	201002949	MARTINEZ SAEZ,M. DE LOS LLANOS	005125869C
978	200602135	LUIS GARCIA,TAMARA	047026343Z	1066	201001639	MARTINEZ SANABRIA,MONICA MARIA	044953254F
979	200000417	LUJAN ORTIZ,JOSE	034074440D	1067	200700939	MARTINEZ SANTOS,JOSE MANUEL	028682000B
980	201001601	LUNA RODRIGUEZ,JUAN ANTONIO	044952026K	1068	200201327	MARTINEZ SORIANO,MANUEL FRANCISCO	075439544G
981	200001244	LUNA SANABRIA,MANUELA	034031571N	1069	201001640	MARTINEZ TORRADO,JOSE ANTONIO	034032890C
982	200601740	LUQUE AGUILAR,JOSE MANUEL	015413421V	1070	200803388	MARTINEZ VALDERRAMA,JOSE ANTONIO	014329062Q
983	201001602	LUQUE CAMACHO,JESSICA	014315174C	1071	200804394	MARTINEZ VELIZ,MIGUEL RIGOBERTO	X5127714W
984	201001603	LUQUE GARCIA,GERARDO	028591491F	1072	201002177	MARTIZ FERNANDEZ,JESUS	028820967N

EXPEDIENTE	DEUDOR Y DOMICILIO	NIF/CIF	EXPEDIENTE	DEUDOR Y DOMICILIO	NIF/CIF		
1073	201002463	MATADOR RAMOS,JUAN MANUEL	052233455H	1161	200202260	MORCILLO VERDET.M. AZUCENA	022627608R
1074	200201403	MATEO AGUDO,MANUEL	028541388K	1162	200600692	MORENO CABALLERO,BERNARDO	028783432J
1075	200701293	MATEO CABRERA,HERMENEGILDO	044954358F	1163	200803466	MORENO CALDERON,PABLO	052669665X
1076	200601712	MATEO GARCIA,JOSE LUIS	015410938H	1164	201001012	MORENO CAMPOS,CAROLINA	044951086R
1077	200803394	MATEO PONCE,ANA ROSA	014326538E	1165	200202289	MORENO CAMPOS,DOLORES	034075589P
1078	201000852	MATEOS SALGUERO,MARIO JOSE	028740582N	1166	200301835	MORENO CAMPOS,JUAN MANUEL	015405941N
1079	201002553	MATEOS SALGUERO,YOLANDA	034078197V	1167	200203962	MORENO FERNANDEZ,FRANCISCA	034039365D
1080	200705711	MATO PEREZ,JESUS	028601335F	1168	200803468	MORENO FERNANDEZ,JUAN ANTONIO	034075619S
1081	980000105	MAURI MORENO,ANTONIO	027765943K	1169	201001672	MORENO GALLARDO,ANTONIO	028619198E
1082	200301164	MAYA GARCIA,MIGUEL	015405488L	1170	201000585	MORENO GALLEGUO,IVAN JESUS	014328449R
1083	201001646	MAYA LOPEZ,ALEJANDRO	014324851Z	1171	201002608	MORENO GARCIA,M. DEL MAR	034078338C
1084	200803400	MAYA TORRES,ALEJANDRO	028421778B	1172	201001013	MORENO GONZALEZ,EDUARDO	014315974S
1085	201001647	MECANICA Y CALDERERIA DEL SUR SL	B41240797	1173	200904802	MORENO HERRERA,M. NIEVES	027301339V
1086	200905329	MECANIZADOS INDUSTRIALES 2014 SL	B91014563	1174	990000394	MORENO JIMENEZ,PEDRO RAMON	034074583Z
1087	201002676	MEDIANO GOMEZ,M. DESEADA	034078741D	1175	201001672	MORENO LOPEZ,MANUEL JESUS	034075619S
1088	201001649	MEDINA BERNABE,PATROCINIO	034079561R	1176	201002280	MORENO MANCERA,FRANCISCO MANUEL	044958663B
1089	201000562	MEDINA CARRASCO,M. ESTHER	052226690S	1177	200202503	MORENO MARTIN,FRANCISCO	075365745N
1090	200901835	MEDINA VARGAS,CARLOS	020062369K	1178	200800087	MORENO MEJIAS,M. DEL AGUILA	034039285K
1091	201001651	MEGIAS GONZALEZ,SERGIO	053029416H	1179	200704621	MORENO MUÑOZ,FRANCISCO	075304437E
1092	200201701	MEJIAS BARRERA,OCTAVIO	028440339B	1180	200801033	MORENO PEREA,FRANCISCO MANUEL	014315688M
1093	200900393	MEJIAS GIROL,CARLOS	030250558S	1181	200202527	MORENO PEREIRA,FRANCISCO	014323278J
1094	200704561	MEJIAS GOMEZ,ELISABETH	014329635Z	1182	200900426	MORENO PEREIRA,JENIFER	014327658S
1095	200803413	MEJIAS JIMENEZ,M. DEL AGUILA	027273522F	1183	200903056	MORENO RAMOS,ANTONIO	028553510E
1096	201002021	MEJIAS MONCAYO,INES	020063479G	1184	201002712	MORENO REDONDO,CARLOS	004579329Y
1097	200803414	MEJIAS NIETO,PASTORA	045959911V	1185	200600642	MORENO RUIZ,JESUS MANUEL	034075474P
1098	201001652	MEJIAS OJEDA,JESUS	034030832D	1186	201002273	MORENO RUIZ,JOSE	028420768J
1099	200300698	MEJIAS TORRES,DOLORES	075313998S	1187	201002272	MORENO SANCHEZ,FRANCISCO JAVIER	075400253C
1100	201001654	MELERO CASADO,M. ISABEL	028538202D	1188	200500948	MORENO SANCHEZ,ISABEL	034031936D
1101	201002850	MELGAR VALLE,JUAN	028599776N	1189	200702319	MORENO SANCHEZ,M. DEL AGUILA	034074869R
1102	200904367	MELLADO VERGARA,MANUEL	034035294D	1190	200801930	MORENO SOTO,FRANCISCO JAVIER	044959088E
1103	201002137	MENDEZ LOPEZ,EULALIA	014327975X	1191	200202566	MORENO CRUZ,JUAN	028425829Z
1104	201002181	MENDOZA GUERRERO,ANTONIA	028555012Y	1192	201002556	MORILLA DELGADO,ANGEL	028529674Z
1105	201002799	MENSAJERIA JESLI, SL	B91825315	1193	200504347	MORON NIEVES,MANUEL	028671211D
1106	201002475	MERCADO OBJETIVO PENINSULAR SL	B91444059	1194	200900102	MOULEY,ABDELKADER	X1499298C
1107	200201819	MERINO MARQUEZ,LUISA MARIA	034074809X	1195	200702965	MOVIOVER SL	B41610965
1108	980000120	MERINO PORTILLO,JOSE LUIS	028247696Q	1196	200202486	MOYA ALVAREZ,ANTONIO	075396535M
1109	201001656	METRO SANCHEZ,JUAN FRANCISCO	034034680Q	1197	201002447	MOYA ALVAREZ,VALENTIN	044956374E
1110	200201858	MEYER AGUILERA,ORIANA GUDRU	014329519J	1198	200202480	MOYA FERNANDEZ,GRACIA	028437161F
1111	200802243	MIJES GALVEZ,FRANCISCO	034032269G	1199	200500825	MOYA GUERRERO,ANTONIO MANUEL	015411182D
1112	201002268	MIJES SANCHEZ,JOAQUIN	020091487K	1200	200500952	MOYA MORENO,DAVID	014324137J
1113	201002914	MILES INSTALACIONES INTEGRALES SL	B41797895	1201	201001682	MOYANO ALVAREZ,OSCAR	014317881J
1114	200201893	MILLAN VARGAS,JOAQUIN	028452969Z	1202	201001155	MOYANO MARTIN,JOSE MANUEL	075314624C
1115	201000568	MINGUET MORILLA,MIGUEL ANGEL	028594905V	1203	200903064	MUEBLES BURGOS SL	B41548215
1116	201002429	MIÑANA PRIETO,JAVIER	034038157C	1204	201001105	MUELA BAÑEZ,M. AGUILA	044959209M
1117	201000571	MIÑANA PRIETO,JUAN BAUTISTA	034036905X	1205	200601107	MUNCHENN SISTEMAS SL	B41928698
1118	201002678	MIÑON PORTILLO,ANTONIO	034030452C	1206	201002794	MUÑOZ DE LA LUZ,FRANCISCO JOAQUIN	044954083P
1119	201000569	MIRANDA RODRIGUEZ,DAVID	044953752E	1207	201002849	MUÑOZ ANDRADE,CARMEN	028565136X
1120	201000941	MIRANDA RODRIGUEZ,M. JOSE	044955256P	1208	201001684	MUÑOZ BARRERA,JOSE MANUEL	034039666A
1121	201000570	MIRANDA SANCHEZ,JOSE MANUEL	045653401B	1209	990000213	MUÑOZ BELMONTE,DOMINGO JESUS	024793410P
1122	201002554	MOLINA BARRERA,RAUL IGNACIO	X8159378J	1210	200702588	MUÑOZ BULNES,JOSE FRANCISCO	044951151C
1123	201001661	MOLINA EXPOSITO,DIEGO	034039314G	1211	200701666	MUÑOZ CABALLERO,MANUEL	034034036Q
1124	201002679	MOLINA FERNANDEZ DE MERA,JOSUE	034036841S	1212	200903067	MUÑOZ CRUZ DE LA,ENCARNACION	034075603E
1125	200204137	MOLINA GONZALEZ,CARMEN	014321801T	1213	200800695	MUÑOZ DIAZ,AGAPITO	028589818J
1126	200902084	MOLINA LUQUE,MANUEL	028297739B	1214	201000017	MUÑOZ DOMINGUEZ,MARIA DEL ROCIO	028794823L
1127	200704579	MOLINA PIÑA,DIEGO	014326904C	1215	200702589	MUÑOZ GALVEZ,JUAN ANTONIO	028488937X
1128	200803445	MOLINA PIÑA,FRANCISCO JAVIER	015409565W	1216	200904425	MUÑOZ GARCIA,ISAAC	028567746K
1129	200903030	MOLINA ROMO,M. CARMEN	034032186Y	1217	200905100	MUÑOZ GOMEZ,SARA ISABEL	044955082H
1130	201002680	MOLINO DE SAN JUAN SL	B91520429	1218	201002683	MUÑOZ JIMENEZ,M. JOSE	034036656Z
1131	201001663	MONDAZA SANCHEZ,JULIO JOSE	028678954R	1219	201001687	MUÑOZ LAMA,ANGELICA	014326704G
1132	200902129	MONJE PEREA,JOSE LUIS	034078026F	1220	201000598	MUÑOZ MATEO,JACOB	028626347H
1133	200601649	MONRAS MUÑOZ,LUZ MARIA	X3861299J	1221	201002010	MUÑOZ PEREZ,FRANCISCO JAVIER	047226320F
1134	200600406	MONTALVO BUITRON,GALO GUSTAVO	X0625656X	1222	200704646	MUÑOZ PEREZ,JOSE	028647835R
1135	200401854	MONTAÑEZ MANCERA,JULIO	014320363B	1223	200701932	MUÑOZ RICO,LUIS	028356342X
1136	200202092	MONTAÑEZ MEDINA,JOSE MARIA	028257386T	1224	201002292	MUÑOZ ROBLEDU,JORGE	028804424Y
1137	200202098	MONTAÑO MARTINEZ,JOSE JOAQUIN	028727057B	1225	200804414	MURGA TOMILLO,MANUELA	034037591Y
1138	201002754	MONTEJO CORDOBA,SANTIAGO	030493989Z	1226	200202658	MURILLO FERNANDEZ,ANTONIO	028589373M
1139	201002951	MONTERO DOMINGUEZ,ANTONIA	028415774X	1227	200202660	MURO SOUTO,ANTONIO	016434774D
1140	201002681	MONTERO DOMINGUEZ,OLIVIA	028748783W	1228	200602890	MUROHI S. COOP. ANDALUZA	F41677279
1141	201000025	MONTERO JIMENEZ,ENCARNACION	014315939A	1229	200804859	NAMOHE S.L.	B91443242
1142	201002450	MONTERO PEREZ,MONTSERRAT	015409379T	1230	200903430	NARANJO CARRERO,M. MAR	034074236G
1143	200803453	MONTERO ROMERO,M. SORAYA	028596487N	1231	200803525	NARANJO SALAS,JOAQUIN	028620974G
1144	201002846	MONTES DIAZ,JAVIER	014329797S	1232	200001281	NARCONON MEDITERRANEO	G12078150
1145	200903504	MONTESINOS MEDIANO,FRANCISCO JOSE	044953696G	1233	201001690	NAVARRETE ALVAREZ,CAMILIO	028693280K
1146	201001011	MONTESINOS MEDIANO,JOSE MANUEL	034075505Q	1234	200903079	NAVARRETE LEON,DAVID	015410892H
1147	200202162	MONTESINOS POZO,MANUEL	028419703Y	1235	200600199	NAVARRO ESCAMILLA,ANTONIA	027307916Q
1148	200500939	MORA FRANCO,FRANCISCO ANTONIO	014329450J	1236	200804601	NAVARRO MORENO,JOSE RAUL	X3640320H
1149	200202190	MORA GOMEZ,M. JESUS	014323562J	1237	201002108	NAZRO SL	B91118653
1150	200801027	MORA REGATEIRO,JOSE ANTONIO	014326514K	1238	990000089	NEWKIT SA	A41218603
1151	200704602	MORALES CARRASCO,JOAQUIN JOSE	034036979S	1239	200803545	NIETO RUEDA,M. JOSE	034074389G
1152	200202216	MORALES CARRASCO,MANUEL	075382875F	1240	200900873	NIEUWENHUIS,CAROLINE	X5881245F
1153	200404081	MORALES CASTILLO,ESTHER	014323381Q	1241	201002184	NOCEA LOBO,EMILIO JOSE	028936777V
1154	200904401	MORALES JIMENEZ,MARIA DEL AGUILA	015407054K	1242	201002558	NOGALES FERNANDEZ,JOSE	077585908P
1155	201001668	MORALES LARA,M. VIRGINIA	034073228Q	1243	200702232	NOVELLA GALLARDO,JUAN MANUEL	034031869B
1156	201002525	MORALES MORENO,IGNACIO-JAVIER	031330131Z	1244	201001701	NUEVA ARQUITECTURA EN MADERA SLL	B91608356
1157	200202240	MORALES RAMIREZ,DOLORES	027783436B	1245	201002224	NUEVA DIETETICA S.L.	B91503714
1158	200202254	MORAN GONZALEZ,FRANCISCO JAVIER	028898336D	1246	990000637	NUEVO TORRENS,MIGUEL	028259526R
1159	201000045	MORAN MOLINA,ABRAHAM	020091620Q	1247	201000150	NUÑEZ BOLAÑOS,GENADIO	034038287N
1160	201000582	MORCILLO VENEGAS,MONTSERRAT	044950601E	1248	201001703	NUÑEZ GOMEZ,INES	075400405B

EXPEDIENTE	DEUDOR Y DOMICILIO	NIF/CIF	EXPEDIENTE	DEUDOR Y DOMICILIO	NIF/CIF		
1249	200800498	NUÑEZ LOPEZ,MANUEL ALFONSO	027343359Q	1335	200800245	PERALTA RODRIGUEZ,JESUS MARIA	015410219N
1250	200700166	NUÑEZ MUÑOZ,JUAN ANTONIO	028410388Y	1336	201002909	PEREA GANDUL,M. CARMEN	014326751M
1251	200801582	NUÑEZ ROMERO,JUAN ANTONIO	028866331C	1337	200701450	PEREIRA VARGAS,JESUS	015409316Y
1252	200001471	NUÑEZ SANCHEZ,JOSE	008219537G	1338	201002958	PEREZ DEL RIO GIRALDEZ,M. AGUILA	034034491B
1253	200803554	NUÑEZ SANCHEZ,JUAN JOSE	015414744Y	1339	200801069	PEREZ ACEVEDO,EVA MARIA	044955354Z
1254	201002955	NUÑEZ SANCHEZ,SARA	015414774J	1340	200904484	PEREZ ALVAREZ,OSCAR	014317956L
1255	201000605	OCAÑA CORDON,OLGA	046666528B	1341	200803634	PEREZ ALVAREZ,ROBERTO	034074823R
1256	201001707	OCAÑA RUIZ,MIGUEL ANGEL	044951574Y	1342	200101660	PEREZ AMAYA,ANTONIO	027893153H
1257	200001499	OJEDA CORDERO,JUAN	034030062K	1343	201001743	PEREZ ARAUJO,RAFAEL	028760550Q
1258	200505396	OJEDA CORDERO,RAFAEL	034039878Q	1344	200600158	PEREZ AZNAR,JOAQUIN	017263909V
1259	200601296	OJEDA REYES,SANDRA MARIA	014323834D	1345	201002959	PEREZ BLANCO,FRANCISCO JAVIER	048980766N
1260	200703143	OJEDA RODRIGUEZ,JESUS	015405439Q	1346	200904485	PEREZ CABO,MIGUEL ANGEL	028328229A
1261	200903092	OJEDA RODRIGUEZ,MACARENA	052160134K	1347	201000099	PEREZ CALADO,ADELA MARIA	033975219X
1262	201002560	OLIVA RODRIGUEZ,MANUELA	028872668D	1348	201001745	PEREZ CAMPON,JESUS JAVIER	015414110Q
1263	201001018	OLIVER SANCHEZ,FRANCISCO	027653599D	1349	200705757	PEREZ CUBILES,JOSE	034033574Z
1264	201002120	OLIVERO BENITEZ,RUBEN	044950393K	1350	200803646	PEREZ GOMEZ,GERMAN	034038553W
1265	200001548	OLIVERO CRUZ,M. JOSE	034077135J	1351	201002808	PEREZ GOMEZ,RAFAEL	034032136W
1266	201000610	OLIVERO GONZALEZ,EULOGIO	027853304M	1352	201002127	PEREZ JIMENEZ,MANUEL	034036718F
1267	201002323	OLIVERO GONZALEZ,JESUS	034034524K	1353	201001750	PEREZ LOPEZ,DANIEL	014325490D
1268	200803567	OLIVERO JIMENEZ,DANIEL	014323351D	1354	201000634	PEREZ LOPEZ,EZEQUIEL	014325491X
1269	200804535	OLIVERO JIMENEZ,SANDRA	044950388Q	1355	201002688	PEREZ LOPEZ,M. DEL PILAR	039688725V
1270	200903096	OLIVERO MORILLO,MIGUEL ANGEL	015412961V	1356	200302345	PEREZ LOPEZ,M. JOSE	034039410P
1271	200001592	OLMEDO BURGUETE,CARLOS	075456414S	1357	201000636	PEREZ MARTINEZ,JESUS	028749240E
1272	200803568	OLMEDO MORALES,BEATRIZ	034073270N	1358	201001751	PEREZ MUÑOZ DE RIVERA,ANTONIO	034035004H
1273	201001711	ORDEN DE LA CAZORLA,RICARDO	027293927B	1359	200102048	PEREZ MUÑOZ DE RIVERA,JOSE	034073214W
1274	201001712	ORDOÑEZ CARO SL	B91438929	1360	200801076	PEREZ NAVARRO,JOSE DAVID	028622395E
1275	200400607	ORDOÑEZ BULNES,ISABEL MARIA	044958074C	1361	201001753	PEREZ POMBO,ANDRES	034035885W
1276	200701674	ORDOÑEZ CARABALLO,EDUARDO	028699127A	1362	200102104	PEREZ PRIETO,JOSE LUIS	051696767N
1277	201002043	ORDOÑEZ GARCIA,JESUS	015407377E	1363	200804435	PEREZ REYES,FRANCISCO JAVIER	034033683P
1278	200301870	ORDOÑEZ GOMEZ,MARIO	014325511F	1364	201002891	PEREZ RODRIGUEZ,ALONSO MANUEL	044956207Q
1279	201001714	ORDOÑEZ JIMENEZ,REYES	034038766P	1365	200903158	PEREZ RODRIGUEZ,ROBERTO	034075129P
1280	200803572	ORDOÑEZ MORILLO,NATALIA	015407415Z	1366	201000640	PEREZ SANCHEZ,ANTONIO	028252399G
1281	200500976	ORDOÑEZ PARRA,DAVID	015413802F	1367	201002356	PEREZ SILVA,RAIMUNDO	034079757J
1282	200703322	ORDOÑEZ ROJAS,DAVID	015411134F	1368	200802012	PEREZ VELANDRIA,SUSANA	044953715P
1283	201001715	ORDOÑEZ ROMERO,M. ROSARIO	028564219J	1369	200800027	PEREZ VIDUEIRA,FRANCISCO JAVIER	028611432F
1284	200901678	ORDOÑEZ SALAZAR,CARLOS	015410259Y	1370	201002393	PERUJO GONZALEZ,ANTONIO	075364357G
1285	200901682	ORDOÑEZ SALAZAR,JOSE	015410258M	1371	201000848	PERZ PAREJA,JUAN JOSE	048856195D
1286	200206429	ORDOÑEZ SANCHEZ,JOSE MANUEL	028566115T	1372	200703586	PHILIP WERLE,HANS	X4372053Y
1287	201000611	OREA BARBERO,ISAAC	014326472W	1373	201001762	PICAZO LOPEZ,JUAN	028191766E
1288	200403399	OROZCO BERSABE,MIGUEL ANGEL	052255612A	1374	200102412	PINA PEREZ,ANTONIO	075400383N
1289	201002709	ORTEGA BLANCO,MIGUEL ANGEL	028587754L	1375	201001763	PINEDA GARCIA,SERGIO	044959749Q
1290	201002956	ORTEGA CRIADO,FRANCISCO JAVIER	014264766M	1376	201002961	PINEDA MARCHENA,FRANCISCO	034037387D
1291	201002618	ORTEGA FUENTES,CINTA	053281116Y	1377	200901726	PINTO FLORES,ANTONIO	034033121K
1292	201002253	ORTEGA GIL,ARMANDO	033373858F	1378	200504701	PINTURAS JUMARASA, SL	B91129312
1293	200903103	ORTEGA GUTIERREZ,JUAN JOSE	X7296871Y	1379	200803689	PINTURAS MUÑOZ LOPEZ SL	B91288027
1294	200001709	ORTIZ ARJONA,LUIS	028519082W	1380	200903174	PIÑA FERNANDEZ,JOSE ANTONIO	034030577F
1295	200802187	ORTIZ ASENCIO,RAUL	015405881K	1381	201000648	PIÑA GANDUL,JOSE ANGEL	044953208F
1296	200701013	ORTIZ JIMENEZ,LUIS MIGUEL	020062652M	1382	201001766	PIÑA MORENO,AVELINO	028332735R
1297	200803584	ORTIZ LEON,DANIEL	044958544F	1383	200904517	PIZARRO TORRES,FUENSANTA	031254289A
1298	200503837	ORTIZ LOPEZ,M.YOLANDA	034037520G	1384	201001765	PIZARRO TORRES,JUAN CARLOS	034030625D
1299	201002051	ORTIZ PEREZ,SONIA	028614885X	1385	200803695	PLATA FERNANDEZ,JOSE MANUEL	034037540R
1300	200901926	ORTIZ RODRIGUEZ,ALEJANDRO	015405384F	1386	201001768	POLIFIERRO SL	B41932906
1301	201001019	ORTIZ RODRIGUEZ,EDUARDO	034030164P	1387	201002565	POLO MARTINEZ,JOSE JAVIER	044954680F
1302	200001734	ORTIZ RODRIGUEZ,JUAN	028567271Y	1388	201002566	POLO MENDOZA,DARIELA RITA	X5807095D
1303	200800022	ORTIZ SANCHEZ,FERNANDO	014321525T	1389	201001770	PONCE DE LEON CAMARENA,ROBERTO	014315542C
1304	200600772	ORUBE VIVAS,FRANCISCO ANTONIO	044209168V	1390	200904526	PONCE GUTIERREZ,M. LUISA	028369152D
1305	201002201	OSMANOVA,OULIANA	X2720247Z	1391	200701060	PONCE LEON DE,CAMARENA EMILIO	034076240S
1306	201001720	OSUNA JURADO,ANABEL	044959009N	1392	200801087	PONCE NIETO,RAMON	028509279C
1307	200001578	PACHECO CASTILLA,JOSE LUIS	028569543R	1393	201001772	PONCE RUIZ,JUAN ANTONIO	034077947C
1308	201000617	PACHECO CASTILLA,JUAN	034031407D	1394	201001774	PONCE TRUJILLO,JOSE MANUEL	014324225D
1309	200210649	PAIS TORRADO,DOLORES	028691697W	1395	201000653	PORTILLO ANDRADES,ESMERALDO	034038330D
1310	200800621	PALACIOS CARRASCO,MACARENA	030257166E	1396	200103813	PORTILLO DOMINGUEZ,M. JOSE	034073565P
1311	200206451	PALACIOS MARTINEZ,DAVID	034038883X	1397	201002399	PORTILLO GARRIDO,MARCOS ANTONIO	075416283L
1312	200804825	PALACIOS MARTINEZ,JESUS ISRAEL	034033701A	1398	200900300	PORTILLO LEON,GONZALO	015411803D
1313	200704719	PAREDES LUIS,ESPERANZA	015410831A	1399	200804441	PORTILLO MARTINEZ,FRANCISCO JAVIER	034031217A
1314	201001732	PAREJA PATILLA,MARCO ANTONIO	028751436X	1400	200209236	PORTILLO NUÑEZ,JUAN CARLOS	034033070Q
1315	201001734	PAREJO MENDEZ,JUAN CARLOS	052665395H	1401	201000656	PORTILLO ROMAN,GONZALO	075364507Q
1316	201002686	PARQUE VALDELA FUENTES SOCIEDAD COOPERATIVA	F82103557	1402	201001776	POSTIGO SUTIL,LUIS	028196246V
1317	200704723	PARRA FERNANDEZ,ANGELA	031702811W	1403	201001777	POZO DEL CASADO,REYES	028572081D
1318	200600896	PARRA FERNANDEZ,IGNACIO	031652722F	1404	200905149	POZO DEL SANCHEZ,JESUS	028597288P
1319	200702616	PARRILLA DOMINGUEZ,JONATAN	014325171N	1405	201002378	POZO GARCIA GANDUL, CB	E91344234
1320	201001736	PARRILLA QUESADA,ANDRES	015408218N	1406	201000660	POZO HITA,RAQUEL	028801800G
1321	201000626	PATON ABAD S.L.	B91705707	1407	201000661	POZO MACHO,ANTONIO	075435207Z
1322	201002420	PATON MONTILLA,JUAN CARLOS	026207230H	1408	200104059	PREFABRICADOS CAMPANILLAS SA	A29149630
1323	200506302	PATRIMONIAL DIORO SL	B21315833	1409	200102493	PREFABRICADOS DEL HORMIGON LA RED SL	B41417064
1324	201002005	PAVON SANABRIA,NOELIA	014323446N	1410	200505467	PREGO PEREZ,CARLOS	032837166C
1325	200101334	PAYER ALVAREZ,MIGUEL	034030177K	1411	200901383	PRIDA DE LA HERRERA,ELOY	028670887F
1326	200101345	PAZ LUGO,ENRIQUE	028859143P	1412	200701440	PRIETO ALONSO,ANTONIO	034035379W
1327	201000627	PEDRAJAS PINEDA,JUAN ANTONIO	028626562A	1413	200705428	PRIETO ALONSO,MARIA REMEDIOS	034075020Z
1328	200704740	PEDREGAL BALBUENA,MIGUEL	028509776B	1414	200602886	PRIOR REYES,JOSEFA	028720537T
1329	201002324	PEDREÑO GOMEZ,JOAQUIN ALEJANDRO	027317419C	1415	200803731	PRIQUINO SL	B91144865
1330	201001759	PEÑA BLANCO,FRANCISCO BORJAS	028919572Q	1416	200801710	PROARQ GESTION INMOBILIARIA SL	B91048785
1331	200903620	PEÑA CASTRO,MANUEL	020090246E	1417	200705240	PROMOCIONES CORREA DEL REAL SL	B91541417
1332	201001760	PEÑA CASTRO,RICARDO	015413710F	1418	200804878	PROMOCIONES MAJELSA SA	A92148733
1333	201002605	PEÑA SANCHEZ,ALEJANDRO	020063369D	1419	201002759	PROQUIMIC DEL SUR SIGLO XXI SL	B91102061
1334	200504429	PEÑALOSA CAMACHO,JUAN MANUEL	014318048L	1420	200503308	PROYECTADOS ALCALA SL	B41832114

EXPEDIENTE	DEUDOR Y DOMICILIO	NIF/CIF	EXPEDIENTE	DEUDOR Y DOMICILIO	NIF/CIF		
1421	200900949	PROYECTO TRINIDAD SL	B92085380	1507	200801933	RIVERO GUTIERREZ,SILVIA	014320989Q
1422	200601711	PUERTA VALLE,JOSE LUIS	015411040M	1508	201001814	ROALES FERNANDEZ,ANDRES	015413947Z
1423	201001782	PUERTO GALAN,JOSE ALBERTO	044952010M	1509	201000699	ROALES LOPEZ,MARCOS	044957993P
1424	200703549	PUERTO MATEO,FRANCISCO JOSE	034031649K	1510	201005715	ROALES RUIZ,MIGUEL	028247669N
1425	200104308	PUERTO PEREZ,JOSE MANUEL	028686143Z	1511	200800206	ROALES SANCHEZ,RAFAEL	015412858Y
1426	201001785	QUESADA CUENDA,ANGEL	027568296J	1512	201002490	ROAS ROLDAN,MANUEL	028474081N
1427	200804819	QUESADA PINEDA,ALBERTO	015410370W	1513	200702668	ROBERTO DIAZ,ARIEL	X6139032X
1428	200501921	QUIROGA DAVID,NICOLAS	X3785664W	1514	201002764	ROBLES LOPEZ,SERGIO	034038375P
1429	201001786	RAMIREZ BALLESTERO,OSCAR	052695253E	1515	201000700	ROCA GARCIA,M. ANGELES	028591851E
1430	201000668	RAMIREZ BORJE,ERNESTO	075455327D	1516	200400668	ROCA MUÑOZ,ASTRID	007532409R
1431	201002595	RAMIREZ CAMPON,FERNANDO	034030949B	1517	200704899	ROCA ROJAS,MANUEL	028698466D
1432	201002569	RAMIREZ CHAVEZ,HENRY	X7584629B	1518	200803813	RODRIGUEZ MAQUINARIAS ESPECIALES SL	B91397059
1433	201000669	RAMIREZ JIMENEZ,MANUEL	027582031V	1519	200801880	RODRIGUEZ ALVAREZ,ALVARO	015411583L
1434	201000068	RAMIREZ MINGUET,ROCIO MACARENA	028848806K	1520	201002327	RODRIGUEZ ARROYO,EMILIO	028596493H
1435	200903516	RAMIREZ NUÑEZ,ANTONIA	050171304R	1521	200904597	RODRIGUEZ BONO,ANTONIO CARLOS	034034534P
1436	200701079	RAMIREZ POSTIGO,JOSE	028459471F	1522	201002716	RODRIGUEZ CID DE LA PAZ,JESUS	014329948M
1437	201002461	RAMIREZ RAMIREZ,ALBEIRO	X5283490E	1523	201000134	RODRIGUEZ FERNANDEZ,RAFAEL	028447362L
1438	201000078	RAMIREZ REY,ISRAEL	034079308R	1524	200801110	RODRIGUEZ FERNANDEZ,RAMON	028191808H
1439	200205824	RAMIREZ ROMERO,FRANCISCO	027895898G	1525	201002223	RODRIGUEZ GARCIA,FRANCISCO	024249565K
1440	201000671	RAMOS CARRILLO,LAURA	014317075N	1526	200803829	RODRIGUEZ GARCIA,M AGUILA	034076006B
1441	201002761	RAMOS DIAZ,ANTONIO LUIS	028862648V	1527	201001818	RODRIGUEZ GARCIA,ROSARIO	034077646H
1442	201000672	RAMOS EXPOSITO,FELIX	028334947M	1528	201005997	RODRIGUEZ GONZALEZ,JOSE JOAQUIN	034074129C
1443	200502308	RAMOS REYES,FRANCISCO	028258088N	1529	201000706	RODRIGUEZ GONZALEZ,M. DEL PILAR	034031996P
1444	201001790	RAMOS SANABRIA,MANUEL JESUS	014325311Z	1530	201001819	RODRIGUEZ HERRERA,FRANCISCO	028850373R
1445	201001791	RAMOS SANCHEZ,RAFAEL ANTONIO	075311654V	1531	200200119	RODRIGUEZ HURTADO,MIGUEL	034075454B
1446	200104914	RAMOS SUSIN,M. DEL CARMEN	018969525E	1532	201000097	RODRIGUEZ JIMENEZ,ISMAEL	044959984K
1447	201002124	RAMOS TRIGO,ANTONIA	014320816G	1533	201001821	RODRIGUEZ JIMENEZ,M. DESIREE	044950559A
1448	200804899	RAVIAL DISCO SL	B91474320	1534	201001823	RODRIGUEZ LEON,SANTIAGO	034076451L
1449	201002690	RAYA CHAVES,CONCEPCION	028329754X	1535	201002505	RODRIGUEZ LOPEZ,ANTONIO	028554350B
1450	200804539	RAYA DOMINGUEZ,RAFAEL	027909136Q	1536	200200141	RODRIGUEZ LOPEZ,FERNANDO	028347425V
1451	201001793	RAYA FRESNO,ISABEL MARIA	015407961P	1537	200502542	RODRIGUEZ MARQUEZ,JUAN	028251490S
1452	201000674	RAYA RAMOS,AUXILIADORA	034034799C	1538	200200171	RODRIGUEZ MARTIN,MANUEL	031282825H
1453	201000675	RAYA VALLE,JOSE JUAN	028601577L	1539	201001828	RODRIGUEZ MERINO,JOSEFINA	071254053F
1454	200104928	RAYAS LOVILLO,FRANCISCO	034031672K	1540	200701717	RODRIGUEZ MORENO,ANA ISABEL	034037223Y
1455	201002122	REBOLLA PERDIGON,ROCIO	077589364Z	1541	201000709	RODRIGUEZ MORENO,CAROLINA	014327489F
1456	200104982	REBOLLA PEREJON,ANTONIO	027903621K	1542	200200227	RODRIGUEZ OJEDA,ELISA ISABEL	014327472J
1457	201002570	REBOLLO CINTA,JAVIER	015414834G	1543	200200229	RODRIGUEZ OJEDA,VICTOR MANUEL	044953347P
1458	200903206	REBOLLO PEREZ,MANUEL	028390788W	1544	200200237	RODRIGUEZ PALLARES,JOSE MANUEL	028402097H
1459	200104999	RECACHA GONZALEZ,ANTONIO	028428153S	1545	201002963	RODRIGUEZ PEÑA,ELISABETH	015408983H
1460	200301339	RECACHA SANCHEZ,FRANCISCO DANIEL	034078109K	1546	201001831	RODRIGUEZ PEÑA,SERGIO	014315742J
1461	201001798	RECACHA SEGURA,MANUELA	027867958P	1547	200705800	RODRIGUEZ PEREZ,JUAN MANUEL	034033147R
1462	201001802	REDONDO MADIEDO,M. EVANGELINA	075416714J	1548	200703433	RODRIGUEZ PUECH,SILVIA	028910902V
1463	200703078	REDONDO RUIZ,M. AUXILIADORA	014324131F	1549	200903752	RODRIGUEZ REINA,ABRAHAM	020063596Y
1464	200506263	REFORMAS Y CONTRATAS ARAGONES Y MARTINEZ SL	B14670152	1550	201002228	RODRIGUEZ RODRIGO,LUIS MARIANO	028922991P
1465	200802106	REGADERA ALCAZAR,JUAN CARLOS	034039926H	1551	201000842	RODRIGUEZ RODRIGUEZ,DOLORES	028501322K
1466	201001803	REGADERA MATEOS,JAVIER	028864542W	1552	200701719	RODRIGUEZ ROLDAN,JOSE	044951333H
1467	201001805	REGATEIRO GONZALEZ,OSCAR ALVARO	034078905N	1553	201000712	RODRIGUEZ RUBIO,ANTONIO	028901217S
1468	200704855	REINA BODOYA,NELLY PATRICIA	X2401788J	1554	200704931	RODRIGUEZ SANCHEZ,OSCAR DANIEL	0143181483H
1469	200803777	REINA PEREZ,M. DEL AGUILA	028672189K	1555	200803864	RODRIGUEZ SANTOS,JOSE ANTONIO	034033893B
1470	201000680	REINA VALLE DEL,M. SOLEDAD SONSOLES	044958787C	1556	200701133	RODRIGUEZ TORO,M. DE LOS DOLORES	028581832P
1471	201002231	RENAPLA SIGLO XXII SL	B91572743	1557	200301266	RODRIGUEZ VACA,M. DEL CARMEN	028533446Z
1472	201002384	RESA RODRIGUEZ,FRANCISCO JAVIER	028711992B	1558	200803869	RODRIGUEZ VEGA,MANUEL	034031519Y
1473	201002762	RESTAURANTE MONTECARMELO SL	B41544719	1559	201002029	RODRIGUEZ ZAMORA,MARIA DEL CARMEN	028483000F
1474	200505771	REVESTIMENTOS CERVANTES SL	B91268466	1560	200705803	RODRIGUEZ ZAPICO,JOSE M.	050268105H
1475	200803788	REYES CARABALLO,SARA	015411769K	1561	200200370	RODRIGUEZ ZARZA,BENEDICTO	075416055K
1476	200802022	REYES CARRASCO,MARIA DEL ROCIO	028866255J	1562	200200372	ROHUR SL	B41445628
1477	200803789	REYES CARRILLO,ROCIO	014325567V	1563	201001836	ROJAS ROMERO,GLORIA	014319185Y
1478	201002962	REYES DELGADO,M. MERCEDES	028635816B	1564	201002695	ROJAS VAZQUEZ,ANTONIO	028591644E
1479	201000684	REYES DELGADO,SERGIO	028635817B	1565	200200397	ROLDAN BORGE,MARCO ANTONIO	034030283N
1480	201001807	REYES GABELLA,MARIO JESUS	044954227Z	1566	201001837	ROLDAN CONCEPCION,JOSE MARCOS	044953360K
1481	200105257	REYES MORENO,EMILIO	034037835C	1567	201002574	ROLDAN CRUZ,JAIME	075455163Y
1482	201000686	REYES MORENO,FRANCISCO JAVIER	044958511C	1568	200505517	ROLDAN ENRIQUEZ,ANTONIA	034035073H
1483	200904577	REYES RAMIREZ,JESUS ARON	014323024Q	1569	200200434	ROLDAN SEVILLANO,ROSARIO	027821853H
1484	201002974	REYES RAMIREZ,MANUEL	027971589R	1570	200401994	ROLDAN SILVA,JOSE LUIS	034073957D
1485	200000763	REYES SANCHEZ,M. ISABEL	034032254M	1571	200200449	ROMAN CARRERO,FRANCISCA	028855084C
1486	201002805	REYES TORO,FRANCISCO	028557520F	1572	200402954	ROMERO AGUILAR,RAFAEL	028508325D
1487	200105299	RICO ALBA,ALEJANDRO	034030157R	1573	201001840	ROMERO ANTUNEZ,ELEUTERIO	028562588S
1488	201001809	RICO AREVALO,JOSE ANTONIO	027897036Z	1574	201002871	ROMERO BUSTAMANTE,RAFAEL	034034734R
1489	201001810	RICO CARABALLO,CARMEN	028258336F	1575	201000720	ROMERO FERNANDEZ,DANIEL	044959259D
1490	201002691	RICO GALIANO,M. DESIREE	034034019E	1576	200200527	ROMERO GARCIA,DIMAS	015409575N
1491	200105313	RICO GOMEZ,ANTONIO	028340109S	1577	200703174	ROMERO LEON,JUAN CARLOS	014324006C
1492	200803795	RICO LEON,ALBERTO	034036419F	1578	201002596	ROMERO PALACIOS,RUBEN DARIO	014324756B
1493	201000690	RICO LEON,FRANCISCO	028850673W	1579	200903262	ROMERO PEREZ,ANTONIO JESUS	034033336Y
1494	200701371	RICO TORRES,ROCIO	014326793R	1580	200200596	ROMERO REYES,MANUEL	028358186Z
1495	201000691	RINCON LUCENILLA,MARINA	028585070A	1581	201002103	ROMERO ROMERO,MARIA SALUD	027788109S
1496	200503824	RINCON MOLINA,VERONICA	044007867N	1582	200801456	ROMERO URBANO,ANA MARIA	028570844Z
1497	201000692	RIOS BAENA,ROCIO	052238117B	1583	201002408	ROMERO VELA,ELISA ISABEL	034037719L
1498	200704880	RIOS FERNANDEZ,LUIS MANUEL	014316085B	1584	200200635	ROMO GONZALEZ,FRANCISCO JOSE	028888027G
1499	200501942	RIOS REBOLLO,ALBERTO	044953147S	1585	200903265	ROMO LEROUX,ALVAREZ ALLAN GABRIEL	X8027162R
1500	201002326	RIOS REBOLLO,ALBERTO	044953147S	1586	200904625	ROSA DE LA LOPEZ,YOLANDA	028694026P
1501	200904584	RIVAS DE DELGADO,ANTONIO	044956536T	1587	200602851	ROSA MACIAS DE LA JONATAN	044960505J
1502	201001812	RIVAS DE DELGADO,JORGE	034074294R	1588	200803904	ROSADO MORALES,ROCIO	014322819Y
1503	200505929	RIVAS CABELLO,JOSE LUIS	028439729E	1589	200801322	ROSADO RODRIGUEZ,JOSE LUIS	028389699V
1504	200705327	RIVAS ESCOBAR,HECTOR MANUEL	015405689J	1590	201000724	ROSADO SANCHEZ,JUAN MANUEL	044957539Z
1505	200701098	RIVAS MENDOZA,JOSE ANTONIO	048961145X	1591	200200699	ROSARIO DEL HERNANDEZ,JUAN JOSE	041987016X
1506	200904585	RIVERO BELLIDO,ALEJANDRO	028672167E	1592	201002288	ROSEBECOS SL	B91101980

EXPEDIENTE	DEUDOR Y DOMICILIO	NIF/CIF	EXPEDIENTE	DEUDOR Y DOMICILIO	NIF/CIF		
1593	200200711	ROSO AMBROSIO,JUAN CARLOS	034030108K	1679	200000781	SANCHEZ MARTINEZ,ANTONIA	027559809J
1594	200903268	ROSO GONZALEZ,TEODORO	007459737D	1680	201002135	SANCHEZ MARTINEZ,SONIA	014324096H
1595	200900308	RUBIO ESTEVEZ,VERONICA	015405573N	1681	200803989	SANCHEZ MEJIAS,JAVIER	014327431H
1596	201002428	RUBIO FLORES,ANTONIO	075338595W	1682	200400786	SANCHEZ MERCADO,FRANCISCO	015410452S
1597	201002078	RUBIO GARCIA,IGNACIO	028915327A	1683	200904668	SANCHEZ MORENO,SERGIO	015406673P
1598	200704967	RUBIO LOPEZ,JOSE ANTONIO	034033414S	1684	200103221	SANCHEZ NIETO,JOSE ANTONIO	028456202G
1599	200803913	RUBIO MATEOS,MACARENA	028633232A	1685	200705037	SANCHEZ NUÑO,MANUELA	014321425S
1600	201000727	RUBIO PEÑA,ANTONIO	028626198F	1686	201001892	SANCHEZ OLIVEROS,RAFAELA	028856594N
1601	200200794	RUBIO PEREZ,LUIS CARLOS	077106350T	1687	201002767	SANCHEZ OREA,M. ISABEL	014320432B
1602	200803915	RUBIO SANCHEZ,LEONARDO	034033321Z	1688	201000756	SANCHEZ OTERO,JOSEFINA	028444538R
1603	201000729	RUBIO SANCHO,ANTONIO	028575955L	1689	201002698	SANCHEZ PEREZ,CARLOS	015405111X
1604	200200859	RUBIO VERA,JOAQUINA	028307853M	1690	201000014	SANCHEZ PEREZ,DIEGO	075327585D
1605	201001854	RUEDA BECERRA,ANDRES	075279298E	1691	200400846	SANCHEZ PEREZ,EDUARDO	075375636J
1606	201002576	RUEDA GARCIA,DAVID	028639877R	1692	201001893	SANCHEZ PEREZ,M. ANGELES	028340812M
1607	200803916	RUEDOS Y BROCHAS SL	B91516575	1693	200502012	SANCHEZ PEREZ,MANUEL	034042591S
1608	200505857	RUFO BARNETO,JAIRO MANUEL	028796501H	1694	200901040	SANCHEZ PORTILLO,ISMAEL	034078530M
1609	200501078	RUIZ CASTILLO DEL,MARIA DEL CARMEN	028545346T	1695	201002669	SANCHEZ PORTILLO,JORGE	075314705D
1610	201001856	RUIZ DOBLADO,MANUELA	014324905E	1696	201002263	SANCHEZ REYES,MANUEL	028930679Z
1611	201001857	RUIZ GALLARDO,FERNANDO	034079032R	1697	200803999	SANCHEZ RODRIGUEZ,M. ROSARIO	028675043T
1612	201001859	RUIZ JIMENEZ,INMACULADA	015407616P	1698	200702112	SANCHEZ RODRIGUEZ,SAMUEL	014326855V
1613	200801124	RUIZ LARA,ESTEBAN	014328258V	1699	201002165	SANCHEZ ROMERO,JOSE ENRIQUE	028908135X
1614	200601786	RUIZ LOPEZ,JONATAN	014326910A	1700	200103302	SANCHEZ RUIZ,M. DEL VALLE	034030827G
1615	200701154	RUIZ MARTIN,RICARDO	044950450D	1701	200802027	SANCHEZ RUIZ,M. LUZ	075313893V
1616	200803925	RUIZ MARTIN,SANDRA	014320681F	1702	200302012	SANCHEZ SAAVEDRA,MANUEL	034030824R
1617	200702701	RUIZ MUTATANO,ANDRES	028912053H	1703	201002246	SANCHEZ SANCHEZ,CRISTINA	029494841D
1618	200803928	RUIZ NOGUES,JUAN RAMON	015406865Q	1704	200601799	SANCHEZ SUAREZ,ANTONIO JESUS	014327469X
1619	200102499	RUIZ PINEDA,JOSE	027845075X	1705	201001036	SANCHEZ SUAREZ,JOSE MIGUEL	044957506G
1620	201001861	RUIZ REGADERA,JOSE MANUEL	075416698C	1706	200103392	SANCHEZ TOME,JUAN MIGUEL	075365531M
1621	200201073	RUIZ REGADERA,MONTSERRAT	034035021N	1707	200705049	SANCHEZ TORRALBO,REMEDIOS	028590613A
1622	200903278	RUIZ SANCHEZ,TEOFILA	029430821K	1708	200202019	SANSAL,MOHAMED	X1356724T
1623	200803934	RUIZ VELA,FRANCISCO	034079626C	1709	200701195	SANTANA RAMIREZ,ERNESTO	X6279172B
1624	200903525	RUIZ LAVADO,PEDRO JESUS	015409295P	1710	201000763	SANTIN GRUESO,FRANCISCO DE LA CRUZ	028643305V
1625	201000065	SABORIDO BRENES,CARMEN MARIA	047512145X	1711	200504570	SANTOS NIETO,MANUEL	028569571Y
1626	201000027	SADEN GARCIA,JORGE	028751363Y	1712	201002580	SANTOS RUIZ,JOSE MANUEL	014323618T
1627	200704990	SAEZ SEGURA,PEDRO	034036504T	1713	201002784	SANTOS TRUJILLO,HILARIO	020063468Q
1628	201000738	SALADO ALONSO,DAVID	052225763P	1714	201000085	SAYAGO MARQUEZ,MARIA	028641789G
1629	200600103	SALAS BURGOS,JOAQUIN	033867123Z	1715	200902151	SEDA LEON,MANUEL	034079594B
1630	201002087	SALAS CARO,MANUEL JAVIER	028618810W	1716	201001905	SEGOVIA ARCAS,MERCEDES	014325877M
1631	200800679	SALAS DIANEZ,NAKI	014325898A	1717	200801672	SEGOVIA CIENFUEGOS,ABRAHAN	030223775G
1632	200803944	SALAS RODRIGUEZ,ANGEL ENRIQUE	075860874C	1718	200804016	SEGOVIA FERNANDEZ,ANTONIO	025284481Y
1633	200403471	SALAZAR FLORES,JUAN MANUEL	015407858C	1719	201001906	SEGOVIA ORDOÑEZ,M. DEL CARMEN	028604950B
1634	200205137	SALAZAR MALLA,ANTONIO	052666540J	1720	201000769	SELIVERSTOVA,LARISA	X4728920M
1635	200602309	SALAZAR OLIVARES,MANUEL	015405550N	1721	200804020	SELVILLA SANTOS,ROCIO	015406399X
1636	201002261	SALDADA GONZALEZ,ROBINSON DENNIS	X8901625G	1722	200903321	SEQUERA BENITEZ,FRANCISCO JAVIER	028600698Z
1637	201002107	SALDANA ALONSO,ANTONIO	028488204J	1723	200701201	SERIPOL SL	B91363796
1638	201002696	SALGADO BOZA,M. MERCEDES	028589948M	1724	201002767	SERON GARCIA,JOSE	028686556J
1639	201001866	SALGADO MARTINEZ,JOSE ANGEL	034034537B	1725	200103687	SERRANO DIAZ,ANGEL	027870786F
1640	200901017	SALGUERO ALVAREZ,ESPERANZA	034075262A	1726	200103693	SERRANO GALLARDO,JOSE M	028259746Z
1641	200404236	SALGUERO CARRILLO,LIDIA	014325028F	1727	201002194	SERRANO GONZALEZ,JOSE ENRIQUE	052298381S
1642	200803947	SALGUERO COBOS,GUILLEMINA	034035974E	1728	200703159	SERRANO GUALPA,JULIO ERNESTO	X3684525V
1643	201000856	SALGUERO GONZALEZ,M. DEL CARMEN	075314948E	1729	201000773	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y GESTION URBANI	B41775533
1644	200210031	SALGUERO ORDOÑEZ,MANUEL	075454867D	1730	200804020	SERVICIOS INTEGRALES PARA EL OCIO Y NEGOCIO SL	B91522581
1645	201002222	SALOMON DECORACION S.L.	B4187903Z	1731	200601577	SEVIACI SL	B91246678
1646	200301731	SAN JOAQUIN HARINAS Y CEREALES SL	B91233288	1732	200204184	SEVILLANA DE FAROLES Y BACULOS SL	B41864539
1647	200800508	SANABRIA MACIAS,EUGENIO	028693753B	1733	200102774	SEVIPAN SL	B41532854
1648	201002965	SANABRIA MEJIDO,MARIA	034039550X	1734	200905209	SHERLOCK FERNANDEZ,RAQUEL	034074983T
1649	201002966	SANABRIA RODRIGUEZ,JOSEFA	027582430W	1735	201002583	SIERRA ALFONSO,FLORENIA	X1801779M
1650	200904652	SANABRIA ROLDAN,ISMAEL	014316962Z	1736	201001916	SILES GARCIA,VIRGINIA	028928158T
1651	200803965	SANABRIA ZAMBRANA,JUAN CARLOS	034036308B	1737	201002824	SILVA ORTIZ CLIMATIZACION SL	B91346395
1652	200903288	SANABRIA ZAMBRANA,YOLANDA	044953089A	1738	200205502	SILVA GOMEZ,JOSE ANTONIO	048448598T
1653	201001874	SANCHEZ ALONSO,ILDEFONSO	044953158A	1739	200103870	SILVA OSORIO,ANTONIA	075313771H
1654	200206549	SANCHEZ ALVAREZ,JESUS	014327647G	1740	200804040	SILVA VARGAS,JESUS	074842128J
1655	200601844	SANCHEZ ALVAREZ,JOSE	015407461Z	1741	201001918	SILVANO MORENO ESTUDIO DEARQUITECTURA Y URBANISMO SLP	B91742791
1656	200900162	SANCHEZ BENABAL,JOSE MANUEL	015412873K	1742	201001919	SILVESTRE ALSINA,PATRICIA	014329048HW
1657	201002511	SANCHEZ BORREGO,FRANCISCO	028895962G	1743	201000776	SINTESS Y GESTION SL	B41969171
1658	200101461	SANCHEZ CALDERON,FEDERICO	028689213W	1744	201002826	SOFA GUADAIARA SL	B91256743
1659	201000744	SANCHEZ CALDERON,FELIPE	034030510D	1745	201002768	SOLACARPINTEROS SC	G91251041
1660	201000745	SANCHEZ CANTADOR,ROCIO	030233844E	1746	201002970	SOLANO MALMESAT,M. DEL ROSARIO	028628512K
1661	201001876	SANCHEZ CASTILLO,MANUEL	028259689A	1747	201002295	SOLIS VAZQUEZ,ALBERTO	034030614K
1662	200102951	SANCHEZ DOMINGUEZ,JOSE	044950628A	1748	200701217	SORIA LEON,RAFAEL	028407999D
1663	201001879	SANCHEZ DOMINGUEZ,NATIVIDAD	044951620Y	1749	201000778	SORIANO MARTINEZ,CARLOS	044952110L
1664	201000140	SANCHEZ FERNANDEZ,FRANCISCO ANTONIO	034034243Q	1750	200505867	SOTELO ISORNA,MANUEL	034074254F
1665	201001883	SANCHEZ GAMERO,BELEN	034032964W	1751	200104199	SOTO CABEZA,FRANCISCO MANUEL	014320352T
1666	200804470	SANCHEZ GANDUL,CLEMENTE	034033954A	1752	200602169	SOTO CABEZA,MOISES	015407863W
1667	200401642	SANCHEZ GARCIA,JUAN	028674148W	1753	201001924	SOTO GOMEZ,MARIO	075382779A
1668	200702720	SANCHEZ GOMEZ,ANGEL MIGUEL	044953010Q	1754	201000048	SOTO LOBO,ANTONIO MANUEL	015412005G
1669	200701178	SANCHEZ GOMEZ,JUAN ISMAEL	044956573Z	1755	201002410	SOTO REBOLO,ANTONIA	028406733P
1670	200904660	SANCHEZ GOMEZ,MARCO ALEXIS	044950734V	1756	200104212	SOTO SANCHEZ,MERCEDES	075365780R
1671	200600736	SANCHEZ GONZALEZ,JUAN MIGUEL	014323594E	1757	200700052	STORE,ARISTEDE	X2977684N
1672	200103051	SANCHEZ GUILLEN,JUAN LUIS	025266653A	1758	200503698	SUAREZ ESPINOSA,ANTONIO JOSE	034078183A
1673	201000750	SANCHEZ GUTIERREZ,BERNABE	031140753H	1759	200601735	SUAREZ LOPEZ,JOSE ANTONIO	028422115A
1674	200103056	SANCHEZ GUTIERREZ,JOSE	075382984R	1760	200901839	SUAREZ MONTES,VERONICA	020060806E
1675	200903296	SANCHEZ GUTIERREZ,YESIKA	015412312N	1761	201002170	SUAREZ RUIZ,GONZALO	015407292Y
1676	201002254	SANCHEZ JIMENEZ,FRANCISCO JAVIER	034034556F	1762	201002482	SUAREZ SANCHEZ,DANIEL	045660150K
1677	200803984	SANCHEZ LEON,JOSE	013729362H	1763	201001931	SUAREZ SAYAGO,FRANCISCO	028576249Z
1678	200803985	SANCHEZ LUNA,M. AGUILA	014315460F				

EXPEDIENTE	DEUDOR Y DOMICILIO	NIF/CIF	EXPEDIENTE	DEUDOR Y DOMICILIO	NIF/CIF		
1764	201002702	SUBCDAD PROP. STA LUCIA MZ 4 SOTANO	H91372466	1847	201002393	VAZQUEZ PEREZ,NOELIA	014324195W
1765	201002703	SUBCOMUNIDAD DE GARAJES GESTOSO 12	H91422436	1848	201001970	VAZQUEZ ROLDAN,FRANCISCO JAVIER	015408333N
1766	200502840	SUCESORES DE MANUEL LEON SL	B41298282	1849	201002377	VECINO EJARQUE,M. ARANZAZU	028879998W
1767	200903615	SUCINO MORALES,JOSE MANUEL	028576660B	1850	201000031	VEGA REYES,MARIA DEL MAR	028714682X
1768	200903613	SUCINO POZO,JOSE MANUEL	015410574E	1851	201002064	VEGA RIVAS,ENCARNACION	028421725G
1769	200104275	SUTIL RAMOS,JOSE ANTONIO	028524620C	1852	201002025	VEGA RODRIGUEZ,FRANCISCO JAVIER	034034466D
1770	201002704	TACEA MARTINEZ,LEONARDO	028498517E	1853	201002710	VEGA TRIGUEROS,MARIA DEL CARMEN	034038735T
1771	201000780	TALAVIRON RODRIGUEZ,JOSE ANTONIO	028919388Q	1854	200902373	VELA FERNANDEZ,MANUEL	034038325G
1772	200601022	TALLERES FERBE SA	A41117995	1855	201002233	VELA GARCIA,TAMARA	015411158P
1773	201001934	TALLERES MECANICOS MALAGON SL	B41112483	1856	201001972	VELA LOPEZ,JOSE MANUEL	034033344Z
1774	200903347	TAPICERIA F SOLANO DE AUTOMOVILES SL	B91429571	1857	200102829	VELA VELA,ANA MARIA	028861990A
1775	201000781	TEBA DOMINGUEZ,ANTONIO	014324749G	1858	200700446	VELAZQUEZ LAHERA,FRANCISCO JAVIER	028823973M
1776	201001937	TECNICA EN LIMPIEZAS DEL SUR SL	B41867243	1859	200503890	VENTERO MARTAGON,MARGARITA	027851078X
1777	200601503	TECNICAS EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DEL SUR SL	B91261701	1860	201000958	VERA BARRAGAN,FRANCISCO JOSE	028737537A
1778	201000782	TECNOBOX MAQUINARIAS SL	B91334474	1861	201001976	VERA ESCUDERO,TANIA	077816898D
1779	201002770	TEGISUR SL	B91386706	1862	201002707	VERA HERMOSIN,DIEGO	027875369J
1780	200804073	TEJEDOR PARRA,FEDERICO	046868023A	1863	201000816	VERA LOBATO,BERNARDO	044950368L
1781	200902273	TELLEZ GARCIA,ALEJANDRO	034036417M	1864	200102877	VERA VAQUERO,ANTONIO	014319789N
1782	200801554	TELLO RODRIGUEZ,M. CARMEN	028693422W	1865	201000818	VERGARA DELGADO,EVA MARIA	028743309W
1783	200800746	TEMPO HOGAR SL	B91317180	1866	200702248	VERGARA PEREA,MONSERRAT	044955791Z
1784	200205860	TENORIO RAMIREZ,YOLANDA	014316654M	1867	200902417	VIANACAR SL	B91072140
1785	200905423	TERNERO OJEDA,MERCEDES	075363502T	1868	201001980	VICENTE BENITEZ,JOSE LUIS	044950825A
1786	201000784	TEY MILLAN,MANUEL	028777305G	1869	201002708	VIDAN MARTINEZ,INES	028382854A
1787	201002711	TODO CHASIS S.L.U.	B91510586	1870	200804152	VIEIRA JIMENEZ ONTIVEROS,FEDERICO	028911546V
1788	200100587	TOFFOLI,SERGIO	X2090261K	1871	200804153	VIERA PEREZ,CARLOS	034079409X
1789	200705145	TOMILLO LOPEZ,JOSE	028442887Y	1872	201002330	VIERA PEREZ,CARLOS	034079409X
1790	200804085	TOMILLO LOPEZ,MIRIAM	020060544J	1873	201002118	VIERA PEREZ,M. DE LOS DOLORES	034075551T
1791	201001942	TORO DOBLADO,MANUELA	028586156P	1874	200300004	VILARROCHA MANTENIMIENTO SL	B41871674
1792	200403054	TORRADO JIMENEZ,VERONICA	014328119Q	1875	200701281	VILCHES GAVILAN,ALONSO	034030356Q
1793	200705870	TORRELALAGUNA 38 SL	B41904509	1876	200903391	VILEYA BRAVO,BRUNO	034031891X
1794	200700133	TORRES BUIZA,MIGUEL ANGEL	028595828C	1877	201002331	VILLAFAINA DIAZ,JOSE CARLOS	028786173V
1795	200502678	TORRES FRIAS,VICTORIA	028446284E	1878	201001983	VILLALBA MESA,JOSE ANTONIO	028601172M
1796	200401836	TORRES LOPEZ,JOSE ANTONIO	014329026A	1879	200402494	VILLANUEVA GARCIA,MIGUEL	046057163P
1797	201001945	TORRES PEREZ,ANGEL	028650436A	1880	200804808	VILLAR GOMEZ,PATRICIA	028825277K
1798	201001946	TORRES RAMOS,RUBEN	034078901P	1881	200903395	VIVEROS SANTA GENOVEVA SL	B91257782
1799	201002586	TORRES ROMAN,JOSE ANTONIO	034030153C	1882	200700402	WANG,XIAOMEI	X4511856S
1800	200703264	TOUHAMI AZZEDDINE	X3916823S	1883	200403027	WILLIAM CORREA,JORGE	X3557495Q
1801	201002174	TOUS RIVERA,ELENA	052692611W	1884	201002053	XIA,XIAOBIN	X3216957Q
1802	201002156	TOVAR RUBIO,EZEQUIEL	028804382X	1885	201002593	YAMBERLA CORDOVA,BLANCA INES	X7888444L
1803	200100687	TRALIYA SL	B41727769	1886	200804161	YANES CADENA,JUAN	028603746A
1804	200804115	TRIGUERO PEREZ,ANTONIO	020061249M	1887	200204182	YDOATE MUÑOZ,JESUS	034032471S
1805	200701255	TRIGUERO PEREZ,CRISTOBAL	015408966R	1888	200903401	YDOATE MUÑOZ,ROSA MARIA	034034585J
1806	201001950	TRIGUEROS BURGUILLAS,M. AGUILA	028412012C	1889	201002076	YERGA VIGUIN,ANTONIO	028713711M
1807	201002588	TRONCOSO GARCIA,MARIA ROSARIO	028578053R	1890	200601836	ZABALA CARRERO,ANTONIO	027772646P
1808	201001951	TRONCOSO MENDOZA,JAVIER	034034251R	1891	980000027	ZABALA DIAZ,FRANCISCO ANTONIO	034031285W
1809	200804114	TRONCOSO MIRANDA,M. DEL CARMEN	034036401N	1892	201001987	ZABALA DIAZ,ROBERTO	044951174C
1810	200701258	TRUJILLO HERNANDEZ,AMANDO	030967610L	1893	201001988	ZABALA PEREIRA,ALICIA	015411121V
1811	201000798	TRUTSCHEL ESPINAR,ANA CRISTINA	030223254N	1894	201001989	ZABALA PEREIRA,ANTONIO MANUEL	015411122H
1812	200701259	TTES. ALEJANDRO GARCIA SL	B41846775	1895	200705231	ZAFRA SOLIS,FERNANDO	044953754R
1813	200804117	TV LOCAL ANTENA OROMANA SL	B91438663	1896	200702786	ZAMBRANA PEREZ,RAFAEL	034079148W
1814	200903367	UCEDA PERALIAS,PATRICIA	015411788V	1897	201000824	ZAMBRUNO GOMEZ,JOSE MIGUEL	034039477Y
1815	200100445	UNELECTRIC SL	B41258278	1898	201001990	ZAMBRUNO GOMEZ,MANUEL	034075794Y
1816	201002706	UNIBOX SUR SL	B29044668	1899	200705236	ZAMOTRANS SL	B41806407
1817	200703426	URBANIZACIONES Y CONTRATAS DEL SUR SL	B91132639	1900	200102586	ZAMUDIO FERNANDEZ,JOSE MANUEL	028540329C
1818	200701260	URRACA PERLADO,MELCHORA LEONOR	X3445360Y	1901	200702787	ZAMUDIO FERNANDEZ,M. DEL VALLE	034031145K
1819	200901103	USAGRE MILLAN,ISABEL	075392975X	1902	201000010	ZAYAS RODRIGUEZ,JUAN ANTONIO	028239956G
1820	200802164	VACAS MATIAS,JAIME	015414480H	1903	200208145	ZEROUAL,AHMED	X1480637N
1821	200901982	VADILLO ACEBES,SANTIAGO	002699717T	1904	201002972	ZUMARAN SALINAS,MARIA DEL PILAR	X8350022X
1822	201001957	VALDERRAMA RUEDA,CARMEN	034030267L				
1823	200101913	VALDERRAMA RUEDA,DESIREE	044955328B				
1824	201002283	VALDES ORTIZ,FEDERICO	034036339J				
1825	200506024	VALLE SANCHEZ,FRANCISCO	034032640T				
1826	201000804	VALLET JIMENEZ,JUAN GREGORIO	044957625P				
1827	201000805	VALLS FERRER DE COUTO,MANUEL JESUS	028600615T				
1828	200103605	VALS MEJIAS,ERNESTO	014318024H				
1829	200601059	VALVERDE MENESES,ANGEL LUIS	034074867E				
1830	200701368	VARELA GOMEZ,ENRIQUE	014326015M				
1831	200502583	VARGAS MACHUCA DOMINGUEZ,JOSE LUIS	014321046G				
1832	200701757	VARGAS MACHUCA SAENZ,ANTONIO	028282893T				
1833	201000892	VARGAS BLANCO,CONCEPCION	034075580E				
1834	200804174	VARGAS BUZON,INES	034032061L				
1835	201001961	VARGAS CARRION,EDUARDO	044950682B				
1836	201001962	VARGAS GONZALEZ,ANTONIO	028262232Q				
1837	201002097	VARGAS MAÑERO,MARIANO	027276487M				
1838	201002892	VARGAS ORDOÑEZ,ANTONIO	028866099H				
1839	200801364	VARGAS RANGEL,ANTONIO RAFAEL	034079376T				
1840	200801168	VARGAS RODRIGUEZ,GONZALO	048861588C				
1841	201000810	VARGAS VARGAS,MANUEL	027827088D				
1842	200901110	VAZQUEZ DAZA,MANUEL	028646292E				
1843	200204121	VAZQUEZ JIMENEZ,MARIA	027518004E				
1844	200701760	VAZQUEZ LLAGA,CARLOS CIPRIANO	028744008B				
1845	201001968	VAZQUEZ MALDONADO,CARLOS MANUEL	028467192T				
1846	201001969	VAZQUEZ ORDOÑEZ,ANTONIO	075400233T				

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Alcalá de Guadaíra a 28 de enero de 2011.—La Jefa de Negociado de Recaudación, Dolores Valdivia Gallardo.

3W-1414

ALCALÁ DE GUADAÍRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» número 285/1992, de 27 de noviembre), por medio del presente anuncio se practica a don Emilio Márquez Carmona, la notificación de la resolución que a continuación se transcribe, al ignorarse el lugar de la notificación.

Texto de la resolución que se cita:

Para su conocimiento y efectos consiguientes le notifico que el concejal-delegado del Área de Servicios Territoriales, el día 24 de enero de 2011, adoptó la siguiente resolución:

«Urbanismo/Resolución 98/2011 de 24 de enero, del Área de Servicios Territoriales sobre expediente de Disciplina Urbanística, con nº de expediente 000003/2011-URSU.

Asunto: Procedimiento Sancionador.

Visto el expediente de referencia en el que según informe de los servicios municipales, resulta que don Emilio Márquez Carmona es propietario de la parcela en la que se ha procedido sin contar con la preceptiva licencia a instalar una cartelera publicitaria de 8 x 3 m. Dichas finca se sitúa en Autovía Sevilla-Málaga, espalda supermercado DIA, de este término municipal.

Tales hechos pueden ser constitutivos de una infracción urbanística de carácter grave, tipificada en el artículo 207. 3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169 de la misma, y a la que puede corresponder sanción de multa de 3000 a 5999 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3 b) de la citada ley, tratándose de actuaciones no susceptibles de legalización dado que se incumple lo dispuesto en el artículo 6.2.b) de la ordenanza de publicidad exterior, que establece que no serán autorizadas la colocación o instalación de cualquier soporte publicitario en las zonas de servidumbre y afectación de carreteras. Asimismo se incumple lo dispuesto en el artículo 90 del PGOU, que establece su punto 8 que «fuera de los tramos urbanos de las carreteras queda prohibido realizar publicidad en cualquier lugar visible desde la zona de dominio público.

Resulta presunto responsable don Emilio Márquez Carmona, propietario de la parcela.

A tenor de lo establecido en el citado art. 208 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y teniendo en cuenta que no concurren en el presente supuesto circunstancias que atenúen o agraven la responsabilidad del infractor, la sanción que puede corresponder asciende a 3.000 euros, que resulta de aplicar el importe mínimo previsto.

Hay que indicar la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento Sancionador con los efectos previstos en el art. 8 de dicho Reglamento, que prevé la posibilidad de que finalice el expediente sancionador mediante el pago voluntario de la sanción, sin perjuicio de los recursos que procedan.

El órgano competente para la resolución del expediente, y por tanto para imponer la sanción que pueda corresponder, es el Alcalde Presidente de Alcalá de Guadaíra, en virtud de lo previsto en el artículo 195 de la Ley 7/2002, si bien, por Resolución 580/07, de 28 de junio, corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la citada ley, en el Reglamento de Disciplina Urbanística, así como en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común; en uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía de este Ayuntamiento por la Ley de Bases de Régimen Local, y a mí por Resolución nº 581/07, de 28 de junio, por el presente, he resuelto:

Primero.— Incoar el presente expediente sancionador contra don Emilio Márquez Carmona como presunto responsable de los hechos anteriormente reseñados, que seguirá los trámites establecidos en los artículos 13 y siguientes del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Segundo.— Nombrar instructor del expediente al funcionario Técnico de Administración General de esta Corporación, don José Luis Martín López, y como Secretario al Administrativo de Admón. Gral. don José María Gil Campos, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por los interesados por las causas y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.— Conceder al interesado un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, para que aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponga pruebas, concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado como propuesta de resolución, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente de la finalización del plazo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Cuarto.— Indicar igualmente al interesado que a tenor de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo máximo normativamente establecido para resolver y notificar el presente procedimiento sancionador es de un año, a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación, según lo previsto en el artículo 196.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, produciéndose, transcurrido dicho plazo, la caducidad del procedimiento con los efectos previstos en los artículos 44.2 y 92 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinto.— A propuesta de la Secretaría la presente resolución será notificada por el Jefe de Servicio de Urbanismo.

Lo manda, decreta y firma el Tte. Alcalde Concejal Delegado del Área de Servicios Territoriales, don Rafael Chacón Sánchez, en Alcalá de Guadaíra, a 24 de enero de 2011, lo que como Secretario General certifico.»

Lo que comunico a los debidos efectos, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la presente resolución, que tiene carácter de trámite, no cabe recurso alguno.

No obstante, podrá usted interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Sírvase firmar el duplicado adjunto para la debida constancia en esta Administración.

Alcalá de Guadaíra a 26 de enero de 2011.—El Jefe del Servicio. Hilario Manuel Hernández Jiménez.

Alcalá de Guadaíra, 2 de febrero de 2010.—El Secretario, Fernando Manuel Gómez Rincón.

6W-1722

ALCALÁ DE GUADAÍRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» número 285/1992, de 27 de noviembre), por medio del presente anuncio se practica a don Emilio Márquez Carmona, la notificación de la resolución que a continuación se transcribe, al ignorarse el lugar de la notificación.

Texto de la resolución que se cita:

Para su conocimiento y efectos consiguientes le notifico que el Concejal-Delegado del Área de Servicios Territoriales, el día 24 de enero de 2011, adoptó la siguiente resolución :

«Urbanismo/Resolución 96/2011 de 24 de enero, del Área de Servicios Territoriales sobre expediente de Disciplina Urbanística, con nº de expediente 000004/2011-URSU.

Asunto: Procedimiento Sancionador.

Visto el expediente de referencia en el que según informe de los servicios municipales, resulta que en parcela propiedad de don Emilio Márquez Carmona se ha procedido sin la pre-

ceptiva licencia a la instalación de una cartelera publicitaria de 8 x 3 m. Dicha finca se sitúa en AU Autovía Sevilla-Málaga, espalda supermercado DIA, de este término municipal.

Tales hechos pueden ser constitutivos de una infracción urbanística de carácter grave, tipificada en el artículo 207.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169 de la misma, y a la que puede corresponder sanción de multa de 3000 hasta 5999 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3 b) de la citada ley, tratándose de actuaciones no susceptibles de legalización por incumplirse lo dispuesto en el artículo 6.2 b) de la ordenanza de publicidad exterior, que establece que no serán autorizadas la colocación o instalación de cualquier soporte publicitario en las zonas de servidumbre y afectación de carreteras. Asimismo, se incumple lo dispuesto en el artículo 90 del vigente PGOU que establece en el punto 8 que «fuera de los tramos urbanos de las carreteras queda prohibido realizar publicidad en cualquier lugar visible desde la zona de dominio público».

Resulta presunto responsable don Emilio Márquez Carmona, propietario de la finca.

A tenor de lo establecido en el citado art. 208 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y teniendo en cuenta que no concurren en el presente supuesto circunstancias que atenúen o agraven la responsabilidad del infractor, la sanción que puede corresponder asciende a 3.000 euros, que resulta de aplicar el importe mínimo previsto.

Hay que indicar la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento Sancionador con los efectos previstos en el art. 8 de dicho Reglamento, que prevé la posibilidad de que finalice el expediente sancionador mediante el pago voluntario de la sanción, sin perjuicio de los recursos que procedan.

El órgano competente para la resolución del expediente, y por tanto para imponer la sanción que pueda corresponder, es el Alcalde Presidente de Alcalá de Guadaíra, en virtud de lo previsto en el artículo 195 de la Ley 7/2002, si bien, por Resolución 580/07, de 28 de junio, corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la citada ley, en el Reglamento de Disciplina Urbanística, así como en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común; en uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía de este Ayuntamiento por la Ley de Bases de Régimen Local, y a mí por Resolución nº 581/07, de 28 de junio, por el presente, he resuelto:

Primero.— Incoar el presente expediente sancionador contra don Emilio Márquez Carmona como presunto responsable de los hechos anteriormente reseñados, que seguirá los trámites establecidos en los artículos 13 y siguientes del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Segundo.— Nombrar instructor del expediente al funcionario Técnico de Administración General de esta Corporación, don José Luis Martín López, y como Secretario al Administrativo de Admón. Gral. don José María Gil Campos, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por los interesados por las causas y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.— Conceder al interesado un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, para que aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponga pruebas, concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado como propuesta de resolución, frente a

la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente de la finalización del plazo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Cuarto.— Indicar igualmente al interesado que a tenor de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo máximo normativamente establecido para resolver y notificar el presente procedimiento sancionador es de un año, a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación, según lo previsto en el artículo 196.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, produciéndose, transcurrido dicho plazo, la caducidad del procedimiento con los efectos previstos en los artículos 44.2 y 92 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinto.— A propuesta de la Secretaría la presente resolución será notificada por el jefe de Servicio de Urbanismo.

Lo manda, decreta y firma el Tte. Alcalde Concejal Delegado del Área de Servicios Territoriales, don Rafael Chacón Sánchez, en Alcalá de Guadaíra, a 24 de enero de 2011, lo que como Secretario General certifico.»

Lo que comunico a los debidos efectos, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la presente resolución, que tiene carácter de trámite, no cabe recurso alguno.

No obstante, podrá usted interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Sírvase firmar el duplicado adjunto para la debida constancia en esta Administración.

Alcalá de Guadaíra a 26 de enero de 2011.—El Jefe del Servicio, Hilario Manuel Hernández Jiménez.

Alcalá de Guadaíra a 2 de febrero de 2010.—El Secretario, Fernando Manuel Gómez Rincón

6W-1723

ALMADÉN DE LA PLATA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2011, aprobó provisionalmente la implantación de la Ordenanza siguiente:

Ordenanza reguladora de la creación y funcionamiento de la prestación del servicio público de atención en Centro Infantil de Almadén de la Plata.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en las dependencias municipales de este Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado en acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.

En Almadén de la Plata a 16 de febrero de 2011.—El Alcalde, Julián Cabana Linares.

253W-2272

CARMONA

Aprobado inicialmente, mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2010, al punto tercero del orden del día, la modificación del Convenio relativo a la sustitución del sistema de actuación de Compensación a Cooperación en relación con la regularización urbanística de la Urbanización «El Corzo-El Caudal», de este término municipal, suscrito entre este Excmo. Ayuntamiento y la Comunidad de Propietarios de la Urb. «El Corzo-El Caudal» en fecha 30 de marzo de 2006.

Dicha aprobación inicial tiene por objeto la Modificación de la Cláusula 4.ª del Convenio citado relativa al Proyecto de Reparcelación.

Ello se expone al público por el plazo de veinte días al objeto de que pueda ser examinado junto al expediente tramitado y presentar, en su caso, las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en los artículos 39.2 y 95.2.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Carmona a 25 de enero de 2011.—El Alcalde, Antonio Cano Luis.

3W-1434-P

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Carmelo Conde Chaves, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha veintiséis de enero de dos mil once, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial (I2) con emplazamiento en Polígono Industrial, la cual tiene por objeto la adecuación del planeamiento general vigente a la realidad preexistente así como la ampliación del suelo urbano (terrenos ubicados al norte de la calle Miguel de Unamuno), afectando a espacios ubicados en calles Castillo, Miguel de Unamuno y Durillo. De conformidad con los artículos 32.1.2a y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; asimismo en el citado expediente va incluido el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo establecido en el Anexo I de la Ley 7/2007.

El expediente queda sometido a información pública por un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cazalla de la Sierra a 8 de febrero de 2011.—El Alcalde, Carmelo Conde Chaves.

3W-2056-P

DOS HERMANAS

Don José Manuel Carrión Carrión, Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo e Industria del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que con fecha 25 de octubre de 2010 he dictado resolución en expediente de orden de ejecución número 2010/036, cuyo tenor literal es el siguiente:

Por la Sección de Disciplina del Servicio de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento se tramita expediente de referencia relativo a orden de ejecución para el restablecimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público en terrenos, construcciones y/o edificios.

Del referido expediente resultan los siguientes antecedentes de hechos:

1. Por los Servicios Técnicos Municipales, con fecha 18 D, se emite informe cuyo tenor literal es el siguiente:

Descripción del estado del solar

El técnico que suscribe, a la vista del informe de los Servicios de Inspección Municipal de fecha 30-04-2010, a la finca sita en c/ Botica, 54, parcela catastral 0807921TG4300N0001TH, comprueba la existencia de un solar sin cerramiento adecuado, con vegetación, basuras y/o escombros, y con algunas medianeras en mal estado.

Circunstancias urbanísticas

Planeamiento vigente: Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado por resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla el 26/07/02.

Ordenanzas de aplicación: Artículo 0.6.6. Condiciones mínimas de seguridad, salubridad, funcionalidad, ornato público y, en su caso, habitabilidad. 4. En solares:

a) Vallado: Todo solar deberá estar cerrado mediante una valla bajo las condiciones específicas que implante o establezca su ordenación específica. A falta de ésta regirá la siguiente:

Las parcelas tendrán que cerrarse con vallas que tengan una altura mínima de doscientos cincuenta (250) centímetros, salvo en zonas de edificación aislada, en las que el cerramiento de parcelas a vías o espacios públicos podrá resolverse:

a).1. Con elementos ciegos de cincuenta (50) centímetros de altura máxima, completados en su caso, mediante protecciones diáfanas estéticamente acordes con el lugar, pantallas vegetales o soluciones similares hasta una altura máxima de doscientos cincuenta (250) centímetros.

a).2. Por medio de cerramientos, que no formen frentes opacos continuos de longitud superior a veinte (20) metros, ni rebasen una altura de dos (2) metros.

En ningún caso se permitirá el remate de cerramientos con elementos que puedan causar lesiones a personas y animales.

b) Tratamiento de la superficie: Se protegerán o eliminarán los pozos, desniveles, cableado existente, así como todo tipo de elementos que puedan ser causa de accidentes.

c) Limpieza y salubridad: El solar deberá estar permanentemente limpio, desprovisto de cualquier tipo de vegetación espontánea o cultivada, sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades o producir malos olores.

d) No podrá ejercerse en los solares ningún tipo de uso, ni provisional ni permanente, ni realizarse ninguna construcción, en tanto no se otorgue la licencia correspondiente.

Medidas a adoptar.

En aplicación del art. 0.6.6 del PGOU, deberá realizar las siguientes medidas:

- Cerramiento del solar con una altura de doscientos cincuenta (250) centímetros, dejando prevista puerta de acceso al mismo para su limpieza y registro.
- Limpieza y desbroce del solar de todo tipo de vegetación espontánea o cultivada, o restos orgánicos o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades o producir malos olores, así como todo tipo de escombros.
- Resanado y protección de las medianeras frente a las inclemencias meteorológicas.
- Afianzado de las instalaciones públicas de electricidad mediante colocación de cable de acero tensado tomado a las medianeras y fijación sobre el mismo.

Valoración de las obras

Capítulo único:

1.01 *M² de limpieza y desescombro por medios mixtos.*

Limpieza y desescombro por medios mixtos, incluso carga y transporte de escombros a vertedero. Medida la superficie del solar a limpiar.

250,00 m² x 12,00 €/m² 3.000,00 €.

1.02 *M² tratamiento herbicida.*

Tratamiento herbicida con medios manuales, consistente en regado previo del terreno con agua y aplicación posterior del herbicida mediante proyección del mismo. Medida la superficie ejecutada.

250,00 m² x 1,70 €/m² 425,00 €.

1.03 *ML. de cerramiento de bloque de hormigón de 2,5 m de altura.*

Cerramiento de 2,5 m. de altura compuesto por fábrica de 20 cm de espesor de bloques de hormigón ligero recibido con mortero de cemento M-40 (1:6) con juntas de dilatación cada 9 m. y pilastras cada 3 m. armada interiormente con 2 R 12 y hormigón HA-25/b O p/18, cimentación compuesta por zuncho de 0,25 x 0,30, armado con 4R 12 y estribos R 6 cada 20 cm. y hormigón HA-25/b O p/18. Incluso excavación de zanja albardillas en coronación carga y transporte de material sobrante y escombros a vertedero, con parte proporcional de medios auxiliares. Medida la longitud ejecutada.

15,00 ml x 105,00 €/ml 1.575,00 €.

1.04 *UD. De puerta metálica para registro de una hoja.*

Puerta metálica de una hoja abatible de 2,00 x 0,90 m. con perfiles de acero laminado en caliente A-37B de 40 mm. incluso bulones, junquillos, cantoneras, patillas de fijación, herrajes de colgar, cierre y seguridad incluso pintura al esmalte sintético con rascado y limpieza de óxido, imprimación anticorrosiva y dos manos de pintura de color. Medida la unidad terminada y colocada.

1 Ud x 250,00 €/ud 250,00 €.

1.05 *M³ de aislamiento mediante espuma rígida de poliuretano fabricada «in situ», proyectada sobre la superficie vertical de un paramento (sin incluir andamiaje), con una densidad de 50 Kg/m³.*

9,00 m³ x 300,00 €/m³ 2.700,00 €.

1.06 *P.A. de afianzado de instalación eléctrica pública.*

Afianzado de instalación eléctrica, mediante colocación de cable de acero tensado a las medianeras existentes, y fijación de las instalaciones al mismo.

500 € 500,00 €

Total costos directos 8.4560,00 €

3% s/RD.1627/97. (mín.180) 253,50 €

Suma 8.703,50 €

Total PEM 8.703,50 €

19% GG + BI 1.653,66 €

Total PC 10.357,16 €

18% I.V.A. 1.864,29 €

Total presupuesto de licitación 12.221,45 €

Medidas que afectan a la ocupación de la vía pública

Para la ejecución de las medidas antes indicadas se considera precisa la colocación de una cuba para la retirada de escombros y/o restos, situándose ésta donde entorpezca lo menos posible el paso de peatones por la calzada.

Propiedad e inquilinos

La propiedad del solar consta catastralmente a nombre de «Gestión Desarrollo e Inversiones Espanse III», S.L., con domicilio en Almajarra, 1, PL 8, 41940-Tomares (Sevilla).

Plazo de comienzo y ejecución

Se estiman las medidas a adoptar como no urgentes.

Comienzo: 20 días

Duración: 10 días

El Arquitecto. Fdo.: José M.^a Boza Mejías.

2. Del referido inmueble resulta titular «Gestión Desarrollo e Inversiones Espanse III», S.L., con NIF B91588541.

A los antecedentes de hechos anteriormente reseñados, le son de aplicación los siguientes fundamentos jurídicos:

1. El art. 1.1.^a del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL) habilita la intervención en la actividad de los administrados de los Ayuntamientos (...) cuando existiere perturbación o peligro de perturbación grave en la tranquilidad, seguridad, salubridad o moralidad ciudadana, con el fin de restablecerlas o conservarlas. Dicha intervención, según señalan los artículos 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 5 y 22 del RSCL se podrá hacer efectiva mediante órdenes individuales constitutivas de mandato para la ejecución de un acto o la prohibición del mismo.

2. El art. 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), señala que los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo y en el mismo sentido el art.10 del R.D. 2187/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística (RDU), de aplicación a la Comunidad Autónoma de Andalucía según la disposición transitoria novena de la LOUA.

3. Señala el art. 158 LOUA que los municipios deberán dictar órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación de edificios y construcciones deteriorados, en condiciones deficientes para su uso efectivo legítimo, o cuando se pretenda la restitución de su aspecto originario. El incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará a la Administración actuante para adoptar cualquiera de estas medidas:

a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado, hasta el límite del deber normal de conservación, al que se refiere el artículo 155.3 de esta Ley.

b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras

c) La expropiación del inmueble, previa declaración del incumplimiento del deber de conservación, o la colocación del inmueble en situación de ejecución por sustitución, mediante el correspondiente concurso regulado en los artículos 151 y 152, que será instado, en su caso, antes de la declaración de ruina.

4. Las órdenes de ejecución no necesitan de solicitud de licencia de obras posterior.

Y, en consideración a todo lo anteriormente expuesto, se adopta el siguiente acuerdo:

1. Incoar expediente de orden de ejecución contra «Gestión Desarrollo e Inversiones Espanse III», S.L., con NIF B91588541, al amparo de lo señalado en el art. 155 LOUA, por incumplimiento del deber de mantenimiento las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público en terrenos, construcciones y/o edificios.

2. Comunicar que las obras necesarias para el mantenimiento de las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato, conforme al informe de los Servicios Técnicos Municipales se estiman en 12.221,45 €.

3. Apercibir al interesado que el incumplimiento de una orden de ejecución conllevará la ejecución subsidiaria de la misma a su costa por parte de este Excmo. Ayuntamiento, con-

forme a lo dispuesto en el art. 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 158.2.a) LOUA y 10.3 RDU, todo ello sin perjuicio de la incoación de expediente sancionador, con imposición de la sanción que legalmente proceda. Igualmente, y según previene el citado art. 158.2.b) LOUA, el incumplimiento de la orden de ejecución podrá dar lugar a la imposición de hasta diez multas coercitivas, con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del 10% del coste estimado de las obras ordenadas.

4. Conforme al art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pondrá de manifiesto el expediente al interesado para que, por plazo de 10 días pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinente con carácter previo a la propuesta de resolución del presente expediente.

Que en dicho expediente figura como propietario del referido inmueble, la sociedad «Gestión Desarrollo e Inversiones Espanse III», S.L., en cuyo domicilio se ha intentado la notificación en la forma legalmente establecida sin que haya podido practicarse.

Por medio del presente edicto se hace pública la notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Dos Hermanas a 13 de enero de 2011.—El Teniente de Alcalde Delegado, José Manuel Carrión Carrión.

7W-690

DOS HERMANAS

Don José Manuel Carrión Carrión, Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo e Industria del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que con fecha 31 de mayo de 2010 he dictado resolución en expediente de orden de ejecución n.º 74/2009, cuyo tenor literal es el siguiente:

Por la Sección de Disciplina del Servicio de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento se tramita expediente de referencia relativo a orden de ejecución para el restablecimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público en terrenos, construcciones y/o edificios.

Del referido expediente resultan los siguientes antecedentes de hechos:

1. Por los Servicios Técnicos Municipales, con fecha 17 de septiembre de 2009 se emite informe cuyo tenor literal es el siguiente:

Descripción del estado del solar

El técnico que suscribe realiza visita de inspección a la finca sita en Papiro, 23, parcela catastral 9955102TG3395N, y comprueba la existencia de un solar sin cerramiento con vegetación, basuras y escombros.

Circunstancias urbanísticas

Planeamiento vigente: Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado por resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla el 26/07/02.

Ordenanzas de aplicación: Artículo 0.6.6. Condiciones mínimas de seguridad, salubridad, funcionalidad, ornato público y, en su caso, habitabilidad. 4. En solares:

a) Vallado: Todo solar deberá estar cerrado mediante una valla bajo las condiciones específicas que implante o establezca su ordenación específica. A falta de ésta regirá la siguiente:

Las parcelas tendrán que cerrarse con vallas que tengan una altura mínima de doscientos cincuenta (250) centímetros, salvo en zonas de edificación aislada en las que el cerramiento de parcelas a vías o espacios públicos podrá resolverse:

a).1. Con elementos ciegos de cincuenta (50) centímetros de altura máxima, completados en su caso, mediante protecciones diáfanos estéticamente acordes con el lugar, pantallas vegetales o soluciones similares hasta una altura máxima de doscientos cincuenta (250) centímetros.

a).2. Por medio de cerramientos, que no formen frentes opacos continuos de longitud superior a veinte (20) metros, ni rebasen una altura de dos (2) metros.

En ningún caso se permitirá el remate de cerramientos con elementos que puedan causar lesiones a personas y animales.

b) Tratamiento de la superficie: Se protegerán o eliminarán los pozos, desniveles, cableado existente, así como todo tipo de elementos que puedan ser causa de accidentes.

c) Limpieza y salubridad: El solar deberá estar permanentemente limpio, desprovisto de cualquier tipo de vegetación espontánea o cultivada, sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades o producir malos olores.

d) No podrá ejercerse en los solares ningún tipo de uso, ni provisional ni permanente, ni realizarse ninguna construcción, en tanto no se otorgue la licencia correspondiente.

Medidas a adoptar

En aplicación del art. 0.6.6 del PGOU deberá realizar las siguientes medidas:

- Cerramiento del solar con una altura de doscientos cincuenta (250) centímetros, dejando prevista puerta de acceso al mismo para su limpieza y registro.
- Limpieza y desbroce del solar de todo tipo de vegetación espontánea o cultivada, o restos orgánicos o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades o producir malos olores, así como todo tipo de escombros.

Valoración de las obras

Capítulo único:

1.01 M² DE LIMPIEZA Y DESESCOMBRO POR MEDIOS MIXTOS

Limpieza y desescombros por medios mixtos, incluso carga y transporte de escombros a vertedero. Medida la superficie del solar a limpiar.

541 m² x 12,00 €/m² 6.492,00 €.

1.02 M² TRATAMIENTO HERBICIDA

Tratamiento herbicida con medios manuales, consistente en regado previo del terreno con agua y aplicación posterior del herbicida mediante proyección del mismo. Medida la superficie ejecutada.

541 m² x 1,70 €/m² 919,70 €.

1.03 ML. DE CERRAMIENTO DE BLOQUE DE HORMIGÓN DE 2,5 M DE ALTURA

Cerramiento de 2,5 m. de altura compuesto por fábrica de 20 cm de espesor de bloques de hormigón ligero recibido con mortero de cemento M-40 (1:6) con juntas de dilatación cada 9 m. y pilastras cada 3 m. armada interiormente con 2 R 12 y hormigón HA-25/b O p/18, cimentación compuesta por zuncho de 0,25 x 0,30, armado con 4R 12 y estribos R 6 cada 20 cm. y hormigón HA-25/b O p/18. Incluso excavación de zanja albardillas en coronación carga y transporte de material sobrante y escombros a vertedero, con parte proporcional de medios auxiliares. Medida la longitud ejecutada.

22 ml x 105,00 €/ml 2.310,00 €.

1.04 UD. DE PUERTA METÁLICA PARA REGISTRO DE UNA HOJA

Puerta metálica de una hoja abatible de 2,00 x 0,90m. con perfiles de acero laminado en caliente A-37B de 40 mm. incluso bulones, junquillos, cantoneras, patillas de fijación,

herrajes de colgar, cierre y seguridad incluso pintura al esmalte sintético con rascado y limpieza de óxido, imprimación anticorrosiva y dos manos de pintura de color. Medida la unidad terminada y colocada.

1 Ud x 250,00 €/ud	250,00 €.
TOTAL COSTOS DIRECTOS	9.971,70 €.
3% s/RD.1627/97.(mín.180)	299,15 €.
SUMA..	10.270,85 €.
TOTAL PEM	10.270,85 €.
19 % GG + BI	1.951,46 €.
TOTAL PC	12.222,31 €.
16% I.V.A.	1.955,56 €.
TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACION	14.177,87 €.

Medidas que afectan a la ocupación de la vía pública

Para la ejecución de las medidas antes indicadas se considera precisa la colocación de una cuba para la retirada de escombros y/o restos, situándose ésta donde entorpezca lo menos posible el paso de peatones por la calzada.

Propiedad e inquilinos

La propiedad del solar es de don Julio Manuel Martínez Martínez, con domicilio en Sansomendi, 4, PL. 9, pt. C, 1010, Vitoria-Gasteiz, Álava.

Plazo de comienzo y ejecución

Se estiman las medidas a adoptar como no urgentes.

Comienzo:	20 días
Duración:	10 días

El Arquitecto. Fdo.: José M.^a Boza Mejías.

A los antecedentes de hechos anteriormente reseñados le son de aplicación los siguientes fundamentos jurídicos:

1. El art. 1.1.^a del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL) habilita la intervención en la actividad de los administrados de los Ayuntamientos (...) cuando existiere perturbación o peligro de perturbación grave en la tranquilidad, seguridad, salubridad o moralidad ciudadana, con el fin de restablecerlas o conservarlas. Dicha intervención, según señalan los artículos 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 5 y 22 del RSCL, se podrá hacer efectiva mediante órdenes individuales constitutivas de mandato para la ejecución de un acto o la prohibición del mismo.

2. El art. 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), señala que los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, y en el mismo sentido el art. 10 del R.D. 2187/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística (RDU), de aplicación a la Comunidad Autónoma de Andalucía según la disposición transitoria novena de la LOUA.

3. Señala el art. 158 LOUA que los municipios deberán dictar órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación de edificios y construcciones deteriorados, en condiciones deficientes para su uso efectivo legítimo, o cuando se pretenda la restitución de su aspecto originario. El incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará a la Administración actuante para adoptar cualquiera de estas medidas:

a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado, hasta el límite del deber normal de conservación, al que se refiere el artículo 155.3 de esta Ley.

b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del 10% del coste estimado de las obras ordenadas. El importe

de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras

c) La expropiación del inmueble, previa declaración del incumplimiento del deber de conservación, o la colocación del inmueble en situación de ejecución por sustitución, mediante el correspondiente concurso regulado en los artículos 151 y 152, que será instado, en su caso, antes de la declaración de ruina.

Y, en consideración a todo lo anteriormente expuesto, se adopta la siguiente resolución:

1. Se ordena a don Julio Manuel Martínez Martínez, con DNI n.º 29.082.721-A, la ejecución de las siguientes actuaciones en el solar objeto del expediente, conforme a lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales:

- Cerramiento del solar con una altura de doscientos cincuenta (250) centímetros, dejando prevista puerta de acceso al mismo para su limpieza y registro.
- Limpieza y desbroce del solar de todo tipo de vegetación espontánea o cultivada, o restos orgánicos o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades o producir malos olores, así como todo tipo de escombros.

2. Valorar las referidas obras, conforme al informe de los Servicios Técnicos Municipales en 14.177,87 €.

3. Calificar las referidas actuaciones como no urgentes, estableciéndose que las mismas deben de ejecutarse en un plazo máximo de 20 días y con una duración máxima de 10 días.

4. Se apercibe al interesado que el incumplimiento de la presente orden de ejecución conllevará la ejecución subsidiaria de la misma a su costa por parte de este Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 158.2.a) LOUA y 10.3 RDU, todo ello sin perjuicio de la incoación de expediente sancionador con imposición de la sanción que legalmente proceda. Igualmente, y según previene el citado art. 158.2.b) LOUA, el incumplimiento de la orden de ejecución podrá dar lugar a la imposición de hasta diez multas coercitivas, con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del 10% del coste estimado de las obras ordenadas.

5. Por los Agentes de la Autoridad e Inspección de Obras se vigilará el estricto cumplimiento de lo acordado. El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo e Industria, José Manuel Carrión Carrión.

Que en dicho expediente figura como propietario del referido inmueble don Julio Manuel Martínez Martínez, en cuyo domicilio se ha intentado la notificación en la forma legalmente establecida sin que haya podido practicarse.

Por medio del presente edicto se hace pública la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Dos Hermanas a 31 de mayo de 2010.—El Teniente de Alcalde Delegado, José Manuel Carrión Carrión.

7W-8320

DOS HERMANAS

Don José Manuel Carrión Carrión, Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo e Industria del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que con fecha 17 de marzo de 2010 he dictado resolución en expediente de orden de ejecución número 75/2009, cuyo tenor literal es el siguiente:

Por la Sección de Disciplina del Servicio de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento se tramita expediente de referencia relativo a orden de ejecución para el restablecimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público en terrenos, construcciones y/o edificios.

Del referido expediente resultan los siguientes antecedentes de hechos:

1. Por los Servicios Técnicos Municipales, con fecha 2 de febrero de 2010, se emite informe cuyo tenor literal es el siguiente:

Descripción del estado del solar

El técnico que suscribe realiza visita de inspección a la finca sita en calle Miguel Hernández-Antonio Machado, parcela catastral 0221001TG4302S0001MS, y comprueba la existencia de un solar con vegetación, basuras y escombros.

Medidas a adoptar

En aplicación del art. 155 de la LOUA, deberá realizar las siguientes medidas:

— Limpieza y desbroce del solar de todo tipo de vegetación espontánea o cultivada, o restos orgánicos o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades o producir malos olores, así como todo tipo de escombros.

Valoración de las obras

Capítulo único:

1.01 M² de limpieza y desescombro de terrenos a máquina.

Limpieza y desescombro por medios mecánicos, hasta una profundidad máxima de 30 cm, incluso carga y transporte de tierras y escombros a vertedero. Medida la superficie del solar a limpiar.

16.301 m² x 1,70 €/m² 27.711,70 €

1.02 M² tratamiento herbicida

Tratamiento herbicida con medios manuales, consistente en regado previo del terreno con agua y aplicación posterior del herbicida mediante proyección del mismo. Medida la superficie ejecutada.

16.301 m ² x 0,20 €/m ²	3.260,20 €
Total costos directos	30.971,90 €
3% s/RD.1627/97 (mín.180)	930,00 €
Suma.	31.901,90 €
Total PEM	31.901,90 €
19% GG + BI	6.061,36 €
Total PC	37.963,26 €
16% I.V.A.	6.074,12 €
Total presupuesto de licitación	44.037,38 €

Medidas que afectan a la ocupación de la vía pública

Para la ejecución de las medidas antes indicadas se considera precisa la colocación de una cuba para la retirada de escombros y/o restos, situándose ésta donde entorpezca lo menos posible el paso de peatones por la calzada.

Titular catastral

El titular catastral del solar es de «Servicios Inmobiliarios Tremón», S.L., con domicilio en Costa Brava, 12 PL 03, 28034-Madrid.

Plazo de comienzo y ejecución

Se estiman las medidas a adoptar como NO URGENTES.

Comienzo: 20 días
Duración: 10 días

El arquitecto. Fdo.: José M.^a Boza Mejías.

2. Del referido inmueble resulta titular «Servicios Inmobiliarios Tremón», S.L., con NIF B-80837768.

A los antecedentes de hechos anteriormente reseñados, le son de aplicación los siguientes fundamentos jurídicos:

1. El art. 1.1.^a del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL), habilita la intervención en la actividad de los administrados de los Ayuntamientos (...) cuando existiere perturbación o peligro de perturbación grave en la tranquilidad, seguridad, salubridad o moralidad ciudadana, con el fin de restablecerlas o conservarlas. Dicha intervención, según señalan los artículos 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 5 y 22 del RSCL, se podrá hacer efectiva mediante órdenes individuales constitutivas de mandato para la ejecución de un acto o la prohibición del mismo.

2. El art. 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), señala que los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, y en el mismo sentido el art.10 del R.D. 2187/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística (RDU), de aplicación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, según la disposición transitoria novena de la LOUA.

3. Señala el art. 158 LOUA que los municipios deberán dictar órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación de edificios y construcciones deteriorados, en condiciones deficientes para su uso efectivo legítimo, o cuando se pretenda la restitución de su aspecto originario. El incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará a la Administración actuante para adoptar cualquiera de estas medidas:

- Ejecución subsidiaria a costa del obligado, hasta el límite del deber normal de conservación, al que se refiere el artículo 155.3 de esta Ley.
- Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del 10% del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras.
- La expropiación del inmueble, previa declaración del incumplimiento del deber de conservación, o la colocación del inmueble en situación de ejecución por sustitución, mediante el correspondiente concurso regulado en los artículos 151 y 152, que será instado, en su caso, antes de la declaración de ruina.

Y, en consideración a todo lo anteriormente expuesto, se adopta la siguiente resolución:

1. Desestimar las alegaciones presentadas por el interesado en base a las siguientes consideraciones:

No se aporta por el interesado la correspondiente documentación que acredite la transmisión de la propiedad de los terrenos que alega.

2. Ordenar a «Servicios Inmobiliarios Tremón», S.L., con NIF n.º B-80837768, la ejecución de las siguientes actuaciones en el solar objeto del expediente conforme a lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales:

- Limpieza y desbroce del solar de todo tipo de vegetación espontánea o cultivada, o restos orgánicos o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades o producir malos olores, así como todo tipo de escombros.

3. Valorar las referidas obras, conforme al informe de los Servicios Técnicos Municipales, en 44.037,38 €.

4. Calificar las referidas actuaciones como no urgentes, estableciéndose que las mismas deben de ejecutarse en un plazo máximo de 20 días y con una duración máxima de 10 días.

5. Se apercibe al interesado que el incumplimiento de la presente orden de ejecución conllevará la ejecución subsidiaria de la misma a su costa por parte de este Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 158.2.a) LOUA y 10.3 RDU, todo ello sin perjuicio de la incoación de expediente sancionador, con imposición de la sanción que legalmente proceda. Igualmente, y según previene el citado art. 158.2.b) LOUA, el incumplimiento de la orden de ejecución podrá dar lugar a la imposición de hasta diez multas coercitivas, con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del 10% del coste estimado de las obras de las obras ordenadas.

6. Por los Agentes de la Autoridad e Inspección de Obras se vigilará el estricto cumplimiento de lo acordado.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo e Industria, José Manuel Carrión Carrión.

Que en dicho expediente figura como propietaria del referido inmueble «Servicios Inmobiliarios Tremon», S.L., en cuyo domicilio se ha intentado la notificación en la forma legalmente establecida sin que haya podido practicarse.

Por medio del presente edicto se hace pública la notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Dos Hermanas a 27 de mayo de 2010.—El Teniente de Alcalde Delegado, José Manuel Carrión Carrión.

7W-8321

ESTEPA

Por Decreto de Alcaldía número 213/2011, de 2 de febrero, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de regir la disposición onerosa mediante subasta pública de la finca registral número 22.258, de propiedad municipal.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: disposición onerosa mediante subasta pública de la finca registral números 22.258, de propiedad municipal, parcela 5.12 del polígono industrial Corazón de Andalucía y cuya descripción es la siguiente:

— Superficie: 1.901,84 m².

— Linderos:

- Frente: Avenida de Asia.
- Fondo: Parcela 5.3
- Izquierda: Parcelas 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11.
- Derecha: Parcela 5.13.

— Inscripción registral: Finca registral 22.258, tomo 1493, libro 403, folio 87.

— Naturaleza del bien: Bien patrimonial afecto al Patrimonio Municipal de Suelo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta pública.

4. Presupuesto del contrato:

136.933,29 euros más IVA.

5. Garantías:

- Provisional: 2% del tipo de licitación.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido IVA.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ilmo. Ayuntamiento de Estepa (Sevilla)/Área de Secretaría General.
- Domicilio: Pza. Del Carmen núm. 1
- Localidad y código postal: Estepa 41560
- Teléfono: 95 591 27 17.
- Fax: 95 591 24 79.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales a contar del siguiente a la última publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera: Se acreditará mediante los medios expresados en la cláusula 21.^a del pliego.

8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: 16 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Documentación a presentar: la relacionada en la cláusula 21.^a del Pliego de Cláusulas que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada (Secretaría General), de las 8 a las 15 horas.

- Entidad: Ilmo. Ayuntamiento de Estepa.
- Domicilio: Pza. Del Carmen núm. 1.
- Localidad y código postal: Estepa 41560.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días naturales desde la apertura de las proposiciones por la Mesa de Contratación.

e) Variantes: no se admitirán

9. Apertura de proposiciones:

a) Entidad: Ilmo. Ayuntamiento de Estepa (Mesa de Contratación)

b) Domicilio: Pza. Del Carmen número 1.

c) Fecha: al día hábil siguiente, a las 12:00 horas (a excepción del sábado y festivo) a que finalice el plazo de presentación de proposiciones y demás previsto en la cláusula 23.^a del pliego que rige la contratación.

10. Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- Los de anuncio que genere el procedimiento hasta un máximo de 3000 euros y los de preparación y formalización del contrato.
- Tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- Pago del IVA.
- Gastos de Notaría, Registro de la Propiedad, y cualquiera otros derivados de la disposición onerosa incluidos los gastos de cancelación de las condiciones resolutorias.

11. Modelo de proposición:

Se efectuará según el modelo que se inserta como ANEXO del Pliego que rige la contratación.

12. Criterios de selección:

Se rechazarán aquellos licitadores que no acrediten la solvencia económica y financiera en los términos exigidos en el pliego.

13. Criterios de adjudicación:

El órgano competente adjudicará la subasta a la propuesta más beneficiosa desde el punto de vista económico para los intereses municipales, para lo que se estará al precio más elevado.

Se rechazará la proposición de precio inferior al tipo y no se admitirá los que contengan cifras comparativas respecto a la más ventajosa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepa a 2 de febrero de 2011.—El Alcalde Presidente, Juan García Baena.

3W-1608-P

MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Antonio Conde Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 18 de febrero de 2011, en relación con el punto tercero del orden del día, el Presupuesto General para 2011, integrado por el presupuesto de la propia Entidad, el de los Organismos Autónomos Porzuna, 21, Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, Instituto Municipal de Bienestar Social, Agencia Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Gerencia Municipal de Urbanismo y los estados de previsión de gastos e ingresos de Solgest S.L., figurando como anexo al mismo los estados de previsión de ingresos y gastos de Sodefesa, así como la plantilla de personal, las Bases de Ejecución y el Plan de consolidación, se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Intervención Municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, una vez publicado definitivamente, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Todo ello en cumplimiento en lo preceptuado en el artículo 169 del R.D. LEG. 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril.

Mairena del Aljarafe a 21 de febrero de 2011.—El Alcalde, Antonio Conde Sánchez.

2W-2417

MARCHENA

Aprobada la admisión a trámite, por resolución de Alcaldía 61/2011, de fecha 19 de enero de 2011, del Proyecto de Actua-

ción para una vivienda unifamiliar y alojamiento rural y una nave para elaboración, manipulación y almacén de productos derivados del olivo en polígono 9, parcela 129, del término municipal de Marchena, de conformidad con el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo sirva el presente anuncio de llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Marchena a 19 de enero de 2011.—El Alcalde, Juan M.^a Rodríguez Aguilera.

3W-1196-P

VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Don José Solís de la Rosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada en este Ayuntamiento el día 3 de febrero de 2011, se adoptó, por unanimidad de sus miembros, la Aprobación inicial de la Delimitación de las Unidades de Ejecución denominadas UE-8A 1.1 y UE-8A 1.2 Era de Caeno, de Villamanrique de la Condesa.

De conformidad con el artículo 106 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Durante dicho plazo quien se estime interesado podrá consultar el expediente instruido en las dependencias municipales y, en su caso, formular cuantas sugerencias, observaciones, reparos o alegaciones, pudieran considerar como más pertinentes a su derecho.

En Villamanrique de la Condesa a 4 de febrero de 2011.—El Alcalde, José Solís de la Rosa.

253W-1782-P

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista) 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es